



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA**

**Monografía Sociológica, Jurídica, Política y Económica
del Municipio de Coatzacoalcos, Ver.**

**T E S I S
MANUEL MARQUEZ LAVIE**

MEXICO, D. F.

1 9 6 8



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Padres:

Sr. Manuel Márquez Caballero

Como testimonio de admiración

y agradecimiento, al Forjador

de mi destino.

Sra. Graciela Lavié de Márquez:

Con profundo amor y eterno cariño.

A mi Esposa:

Sra. Marlene Paredes de Márquez

**Quién con su cariño y comprensión,
me ha alentado en los momentos más
difíciles, haciendo posible la rea -
lización de este trabajo.**

A mis Hijos:

Marlene Patricia Márquez Paredes,

y Manuel Márquez Paredes

Que son la razón de mi existencia.

Al Sr. Lic. Jorge Moreno Collado:

**A quien profeso infinita gratitud por sus
valiosos consejos, y ayuda de incalcula-
ble valor que hicieron posible la realiza-
ción de esta tesis.**

A mis Maestros y Amigos:

**Con mi eterno agradecimiento y
gran estimación.**

CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO EL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ

- A) CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- B) NUMERO DE MUNICIPIOS QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
 - a) Municipios cuyas cabeceras son ciudades.
 - b) Municipios cuyas cabeceras son villas.
 - c) Municipios estrictamente rurales.

CAPITULO SEGUNDO EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

- A) ORIGEN HISTORICO.
- B) URBANIZACION.
- C) ZONA RURAL.

CAPITULO TERCERO LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS.

- A) PERSONAL.
 - a) Miembros del Ayuntamiento.
 - b) Facultades y obligaciones de los miembros del Ayuntamiento.
 - c) Requisitos que deben llenar, en Coatzacoalcos, los buenos funcionarios.
 - d) La intervencion de otros funcionarios (Estatales y Federales), en la administracion municipal de Coatzacoalcos.

B) PRESUPUESTO DE COATZACOALCOS.

- a) Comparación con otros municipios del mismo nivel (cuadro).
- b) Desglosamiento del Presupuesto municipal de Coatzacoalcos y el incremento en cada rubro.
- c) Incremento en los principales indicadores del desarrollo:

Educación, industria, mano de obra (fuentes de trabajo), construcciones de infraestructura, Agricultura, Comercio, embellecimiento de la Ciudad, limpieza en las elecciones o fraudes reclamados (análisis de la última elección municipal, comparación con la anterior)

C) PLANIFICACION DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS.

D) LEYES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS.

CAPITULO CUARTO FACTORES SOCIO-ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS.

A) EL FACTOR DEMOGRAFICO EN COATZACOALCOS.

B) DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR SECTORES.

- a) Sector Industrial
- b) Sector Burócrata
- c) Sector Agrícola
- d) Sector no productivo: Vagancia y malvivencia, desocupados, amas de casa, subempleados, niños en edad escolar, y preescolar.

C) EDUCACION EN COATZACOALCOS.

- a) Número de escuelas: Primarias, secundarias, y Preparatorias.
- b) Número de maestros para cada nivel escolar.
- c) Número de alumnos en cada nivel escolar.
- d) Número de Bibliotecas Públicas.
- e) Número de periódicos locales y del Estado, que circulan en el municipio y número de lectores.
- f) Número de radiodifusoras, televisoras y cinematógrafos.

- g) Número de Iglesias, sacerdotes y escuelas religiosas.
- h) Índice de analfabetismo.
- i) Correlación y crítica.

D) LA INDUSTRIA EN COATZACOALCOS.

- a) En el año de 1957 y en el año de 1967: - número de industrias y trabajadores que absorbe y número de empresas privadas y públicas.
- b) Crítica de la situación.

E) EL PROBLEMA AGRARIO EN COATZACOALCOS.

- a) Número de Ejidos.
- b) Número de ejidatarios.
- c) Número de personas sin tierra.
- d) Razones que explican la inexistencia del problema agrario en Coatzacoalcos.

F) PROBLEMAS POLITICOS.

- a) Los partidos en Coatzacoalcos y sus actuaciones en las dos últimas elecciones municipales.
- b) Los funcionarios municipales y el gobierno estatal (sus relaciones)
- c) Grupos de presión en Coatzacoalcos.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION.

Este breve estudio tiene pretenciones de ser un trabajo que sirva de tesis profesional, para obtener el TITULO de Licenciado en Derecho.

Deseo que mi tesis proporcione datos que sirvan para otros estudios más profundos y completos, encaminados hacia una superación total de ese renglón tan importante de nuestra Constitución política que es el Municipio Libre. Para hacer este trabajo me he valido de la imprescindible ayuda que proporciona la Sociología, así como del estudio de las Leyes Municipales.

Si decidí hacer mi Tesis Profesional sobre un tema Municipal, es porque en México, dentro de los estados, la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa, es el Municipio Libre, institución que tiene gran importancia, ya que es la forma para calacular el progreso o atraso de los Pueblos y Gobiernos en la época actual y es muy interesante observar desde el punto de vista Sociológico, lo que ocurre dentro de una circunscripción Municipal determinada: por lo tanto, merece tomarse en cuenta cualquier tentativa, por modesta que sea como la presente, para lograr el mejoramiento de esta estructura básica del Gobierno, tan malograda en toda nuestra organización Político-Jurídica.

Escogí el Municipio de COATZACOALCOS, VER., porque nací en su cabecera, o sea la Ciudad del mismo nombre, en ella hice mis estudios primarios, secundarios y de Bachillerato y siempre he radicado allí, excepto los años de mis estudios profesionales

en la Ciudad Universitaria de esta Capital; por lo tanto, conozco mejor que los de otros Municipios, su medio social y político así como sus principales necesidades, en vista de lo cual propongo resoluciones para la satisfacción de éstas, esperando contribuir en esta pequeña forma al bienestar y progreso de la Ciudad.

Por otra parte, la labor se me ha hecho más accesible en mi tierra natal, porque gran parte de mis amigos, ex-compañeros de Colegio y ex-maestros, me han brindado espontáneamente su colaboración y ayuda por la obtención de los datos que aparecen en esta tesis, a quienes agradezco sinceramente, por medio de este trabajo, dicha ayuda y colaboración.

Mi trabajo es el estudio de una sociedad determinada, actuando constantemente dentro de un régimen municipal; es el estudio de la Ley Estatal y Municipal que lo rige, así como las modalidades de su aplicación, y es un antecedente histórico de los cambios que ha sufrido la ciudad al correr de los años, viendo después la Administración Pública del municipio, tomando en cuenta los miembros del Ayuntamiento y haciendo un desglosamiento del presupuesto municipal. Asimismo, expongo las transformaciones que ha sufrido el Fondo Legal, estudiando los factores socio-económicos del municipio, el problema educacional y ejidal, la lucha de los partidos políticos en el municipio, y la forma en que han influido sobre él los grupos de presión.

Los problemas que atañen al Municipio de Coatzacoalcos, los expongo desde el punto de vista Sociológico que de ellos he hecho. Así pues, es el estudio de las causas y efectos y el sentido de los hechos sociales y es también buscar las evidencias tratando de identificar las condiciones bajo las cuales resultan verdaderas las afirmaciones específicas.

Quiero pedir a los integrantes de mi jurado examinador, que no juzguen este

modesto trabajo con la dureza que se le hace a los experimentados en la materia:
pues si bien es cierto que mi estudio tiene grandes deficiencias, también lo es que fué
hecho con gran esfuerzo y dedicación al trabajo realizado, por lo que les pido que el
juicio que de él formen, más que justo sea benevolente.

CAPITULO PRIMERO

**EL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO
DE VERACRUZ**

A.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

Antes de iniciar el estudio de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, quiero exponer el concepto que tienen algunos autores mexicanos acerca del Municipio, también voy a hacer una breve historia de las diferentes constituciones que han regido en nuestro País en distintas épocas:

El Municipio desde tiempos muy antiguos ha sido definido como una agrupación de vecinos conviviendo en una determinada circunscripción territorial.

Felipe Tena Ramírez dice lo siguiente: " el municipio constituye una forma espontánea y primaria de organización comunal que el Estado autocrático puede pretender ahogar pero que al estado democrático sólo corresponde reconocerla e incorporarla a su estructura. Y sigue diciendo: el Municipio debe continuar existiendo a título de reducto final e incoercible de la libertad de la persona frente al Estado. Por lo demás, la democracia perfecta está muy lejos de ser la forma final e inmutable de ningún Estado: la crisis actual de la democracia lo confirma. De allí que el sólo hecho de que en determinado momento un Estado alcance la cúspide de la democracia no autoriza a liquidar dentro de ese Estado la misión histórica y social del municipio." (1)

Moisés Ochoa Campos, "define al municipio como una forma social, o sea un estado de agrupación social que se da en la comunidad." (2)

Nos sigue diciendo Ochoa Campos: "el municipio es una forma social; es por excelencia la forma de agrupación local, derivada del clan y de la tribu, agrupaciones

(1) Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 1967. Pág. 149.

(2) Ochoa Campos, Moisés. La Reforma Municipal. UNAM-México-1955. Pág. 21

de parentesco, que se vuelven vecinales o domiciliarias en cuanto establecen su estructura económica agraria." (3)

"La forma de organización municipal, nos la dá los fines propios del Estado, y estos fines son entre otros, la prestación de servicios públicos; éstos se ofrecen bajo diversos sistemas de Organización Administrativa que pueden ser principalmente la centralización y la descentralización. Voy a hacer una pequeña explicación de ellas siguiendo la exposición que del tema hace Gabino Fraga en su libro Derecho Administrativo. Existe el régimen de centralización administrativa cuando los órganos se agrupan colocándose unos respecto de otros en una situación de dependencia tal que entre todos ellos existe un vínculo que, partiendo del órgano situado en el más alto grado de ese orden, los vaya ligando hasta el órgano de ínfima categoría a través de diversos grados en los que existen ciertas facultades." (4)

"En nuestro régimen de centralización el municipio tiene coartada su libertad, ya que carece de autonomía y facultades para poder reglamentar su vida, ya que depende absolutamente del Estado que es quien delega a él determinadas funciones, con esto queda comprobada la supremacía estatal. El municipio se encuentra limitado por el principio de la autorización previa, por la aprobación o ratificación y por la facultad que tiene el Estado de revocar, modificar, o anular de oficio o a instancia de parte, los acuerdos y resoluciones locales.

Expondremos a continuación el otro sistema de administración, el de la Descentralización, en términos generales consiste en confiar la realización de algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración central una relación

(3) Ochoa Campos, Moisés. - Ob. Cit. Pag. 24.

(4) Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. México. 1962. Pag. 169.

que no es la de jerarquía." (5).

Para Gabino Fraga existen principalmente tres subdivisiones del sistema de Descentralización, que son: la descentralización por región, la descentralización por servicio y la descentralización por colaboración. Respecto a la descentralización por región cabe notar que se debe a la necesidad de dar apoyo a las ideas democráticas y dar convenientemente mejores y más efectivos resultados a la tramitación de los intereses locales, motivos estos por los cuales el Estado da nacimiento a este tipo de descentralización en el cual las autoridades titulares son elegidas por los mismos miembros cuyos intereses van a ser regidos. La descentralización por servicio surge como consecuencia de la necesidad técnica de los actos que tienen que realizar la administración, encomendándose a elementos que tengan la capacidad y conocimientos necesarios para poder ejecutarlos. La descentralización por colaboración es producto de la necesidad que tiene la administración central de descargar algunas de sus labores, encargando a ciertos organismos facultades de consulta, de decisión o de ejecución, sino que ellos formen parte de la misma administración.

De las tres formas de descentralización analizadas, la que nos interesa es la primera, o sea la que se da por región porque es dentro de ella en donde encuadra perfectamente y como prototipo la organización municipal; en la cual existe una autonomía orgánica que supone la existencia de un servicio público que tiene prerrogativas propias, ejercidas por autoridades distintas del poder central y que puede oponer a éste su esfera de autonomía.

Andrés Serra Rojas, en su obra sobre Derecho Administrativo, nos dice lo siguiente:

"La descentralización regional es una forma de organización administrativa descentralizada, que tiene por finalidad la creación de un ente público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que atiende las necesidades particulares de una limitada circunscripción territorial. La descentralización administrativa es una forma de organización

(5) Fraga, Gabino. Ob. Cit. Pág. 204.

mediante la cual se integra legalmente una persona de derecho público, para administrar sus negocios con relativa independencia del poder central, sin desligarse de la orientación gubernamental." (6)

"La descentralización por región es una forma administrativa que integra una entidad autónoma, hasta cierto límite, bajo un régimen jurídico especial que implica los elementos siguientes:

- a) Un núcleo de población agrupado en familias;
- b) Una porción determinada del territorio nacional;
- c) Determinadas necesidades colectivas, ciudadanas o municipales, relacionadas principalmente con el gobierno de la ciudad y territorio que comprende, con exclusión de los servicios Federales y de la entidad Federativa.

La única forma de descentralización administrativa regional o territorial que existe en México es el municipio, mas por sus propios elementos constitucionales también coincide con la descentralización política o por región." (7)

"De todos los organismos infra-estatales, es el municipio el más interesante, dice Carlos García Oviedo, constituye una comunidad de personas —preferentemente de familias— situadas en un mismo territorio, para la satisfacción de las necesidades originadas por las relaciones de vecinidad. Un municipio se integra normalmente con la ciudad cabecera o núcleo de población más importante y con una extensión territorial limitada, que comprende ciudades, pueblos, rancherías, condueñazgos, haciendas, en las formas más variadas. De aquí se deduce que hay servicios municipales ciudadanos y los demás servicios municipales, con exclusión de los anteriores." (8)

(6) Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo. México 1965 P. 564.

(7) Serra Rojas, Andrés. Ob. Cit. Pag. 565

(8) Serra Rojas, Andrés. Ob. Cit. Pag. 566

"Se invoca un objetivo propio para cada municipio; en consecuencia, no es admisible su igualdad dentro de un mismo Estado, ya que surgen con motivos especificados y por tanto hay variedad substancial en cada municipio." (9)

"Nuestra legislación se ha inspirado en las ideas de la doctrina clásica, y principalmente en el artículo 115 de nuestra Constitución Política, dicho artículo establece las bases de la organización municipal; más adelante haré el estudio de dicho artículo.

La teoría clásica señala como principales características del municipio: 1o. La existencia de una personalidad jurídica, 2o. La concesión por el Estado de derechos públicos a favor de esa persona, 3o. La creación de un patrimonio cuyo titular es el propio municipio, y 4o. La existencia de uno o varios órganos de representación." (10)

El municipio representa para nosotros, una institución que reglamenta la vida común social, de una determinada circunscripción territorial con cierta independencia del gobierno central, pero sin existir una división notoria entre ambos, guardando los nexos necesarios para conservar la unidad Estatal.

Antecedentes históricos de nuestra actual Constitución Política. - Conocido es por nosotros la existencia de castas sociales, en México, al momento de declararse la Independencia en 1810. Las principales eran la de los españoles, los criollos, los mestizos y los indios, en manos de los primeros, que formaban la minoría, se encontraban el poder y los privilegios; los segundos eran los hijos de españoles nacidos en México y no gozaban de todos los derechos, no obstante la situación de sus padres; los terceros eran los mestizos, éstos formaban el grueso del pueblo y eran los hijos de la raza nativa mezclada con la extranjera, que vivían en malas condiciones y en quienes se había concentrado el odio contra los dominadores; por último los indios, éstos eran la raza nativa

(9) Olivera Toro, Jorge. Manual de Derecho Advo. 1967. Pág. 305.

(10) Olivera Toro, Jorge. Ob. Cit. Pág. 314.

del país, y si los mestizos vivían mal éstos vivían peor, pues eran tratados peor que es clavos, y tenían que soportar los malos tratos y arbitrariedades de las otras castas.

Una de las principales causas que originaron nuestras Independencias, fué la situación que tuvieron los criollos que nunca pudieron sentirse completamente español-les ya que éstos no se los permitían y siempre estuvieron en constantes pugnas, pero tampoco se identificaron con los vencidos, dando origen a una rivalidad que culminó con la sangrienta lucha de Independencia.

"Constitución de Apatzingán. - Cuando los anteriores hechos sucedían en la capital, la lucha era continuada en el sur por Morelos, quien convocó un congreso en Chilpancingo, el que trabajó en constante emigración ya que era perseguido por las fuerzas realistas hasta que concluyó su obra en Apatzingán: Constitución Provisional que se proclamó el 15 de Junio de 1814, y que el 22 de Octubre del mismo año se mandó publicar para fijar la forma de Gobierno que adoptaba; que fué el republicano con tres poderes asentados en un lugar. Esta Constitución tomó como modelo a la de Cádiz sólo que adaptándola a la forma republicana. Con referencia a la Institución municipal, la nueva Ley Constitucional no contenía ninguna innovación a las bases que tuvo en la colonia, declarándose que seguía existiendo los municipios en tanto no se adoptase otro sistema, excepto las modificaciones que el propio Congreso introdujera para beneficio de los ciudadanos.

Constitución de 1824. - La República Mexicana adoptó, después de haberse consumado la Independencia en 1821, el sistema federal como forma de Estado, aún cuando no correspondía a su experiencia histórica; fué copiado el sistema del vecino país del norte donde sí se justificaba, porque se buscaba con él la unidad de todos

los Estados, que celosamente guardaban su autonomía; no así en nuestro caso, en que vivíamos la influencia de un largo Virreynato, se trataba de un Estado Unitario, los Estados gravitaban sobre el poder central; de éste modo, el 3 de febrero de 1824, se expidió el Acta Constitutiva cuyo Artículo 5o. estableció la forma federal y el 7o. enumeró los Estados integrantes de la federación." (11)

"La Constitución de 1824, es realmente la primera que tiene una vigencia prolongada, y fué obra de los conservadores que tenían mayor fuerza política; estuvo precedida por el Acta Constitutiva de la Federación expedida el mes de Diciembre de 1823, cuya redacción sencilla, clara y breve, sirvió de fundamento a la Constitución de 1824. Esta Constitución creó el Distrito Federal, lugar donde residían los poderes federales. Se nombró un Gobernador de Distrito que era el superior inmediato del ayuntamiento.

Sin embargo, en este documento no se encuentra ninguna disposición referente a la institución municipal, por lo que siguieron rigiendo las anteriores normas coloniales sin variar las bases de su organización. La vigencia que tuvo esta Constitución terminará en el año de 1836.

Las siete Leyes de 1836.- Es por estos años cuando aparece en el medio político la figura tan disentida de Antonio López de Santa Anna, que ocupara en varias ocasiones la Presidencia de la República. Estando en ese cargo, en el año de 1835 convocó a un Congreso, el cual se declara con facultades de constituyente, expidiendo al año siguiente la Constitución Centralista de 1836, conocida también como las Siete Leyes. Es la sexta ley Constitucional la que da rango a la institución municipal; en ella se habla del territorio de la República y del Gobierno interior de sus -

(11) Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 1944. Pág. 101.

pueblos. Podemos señalar como principales cambios establecidos en esta Constitución, el nuevo nombre de Departamentos, que venía a substituir al de Estados; ellos se dividían en distritos y partidos, los que quedaban a cargo de un prefecto y un subprefecto respectivamente, estos eran nombrados por los Gobernadores Departamentales, los que a su vez eran designados por el Ejecutivo a propuestas que hacían las juntas departamentales. El Gobernador, en unión de las juntas departamentales, resolvía los problemas de mayor interés, contando para ellos con facultades económicas, electorales y legislativas, aún en el propio municipio. Hecemos la anotación de que estas juntas sí eran elegidas popularmente. Otra disposición de las Siete Leyes era que los consejos municipales existieran en las capitales de departamento, en los puertos que tuvieron cuatro mil habitantes como mínimo, y en poblaciones que excedieran de ocho mil pobladores, y lo más importante, que dichos consejos fueran de elección popular. Respecto al número de Alcaldes, Regidores y Síndicos, serían determinados por el Gobernador de cada departamento, pero sin llegar a más de doce Regidores, seis Alcaldes y dos Síndicos por municipio. Dentro de las funciones que se les encomendaban a los Alcaldes encontramos la de ser juez conciliador, conocer de los asuntos verbales, en materia civil dictar providencias urgentes, en materia penal practicar las primeras diligencias, cuidar del orden y la tranquilidad y, además como en tiempos anteriores, presidir el cabildo. Quedaron fijadas las atribuciones de los ayuntamientos contándose entre ellas: "ramos de policía, sanidad y comodidad: las cárceles, hospitales públicos, casas de beneficencia que no fueran de fundación particular, escuelas primarias, caminos y calzadas, puentes, etc., teniendo derecho a colectar e invertir las rentas e impuestos". (12)

(12) Ing. M.C. Rolland. El desastre Municipal en México. México. 1939! Pág. 121

"Bases Orgánicas de 1834.- Después de un pronunciamiento en contra del Presidente Bustamante, se firman las Bases de Tacubaya, en este mismo lugar, en ella se designó un gobierno provisional que convocó a un constituyente, que se instaló el 10 de Junio de 1842; esto no le agradó al Presidente Santa Anna quien lo disuelve, nombrando en su lugar una junta nacional legislativa que fué la que expidió las Bases Orgánicas el 12 de Junio de 1843, de tendencias centralistas y muy favorables al Presidente de la República. En ellas se reconoce la institución municipal última división política y territorial; concede facultades a las asambleas departamentales para establecer corporaciones y funcionarios municipales y para que expidan sus ordenanzas y dicten medidas sobre policía rural y urbana, pero como éstas asambleas no se preocuparon por organizar esa administración, dieron lugar a que el gobierno del centro interviniera cada vez más en la vida de los municipios. Siendo esta la situación que guardaron los ayuntamientos bajo las Bases Orgánicas.

Restauración de la Constitución de 1824.- De cambios constantes es la situación que existía en estos tiempos debido a la agitación política del País. Derrocado Santa Anna por el general Paredes, se reúne un nuevo Constituyente que se concreta a pedir el restablecimiento de la Constitución Federalista de 1824, mientras era expedida otra, haciéndole solamente unas adiciones de acuerdo con la época. Estas se realizaron por medio del documento que se conoce en la historia como el Acta de Reforma de 18 de Mayo de 1847, la que no se ocupa de los problemas de la institución municipal."(13)

"Vuelve Santa Anna a la Presidencia de la República y con él la situación municipal regresa al camino que ya antes le habfa trazado, haciéndola depender en forma -

(13) Ing. M. C. Rolland. Ob. Cit. Pág. 122.

directa de los Gobernadores quedando en manos de éstos la vida política y económica de los ayuntamientos, los que únicamente tenían funciones de mera inspección.

Constitución de 1857. - Promulgada el 15 de Febrero del mismo año, contenía como principios de mayor trascendencia la supresión de los fueros eclesiásticos, la prohibición expresa para adquirir bienes a las sociedades civiles o vinculadas a la iglesia; los Poderes del País se dividen en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; se concede el derecho de voto para todos los mexicanos con excepción de los menores de edad y las mujeres. Respecto a la organización municipal se propuso su existencia en algunos de los Artículos, ordenando la elección popular de sus autoridades, pero no hubo mayores cambios y los municipios siguieron al vaivén de la política nacional. No obstante que las Legislaturas de los Estados reglamentaban el Gobierno de las Provincias, el municipio seguía sometido a los Gobernadores, aparejando, en consecuencia, la carencia de autonomía. Dicha Constitución establecía en su Artículo 31, fracción II, la obligación del mexicano de contribuir a los gastos del municipio; en el Artículo 36, fracción I, consideraba obligación del ciudadano inscribirse en el padrón de su municipalidad; y en el Artículo 72 fracción VI, -- (antes de la reforma de 1901) aludía a la elección popular de las autoridades municipales del Distrito y Territorios Federales.

Constitución de 1917. - Los principios fundamentales que se trazara como meta - nuestra Revolución fueron postulados de justicia social, los que sólo se alcanzarían a través de una organización política. Por eso el problema de la Institución Municipal fué desde un principio una de las preocupaciones a la que más atención prestara el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente Provisional de México, Venustiano Carranza, a quien se ha dado el título de Apóstol del Municipio Libre. En el decreto que expidió en Veracruz el 26 de Diciembre de 1914, aborda en toda su magni-

tud el problema del municipio y tiene el mérito de reconocer en éstos, la base de nuestra organización política, dándoles la autonomía de la cual se encontraban privados por la tutela de los Prefectos y Jefes Políticos. Creo conveniente transcribir el texto del Decreto pues constituye el antecedente más preciso de nuestro vigente Artículo 115 Constitucional "Artículo Unico se reforma el Artículo 109 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de Febrero de 1857, en los siguientes términos:

"Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política el municipio libre administrado por ayuntamientos de elección popular directa y sin que haya autoridades intermedias entre estos y el Gobierno del Estado".

"El Ejecutivo Federal y los Gobernadores del Estado, tendrán el mando de la fuerza pública de los municipios donde residieren habitual o transitoriamente." (14)

"Fué con este Decreto con el que se inició la reforma municipal en la Revolución.

Es en 1916, cuando se reúne en Querétaro el Congreso Constituyente del que -- surgira la Carta Fundamental que actualmente está en vigor. Una vez que fué designada la comisión de Constitución, la secretaría procedió a dar lectura al proyecto presentado por Venustiano Carranza, que en lo que al municipio se refiere dice:

Título Quinto

"De los Estados de la Federación."

"Artículo 115. - Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el Municipio Libre, administrado cada uno por ayun-

(14) Ochoa Campos, Moisés . Ob. Cit. Págs. 357 y 358.

tamientos de elección directa y sin que haya autoridades intermediarias entre éste y el Gobierno del Estado". (15)

"Este artículo fué adicionado con tres fracciones por la comisión, que lo creyó insuficiente para satisfacer los anhelos de concederle al municipio su autonomía; fué la segunda fracción la que motivó los apasionados debates que se llevaron a cabo los días 24, 25, 30, y las primeras horas del día 31 del mes de Enero de 1917. Versando estas discusiones sobre la hacienda municipal, textualmente esta fracción II, reza así:

" I.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos del Estado en la proporción y término que la legislatura local. Los Ejecutivos podrán nombrar inspectores para el efecto de percibir la parte que corresponda al Estado y para vigilar la contabilidad de cada municipio. Los conflictos hacendarios entre el municipio y los poderes del Estado los resolverá la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley." (16)

Después de muchos debates, la asamblea acordó lo que sería en definitiva la segunda fracción del Artículo 115 Constitucional, siendo ésta:

II.- Los Municipios adminstrarán libremente su hacienda, la cual se formará con las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a sus necesidades."

A partir de la vigencia de la Constitución de 1917, que instituyó el Municipio Libre como base de la organización política y administrativa de los Estados, diversas reglamentaciones, o aún reformas profundas del sistema municipal, han sido propuestos como solución y mejoramiento básico del municipio.

(15) Ochoa Campos, Moisés, Ob. Cit. Pág. 359.

(16) Ochoa Campos, Moisés, Ob. Cit. Pág. 359.

El texto original del Artículo 115, tal y como fué aprobado por el Constituyente, entró en vigor el 5 de febrero de 1917 y ha sido reformado o adicionado en cinco ocasiones, con las siguientes fechas de publicación en el Diario Oficial:

20 de Agosto de 1928,

29 de Abril de 1933,

8 de Enero de 1943,

12 de Febrero de 1947,

17 de Octubre de 1953.

En cinco ocasiones distintas, el máximo órgano legislativo, el Constituyente Permanente, ha tenido frente a sí el problema municipal y la oportunidad de intervenir en él. Solamente en dos de esas ocasiones, en 1933 y en 1947, han versado las reformas sobre el tema del municipio: en 1933 para aplicar el principio de "no reelección relativa" a los funcionarios municipales; y en el 47 para establecer el voto femenino por primera vez, en las elecciones municipales. En ambas reformas no se tocó la situación fundamental del órgano político municipal, como nivel de Gobierno que vive dentro de otras estructuras políticas más extensas y de mayor jerarquía Constitucional: los Estados y la Federación

De la actual Constitución Federal vigente creo necesario enumerar los siguientes Artículos, que tienen una gran importancia en nuestro medio: 39, 40, 41, 133, 135, y 136. Estos Artículos hablan de la Soberanía Nacional, la forma de Gobierno, el modo de ejercer la soberanía por medio de los poderes, la supremacía de la Constitución, los requisitos que son necesarios para reformarla o adicionarla y, por último, la inviolabilidad de nuestra Carta Magna.

En resumen, el pueblo de México, al ejercer su soberanía adoptó el sistema de

Gobierno Federal, pero no como el resultado de la coexistencia de Estados autónomos, sino como una técnica de Gobierno para tratar de descentralizar los poderes en favor de los Estados, quienes cada día ven más reducidas sus facultades, al mismo tiempo que el poder central se fortalece.

Son dignos también de mencionarse, por la importancia que tienen, los artículos 73, fracciones XXIX y XXX y el 124. La fracción XXIX faculta al Congreso para establecer contribuciones sobre diversas materias, la proporción que les corresponde a las Entidades Federativas sobre la participación en dichas materias, y por último, las Legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica; la fracción XXX habla de que el Congreso puede expedir leyes, con el fin de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las demás concedidas por la Constitución Federal a los Poderes de la Unión. Se puede apreciar en esta fracción, las facultades implícitas que tiene el poder central para legislar en cualquier aspecto.

El artículo 124 habla de que, "las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados". Se puede apreciar en este artículo, una disminución a las facultades de los Estados.

Sin embargo el artículo más importante que tiene relación con el Municipio Libre es el 115, cuya fracción II, desde que se creó, ha sido motivo de enconados debates los cuales subsisten hasta la actualidad, pues deja en tela de duda la Autonomía Económica de los Municipios.

Voy a transcribir a continuación dicha fracción II; "Los municipios administrarán libremente su Hacienda la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legis -

laturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender las necesidades municipales.

La libertad Municipal debe basarse en la independencia económica del Municipio; no dar al municipio constitucionalmente recursos propios, es dejarlo a merced de los intereses locales absorbentes y no conseguir el fin que a este respecto se propone la Ley.

Las finanzas o Hacienda Municipal, constituye la Fracción más importante, ya que sin recursos económicos el Municipio no puede desempeñar con éxito sus funciones. Sin libertad económica no puede haber libertad política; sin embargo, la Autonomía Económica y Financiera del Municipio no quiere decir que no se encuentre sujeto a la inspección y vigilancia y control de los organismos Estatales o Federales, en virtud de que una administración deficiente afecta no sólo a la economía del municipio, sino también al prestigio, crédito y marcha financiera de las Entidades y del País entero.

En nuestro País, la fuerte dependencia económica de los Gobiernos Estatales y Municipales respecto del Gobierno Central es una amarga realidad. El Municipio depende del Gobierno Estatal y vive una penuria financiera que reduce al mínimo sus funciones públicas.

A. - CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ. - Son dignos de enumerarse los siguientes artículos de la Constitución: 3, 12, 13, 25, 27, 28, 33, 38, 43, y 45. Estos artículos hablan de la forma de dividir al territorio del Estado en municipios, de que nadie está obligado al pago de una contribución que no haya sido decretada - por una Ley Federal o del Estado, y que los Ayuntamientos únicamente puedan fijar - cuotas sobre los ramos que la Ley designe para formar los arbitrios municipales, con la aprobación de la Legislatura; quiénes son veracruzanos, quiénes son ciudadanos veracru-

zanos, los derechos de los ciudadanos veracruzanos, las obligaciones de los ciudadanos veracruzanos; la forma de Gobierno del Estado y la división de Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la forma de nombrar a los miembros de la Legislatura, los Ayuntamientos y el Gobernador; quienes pueden votar en las elecciones para nombrar autoridades locales y cómo se sacan los padrones electorales.

También quiere transcribir los siguientes artículos de la Constitución Política del Estado de Veracruz, que hablan directamente sobre los Municipios:

"Artículo 110.- La base de la división territorial y de la organización política del Estado, es el Municipio Libre."

Artículo III.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado."

Artículo 112.- Para ser miembro de un Ayuntamiento, se requiere:

- I.- Ser ciudadano veracruzano en ejercicio de sus derechos;
- II.- Saber leer y escribir;
- III.- Tener, por lo menos, cinco años de residencia en el lugar de la elección;
- IV.- No tener empleo, cargo o comisión del Estado o del Gobierno Federal; y
- V.- Ser del Estado seglar."

"Artículo 113.- Los Ayuntamientos durarán en su cargo tres años y no podrá ser reelector, debiendo instalarse en día primero de Diciembre inmediato a su elección.

Ley Organica del Municipio Libre.

La ley Orgánica del Municipio Libre que está en vigor actualmente en el estado de Veracruz, es la del 12 de Junio del año de 1948. De dicha ley, son dignos de mencionarse los siguientes artículos: 1,2,5,7,8,9,10,12,15,19,20,24,25,59,61,62, y 70. Estos Artículos hablan, siguiendo su orden: del municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; el territorio del

del Estado se divide en 203 municipios; el poder legislativo tiene facultades; Para crear nuevos municipios, cuando la región que lo solicite, cuente con una población que exceda de 10,000 habitantes, según el último censo oficial y con extensión y recursos suficientes para prestar los servicios públicos municipales, suprimir los municipios que no reúnan los requisitos anteriormente citados, oyendo a las autoridades que los representen, crear congregaciones, si lo estima conveniente y siempre que se les asigne una población de más de 1,000 habitantes, suprimir congregaciones cuando no satisfagan el requisito anteriormente señalado. Los ayuntamientos deberán residir en las cabeceras de los municipios; los municipios serán administrados y regidos por ayuntamientos de elección popular directa; el número de miembros de un ayuntamiento será; de tres, para los municipios de menos de 20,000 habitantes, de cinco para los municipios de 20,000 a 35,000 habitantes, y de siete, para los municipios cuya población excede de 35,000 habitantes. En los ayuntamientos de tres y de cinco miembros, habrá dos; los municipios se dividen en congregaciones, cuyo gobierno estará a cargo de un funcionario de elección popular directa, denominado agente municipal; los ayuntamientos durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y sus miembros no podrán ser reelectos para integrar el ayuntamiento del período siguiente. Con los munícipes propietarios, se elegirá un número igual de suplentes, los cuales serán llamado a suplir a los respectivos propietarios en sus faltas temporales o absolutas. Los requisitos para ser miembro de un ayuntamiento o agente municipal, son los siguientes: ser ciudadano veracruzano en el ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir, tener por lo menos cinco años de residencia en el lugar de la elección, excepción hecha del agente municipal a quien solo se exigirán dos, no tener empleo, cargo o comisión del Estado o del Gobierno Federal, y ser del estado seglar. Los ayuntamientos celebrarán sesiones ordinarias cuando menos una vez por semana, y sesiones extraordinarias cuando ocurriere algún asunto urgente o lo pidiera alguno de sus miembros;

los ayuntamientos electos se instalarán solemnemente y públicamente el día 10. de diciembre inmediato a su elección y a las 11 horas; el ayuntamiento notificará a la Legislatura del Estado el acto de su instalación y las designaciones que haga de Tesorero y Secretario. Es obligación de los ayuntamientos rendir anualmente en los primeros años de su actuación y los días 20 de Noviembre, un informe del estado que guarda la administración municipal, acto que se llevará a cabo en sesión pública de cabido y con asistencia de los ciudadanos agentes municipales. En el tercer año de su ejercicio, el informe que se refiere al párrafo anterior, será rendido ante la nueva corporación y en la sesión de instalación. Entre las principales facultades y obligaciones de los ayuntamientos, están las siguientes: proponer ante la Legislatura iniciativas de leyes o decretos, formar sus presupuestos anuales de ingresos y egresos, enviándolos a la Legislatura para su aprobación, formar los reglamentos de administración, formar los reglamentos de administración interior del municipio, administrar su hacienda, la cual se formará con los arbitrios que señale la Legislatura, o Diputación Permanente, en su caso, formar el reglamento de policía, con sujeción a las bases generales que fije la Legislatura: No pueden los ayuntamientos: enajenar, gravar o dar posesión de bienes del Municipio sin previa autorización de la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso; autorizar gastos que no señale el presupuesto aprobado por la Legislatura; y conceder licencias por mas de dos meses, remover, suspender o destituir a sus miembros y a los agentes municipales. La Hacienda Municipal se forma con: todos los bienes, muebles, e inmuebles, destinados al servicio público municipal, el fundo legal, exceptuándose los solares de propiedad particular, los bienes llamados propios y de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos, los capitales impuestos a censo o hipoteca y demás créditos a favor de los municipios, así como las donaciones y legados que se recibieren, las rentas y productos de todos los bienes municipales, las contribuciones que deban percibir los a-

yuntamientos, según las leyes federales y del Estado, los arbitrios creados y los que se crean cada año en el presupuesto de ingresos, los ingresos por servicios públicos y cualesquiera otros aprovechamientos. En la primera quincena del mes de Septiembre de cada año, los siguientes funcionarios: Presidente Municipal, Síndico Primero o Único, el Edil de Hacienda y el Tesorero, formarán el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año siguiente, y en la segunda quincena del propio mes, el ayuntamiento discutirá y aprobará dicho presupuesto; una vez aprobados o modificados los presupuestos, la Legislatura conservará un ejemplar y remitirá los otros al Ayuntamiento, quien publicará uno de los ejemplares y archivará el restante. De los delitos del orden común cometidos por los miembros de un Ayuntamiento, conocerán desde el principio los tribunales del mismo orden, y de las faltas y delitos oficiales, conocerá la Legislatura, como jurado de acusación, y el Tribunal superior de justicia como jurado de sentencia.

B.- NUMERO DE MUNICIPIOS QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-

Los Municipios que funcionan en el Estado de Veracruz, son 203, según se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 1.- Acajete. | 21.- Atzacán. |
| 2.- Acatlán. | 22.- Atzacán. |
| 3.- Acayucán. | 23.- Axocucapan. |
| 4.- Actopan. | 24.- Ayahualulco. |
| 5.- Acuña. | 25.- Adalberto Tejeda. |
| 6.- Acultzingo. | 26.- Banderilla. |
| 7.- Aldama. | 27.- Benito Juárez. |
| 8.- Alto Lucero. | 28.- Boca del Río. |
| 9.- Altotonga. | 29.- Cazes. |
| 10.- Alvarado. | 30.- Calcahualco. |
| 11.- Alpatlahua. | 31.- Carrilo Puerto. |
| 12.- Amatlán de los Reyes. | 32.- Castillo de Teayo. |
| 13.- Amatlán. | 33.- Catemaco. |
| 14.- Amatlán-Tuxpan. | 34.- Cerro Azul. |
| 15.- Angel R. Cabada. | 35.- Ciudad Mendoza. |
| 16.- Apazapan. | 36.- Citlaltépetl. |
| 17.- Aquila. | 37.- Coacoatzintla. |
| 18.- Astacinga. | 38.- Coahuilán. |
| 19.- Atlahuilco. | 39.- Coatepec. |
| 20.- Atzacán. | 40.- Coatzacoalcos. |

41.- Coatzintla.
 42.- Coetzala.
 43.- Colipa.
 44.- Córdoba.
 45.- Cosamaloapan.
 46.- Comapa.
 47.- Cosautlán de Carvajal.
 48.- Coscomatepec.
 49.- Cosoleacaque.
 50.- Cotaxtla.
 51.- Coxquihui.
 52.- Coyutla.
 53.- Cuichapa.
 54.- Cuixtlahuac.
 55.- Chacaltianguis.
 56.- Chalma.
 57.- Chiconamel.
 58.- Chiconquiaco.
 59.- Chicontepe.
 60.- Chinampa de Gorostiza.
 61.- Chinameca.
 62.- Chocomán.
 63.- Chontla.
 64.- Chumatlán.
 65.- Emilio Zapata.
 66.- Espinal.
 67.- Filomeno Mata.
 68.- Fortín.
 69.- Gutiérrez Zamora.
 70.- Hidalgotitlán.
 71.- Huatusco.
 72.- Huayacocotla.
 73.- Huyeyapan de Ocampo.
 74.- Huiloapan.
 75.- Ignacio de la Llave.
 76.- Ixmiquilpan.
 77.- Ixcatepec.
 78.- Ixhuacán.
 79.- Ixhuatlán Córdoba.
 80.- Ixhuatlán Madero.
 81.- Ixhuatlán del Sureste.
 82.- Ixhuatlancillo.
 83.- Ixmiquilpan.
 84.- Ixtaczoquitlán.
 85.- Jalapa.
 86.- Jalacingo.
 87.- Jalcomulco.

88.- Jáltipan.
 89.- Jamapa.
 90.- Jesús Carranza.
 91.- Jilotepec.
 92.- Jico.
 93.- Juan Rodríguez Clara.
 94.- Juchique de Ferrer.
 95.- Landero y Coss.
 96.- La Perla.
 97.- Las Choapas.
 98.- Las Minas.
 99.- Las Vigas.
 100.- La Antigua.
 101.- Lerdo de Tejada.
 102.- Magdalena.
 103.- Maltrata.
 104.- Mariano Escobedo.
 105.- Martínez de la Torre.
 106.- Manlio F. Altamirano.
 107.- Mecatlan.
 108.- Mecayapan.
 109.- Medellín.
 110.- Michhuatlán.
 111.- Minatitlán.
 112.- Mixtla de Altamirano.
 113.- Misantla.
 114.- Molacán.
 115.- Naolinco.
 116.- Naranjal.
 117.- Nautla.
 118.- Nogales.
 119.- Oluta.
 120.- Orizaba.
 121.- Otatitlán.
 122.- Oteapan.
 123.- Ozuluama.
 124.- Pajapan.
 125.- Pánuco.
 126.- Papantla.
 127.- Paso del Macho.
 128.- Paso de Ovejas.
 129.- Platón Sánchez.
 130.- Playa Vicente.
 131.- Perote.
 132.- Poza Rica de Hidalgo.
 133.- Puente Nacional.
 134.- Pueblo Viejo.

- 135.- Rafael Delgado.
- 136.- Rafeel Lucio.
- 137.- Reyes.
- 138.- Rfo Blanco.
- 139.- Saltabarranca.
- 140.- Santiago Tuxtla.
- 141.- San Andrés Tuxtla.
- 142.- San Andrés Tenejapan.
- 143.- San Juan Evangelista.
- 144.- Sayula de Alemán.
- 145.- Soledad Atzompa.
- 146.- Soledad de Doblado.
- 147.- Soteapan.
- 148.- Soconusco.
- 149.- Sochiapa.
- 150.- Tamalín.
- 151.- Tamiahua.
- 152.- Tampico Alto.
- 153.- Tancoco.
- 154.- Tantima.
- 155.- Tantoyuca.
- 156.- Tatatila.
- 157.- Tecolutla.
- 158.- Tehuipango.
- 159.- Tempache.
- 160.- Tenampa.
- 161.- Tenochtitlán.
- 162.- Tempoal.
- 163.- Tequila.
- 164.- Tenejapa de Mata.
- 165.- Teocelo.
- 166.- Tepatlaxco.
- 167.- Tepetlán.
- 168.- Tesechoacán.
- 169.- Tepetzintla.

- 170.- Texcatepec.
- 171.- Texhuacán.
- 172.- Texistepec.
- 173.- Tezonapa.
- 174.- Tierra Blanca.
- 175.- Tihuatlán.
- 176.- Tlacojalpan.
- 177.- Tlacolulan.
- 178.- Tlacotalpan.
- 179.- Tlacotepec de Mejía.
- 180.- Tlachichilco.
- 181.- Tlalixocoyan.
- 182.- Tlanhelhuayocan.
- 183.- Tlapacoyan.
- 184.- Tlaquilpan.
- 185.- Tonayán.
- 186.- Tomatlán.
- 187.- Totula.
- 188.- Tuxpan.
- 189.- Tuxtilla.
- 190.- Tlilapan.
- 191.- Vega de Alatorre.
- 192.- Veracruz.
- 193.- Ursulo Galván.
- 194.- Xoxocotla.
- 195.- Yanga.
- 196.- Yecuatla.
- 197.- Zacualpan.
- 198.- Zaragoza.
- 199.- Zentla.
- 200.- Zongolica.
- 201.- Zontecomatlán.
- 202.- Zozocolco de Hidalgo.
- 203.- Isla.

a.- Municipios cuyas cabeceras son ciudades:-

En el Estado de Veracruz, hay 36 Municipios cuyas cabeceras son Ciudades, que son las siguientes:

- 1.- Acayucán.
- 2.- Altotonga.
- 3.- Alvarado.
- 4.- Ciudad Mendoza.
- 19.- Misantla.
- 20.- Naolinco.
- 21.- Orizaba.
- 22.- Ozuluama.

- 5.- Coatepec,
- 6.- Coatzacoalcos.
- 7.- Córdoba.
- 8.- Cosamaloapan.
- 9.- Coscomatepec.
- 10.- Chicontepec.
- 11.- Huautusco.
- 12.- Jalapa Enriquez.
- 13.- Jalacingo.
- 14.- Jáltipan.
- 15.- Jico.
- 16.- Las Choapas.
- 17.- Martínez de la Torre.
- 18.- Minatitlán.

- 23.- Pánuco.
- 24.- Papantla.
- 25.- Poza Rica de Hidalgo.
- 26.- Santiago Tuxtla.
- 27.- San Andrés Tuxtla.
- 28.- Tantoyuca.
- 29.- Teocelo.
- 30.- Texhuacán.
- 31.- Tierra Blanca.
- 32.- Tlacotalpan.
- 33.- Tlapacoyan.
- 34.- Tuxpan.
- 35.- Veracruz.
- 36.- Zongolica.

b.- Municipios cuyas cabeceras son villas:-

En el Estado de Veracruz, hay 40 Municipios cuyas cabeceras son Villas, que son las siguientes:-

- | | |
|--|----------------------------|
| 1.- Amatlán de los Reyes. | 21.- Paso del Macho. |
| 2.- Amatlán. | 22.- Paso de Ovejas. |
| 3.- Atzacán. | 23.- Playa Vicente. |
| 4.- Atzalán. | 24.- Perote. |
| 5.- Cazones. | 25.- Pueblo Viejo. |
| 6.- Catemaco. | 26.- Río Blanco. |
| 7.- Cerro Azúl. | 27.- San Juan Evangelista. |
| 8.- Coatzintla. | 28.- Soledad de Doblado. |
| 9.- Cotaxtla. | 29.- Tamiahua. |
| 10.- Guitlahuac. | 30.- Tampico Alto. |
| 11.- Gutiérrez Zamora. | 31.- Tantima. |
| 12.- Huayacocotla. | 32.- Tempoal. |
| 13.- Ignacio de la Llave. | 33.- Tequila. |
| 14.- Ixhuatlán Córdoba. | 34.- Tesechoacán. |
| 15.- Ixhuatlán de Madero. | 35.- Tlacolutan. |
| 16.- Las Vigas. | 36.- Tatixcoyan. |
| 17.- José Cardel, Cabecera del Municipio La Antigua. | 37.- Vega de la Torre. |
| 18.- Lerdo de Tejada. | 38.- Ursulo Galván. |
| 19.- Medellín. | 39.- Yanga. |
| 20.- Nogales. | 40.- Yecuatla. |

c.- Municipios estrictamente rurales:-

En el Estado de Veracruz hay 127 Municipios que se pueden considerar como estrictamente rurales, y cuyas cabeceras son pueblos, que son las siguientes:

- | | |
|--------------|--------------|
| 1.- Acajete. | 3.- Actopan. |
| 2.- Acatlán. | 4.- Acuña. |

- 5.- Acultzingo.
- 6.- Aldama
- 7.- Alto Lucero.
- 8.- Alpatlahua.
- 9.- Naranjos, cabecera del Municipio de Amatlán Tuxpan.
- 10.- Angel R. Cabada.
- 11.- Apazapan.
- 12.- Aquila.
- 13.- Astacóniga.
- 14.- Atlahuilco.
- 15.- Atoyac.
- 16.- Tlatetela, cabecera del Municipio de Axocuapan,
- 17.- Ayahualulco.
- 18.- Adalberto Tejeda.
- 19.- Banderilla.
- 20.- Benito Juárez.
- 21.- Boca del Río.
- 22.- Calchualco.
- 23.- Tamarindo, Cabecera del Municipio de Carrillo Puerto.
- 24.- Castillo de Teayo.
- 25.- Citlaltépetl.
- 26.-Coacoatzintla.
- 27.-Progreso de Zaragoza, cabecera del Municipio de Coahuilitlán.
- 28.-Coatzacoahuila.
- 29.-Colipa.
- 30.-Comapa.
- 31.-Cosautlán de Carvajal.
- 32.-Cosaleacaque.
- 33.-Coxquihui.
- 34.-Coyutla.
- 35.-Cuichapa.
- 36.-Chacaltianguis.
- 37.-Chalma.
- 38.-Chiconamal.
- 39.-Chiconquiaco.
- 40.-Chinampa de Gorostiza.
- 41.-Chinameca.
- 42.- Chocamán.
- 43.- Chontla.
- 44.- Chumatlán.
- 45.- Emiliano Zapata.
- 46.- Espinal.
- 47.- Filomeno Mata.
- 48.- Fortín.
- 49.- Hidalgotilán.
- 50.- Hueyapan de Ocampo.
- 51.- Llamatlán.
- 52.- Huilcapan.
- 53.- Ixcatepec.
- 54.- Ixhuacán.
- 55.- Ixhuatlán del Sureste.
- 56.- Ixhuatlancillo.
- 57.- Ixmiquilpan.
- 58.- Ixtaczoquitlán.
- 59.- Jalcomulco.
- 60.- Jamapa.
- 61.- Jesús Carranza.
- 62.- Jilotepic.
- 63.- Juan Rodríguez Clara.
- 64.- Juchique de Ferrer.
- 65.- Landero y Coss.
- 66.- La Perla.
- 67.- Las Minas.
- 68.- Magdalena.
- 69.- Maltrata.
- 70.- Mariano Escobedo.
- 71.- Mario F. Altamirano.
- 72.- Mecatlan.
- 73.- Mecayapan.
- 74.- Miahuatlán.
- 75.- Mixtla de Altamirano.
- 76.- Moloacán.
- 77.- Naranja.
- 78.- Nautla.
- 79.- Oluta.
- 80.- Otatitlán.
- 81.- Oteapan.
- 82.- Pajapan.
- 83.- Platón Sánchez.
- 84.- Puente Nacional.
- 85.- Rafael Delgado.
- 86.- Rafael Lucio.
- 87.- Reyes.
- 88.- Saltabarranca.
- 89.- San Andrés Tenejapan.
- 90.- Sayula de Alemán.
- 91.- Soledad de Atzacoma.
- 92.- Sotepan.
- 93.- Soconusco.
- 94.- Sochiapa.

- | | |
|--|-----------------------------|
| 95.- Tamallín. | 111.- Tlacojalpan. |
| 96.- Tancoco. | 112.- Tlacotepec de Mejía. |
| 97.- Tetatila. | 113.- Tlachichilco. |
| 98.- Tecolutla. | 114.- Tlanelhuayocan. |
| 99.- Tahuipango. | 115.- Tlaquilpan. |
| 100.- Temapache. | 116.- Tonayan. |
| 101.- Tenampa. | 117.- Tomatlán. |
| 102.- Tenochitlán. | 118.- Totutla. |
| 103.- Omealca, cabecera del Municipio de Tenejapa de Mata. | 119.- Tuxtilla. |
| 104.- Tepatlaxo. | 120.- Tlilapan. |
| 105.- Tepetlán. | 121.- Xoxocotla. |
| 106.- Tepetzintla. | 122.- Zacualpan. |
| 107.- Texcatepec. | 123.- Zaragoza. |
| 108.- Texistepec. | 124.- Zentla. |
| 109.- Tezonapa. | 125.- Zontecomatlán. |
| 110.- Tihuatlán. | 126.- Zozocolco de Hidalgo. |
| | 127.- Isla. |

De los 203 Municipios que funcionan en el Estado de Veracruz, solamente justifican su existencia política y económica la mitad de ellos, pues el resto depende económica y políticamente de los Municipios más fuertes que se encuentren cerca de ellos. Varios Municipios cuentan, después de su cabecera, solamente con una congregación y una rancharía; dichos municipios difícilmente pueden sostenerse ellos mismos, como consecuencia, vienen a ser una carga para los demás.

La 1a. parte del Artículo 5o. de la ley orgánica del municipio libre dice lo siguiente: "El Poder Legislativo podrá":

I.- "Crear nuevos municipios cuando la región que los solicite, cuente con una población que exceda de 10,000 habitantes, según el último censo oficial y con extensión y recursos suficientes para prestar los servicios públicos municipales. Para el efecto, deberá oír previamente al ayuntamiento o ayuntamientos afectados y al Gobernador".

Del artículo anteriormente citado, el único requisito que no se cumple a satisfacción, ya que se hace necesario una investigación concienzuda por parte del Poder Legislativo, es la parte que dice que debe contar con extensión y recursos suficientes para pres-

tar los servicios públicos municipales; dando por resultado, como dije anteriormente, la creación de muchos municipios, los cuales después de algún tiempo de funcionamiento se piensan en anexar a otros que sí pueden resolver los problemas que entraña todo régimen municipal.

Mi opinión personal es que, pese a que existen razones de tipo político o tradicional que justifican la existencia de un alto número de municipios dentro de un Estado, en el aspecto económico, no resulta conveniente, en virtud de que, en términos generales, a más baja población por municipios corresponden más bajos recursos para el mismo.

No saldrán de su miseria los municipios mientras no se haga con tesonera decisión, el planeamiento por región y a largo plazo de la economía de México.

tar los servicios públicos municipales; dando por resultado, como dije anteriormente, la creación de muchos municipios, los cuales después de algún tiempo de funcionamiento se piensan en anexar a otros que sí pueden resolver los problemas que entraña todo régimen municipal.

Mi opinión personal es que, pese a que existen razones de tipo político o tradicional que justifican la existencia de un alto número de municipios dentro de un Estado, en el aspecto económico, no resulta conveniente, en virtud de que, en términos generales, a más baja población por municipios corresponden más bajos recursos para el mismo.

No saldrán de su miseria los municipios mientras no se haga con tesonera decisión, el planeamiento por región y a largo plazo de la economía de México.

CAPITULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

A.-ORIGEN HISTORICO

"La etimología de la palabra Coatzacoalcos es la siguiente; COATZACOALCO, en idioma náhuatl se descompone en "coatl", que quiere decir "culebra"; "tzacoalli" o "tzacualli", que quiere decir "escondite" o "donde se esconde alguien", y "co" locativo que significa "en"; de manera que su literal significado es "en el escondite" o "en donde se escondió o perdió la culebra".

Como la culebra en la etimología no es una culebra cualquiera, sino se refiere a una tradición histórica recogida por los cronistas, se trata de la culebra de Quetzalcoatl, y en otro significado al héroe civilizador de tal nombre como símbolo de los quetzalcoatlidas o náhuas toltecas que de Tula pasaron, no sin dejar grupos en el Istmo Veracruzano, rumbo a la Chontalpa, Yucatán y Centro América. Como el nexo entre los toltecas de esta parte y los que fueron a Yucatán y Centro América se rompió, en su idioma poético significaba que había sido en ese majestuoso río donde Quetzalcoatl desapareció para los que se quedaron añorándolo en los pueblos istmeños de habla náhuatl.

Quetzalcoatl, máximo héroe cultural del México Prehispánico, después de abandonar Tollán, la Capital Tolteca, viene a Coatzacoalcos para embarcarse en su balsa de serpientes con destino a Tlilan Tlapalán." (1)

En el Municipio de Coatzacoalcos, no se puede apreciar la grandeza de los Núcleos Indígenas, que se observa en otros Municipios del Estado de Veracruz, debido a que el grupo Tolteca que se estableció en esta región dejó muy pocos vestigios de su paso por esta tierra.

Como consecuencia, el número de indígenas que viven en el Municipio es bastante

(1) Medellín Zenil, Alfonso. Cuadernillo Histórico. 1966. Pág 3.

reducido, sin embargo, como forman parte de su población, no se puede prescindir de hacerles un pequeño estudio.

El Historiador Bemál Díaz del Castillo, en sus viajes por esta región, nos habla de los grupos indígenas que ya se encontraban establecidos en las orillas del Río Coatzacoalcos y cuya principal dedicación era la caza y la pesca.

"Un papel muy importante ha jugado en la región Veracruzana el grupo llamado Tolteca, que hablaba el idioma náhuatl.

Recientemente se ha establecido que el Tolteca penetró por el Pacífico al Istmo de Tehuantepec, continuando su peregrinación desde la región de Coatzacoalcos hasta Tula, donde en el año 661 se establece sobre un poblado Otomí." (2)

"Años más tarde, de Cholula, el grupo llamado Pipil es desalojado por el año 800 rumbo a El Salvador. Un siglo después los Pipiles retornan al centro de México a través del Istmo y del Sur de Veracruz, aportando el conocimiento de la Metalúrgica y colaborando bajo el nombre de "Nonoalco" en la evolución cultural del Imperio Tolteca." (3)

Se tiene conocimiento que siglos después que los Toltecas habitaron esta región, se establecieron en ella los Aztecas, los cuales fueron encontrados viviendo en este lugar, por los conquistadores españoles.

El 9 de junio del año de 1522, por mandato de Hernán Cortés, el Capitán Gonzalo de Sandoval fundó la Villa del Espíritu Santo, que más tarde fué la Ciudad de Coatzacoalcos.

En su obra histórica sobre el Estado de Veracruz, Manuel B. Trens, nos dice lo siguiente:

"Desde que Vasco Nuñez de Balboa descubrió el Pacífico, en el año de 1513, la

(2) Williams García, Roberto. Los Tepahuas. 1962. Pág. 46.

(3) Williams García, Roberto. Ob. Cit. Pág. 58.

noticia de este descubrimiento fué para el mundo un acontecimiento de grandísima importancia y así no era posible que esto pasara inadvertido a Cortés, en quien germinó la primera idea de buscar un paso o un estrecho entre ambos Océanos y de reconocer debidamente la región de Coatzacoalcos, a cuya vera fué fundada la Villa del Espíritu Santo y otros poblados de menor importancia". (4)

Más tarde en el año de 1745, la corte de España tuvo la idea de hacer en el Río Coatzacoalcos un puerto de entrada para el comercio peninsular, y de salida para los ricos productos de la región, pero los intereses comerciales empeñados en el monopolio y en la limitación de los puertos de Nueva España a sólo los puertos de Veracruz y Acapulco, lograron el proyecto.

Años más tarde, por Decreto Federal de 8 de octubre de 1825, se estableció una receptoría en el paraje denominado El Fuerte, y por Decreto del Congreso General del 3 de junio de 1826, se ordenó al Gobierno fortificar y poner en estado de defensa la barra del Río Coatzacoalcos. En el año de 1856, el entonces Presidente de la República, Ignacio Comonfort, confirmó elevar a Coatzacoalcos a la categoría de Puerto de Altura.

El 14 de diciembre del año de 1881, por Decreto No. 118 de la H. Legislatura del Estado, se erigieron las Congregaciones de Coatzacoalcos y Tonalá, del Cantón de Minatitlán en el Municipio de Coatzacoalcos, siendo Coatzacoalcos su cabecera. Sin embargo, por sucederse discordias entre el Ayuntamiento y el norteamericano George Tyng, debido a los diferentes puntos de vista de la propiedad del terreno en que estaba ubicada la nueva población, fué hasta el 22 de mayo de 1890 en que la H. Legislatura del Estado expidió el Decreto No. 8, que fué sancionado en Jalapa el 23 del mismo mes y año, por el Gober-

(4) Trens B. Manuel. Historia de Veracruz. Vol. III Pág. 487.

nador Provisional Antonio Gúido y Acosta, que dispensó al Sr. George Tyng el pago de los derechos de traslación de dominio que debería causar la cesión de las 3/4 partes de los terrenos de su propiedad al H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, para el Fondo Legal del mismo pueblo, reservándose el Sr. Tyng una cuarta parte de dichos terrenos concediéndosele que estos bienes inmuebles, cuya propiedad se había reservado, comprendidos dentro del Municipio de Coatzacoalcos, no causaran contribuciones ni para el Estado ni para el Municipio durante 10 años.

Con posterioridad, por Decreto No. 19 del 2 de julio de 1900, sancionado por Teodoro A. Dehesa, Gobernador Constitucional del Estado, el 3 de julio del mismo año se elevó el Pueblo de Coatzacoalcos a la categoría de Villa con el nombre de Puerto México.

Finalmente, por Decreto No. 14 del 30 de junio de 1911 y sancionado por el Gobernador Interino del Estado, León Aillaud, el 1o. de julio de 1911 se elevó a la categoría de Ciudad la Villa del Puerto México, y por Decreto No. 34 del 19 de noviembre de 1936, sancionado por Miguel Alemán Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se restituyó a la Ciudad de Puerto México su primitivo nombre de Coatzacoalcos.

Sin embargo, la pujanza de lo que iba a ser una progresista Ciudad y Puerto, comenzó el 2 de abril de 1898 en que el Gobierno de México celebró el primer Contrato con la casa inglesa Pearson & Limited, que fué celebrado con una Empresa organizada por el Ministro de Hacienda y aprobado por el H. Congreso de la Unión el 11 de noviembre de 1899, por medio de un Contrato de Ley y apoyado al máximo por el Gobierno Federal para la terminación y mejoramiento de la vía del Ferrocarril, conservación, construcción de las escolleras, muelles, bodegas y demás obras marítimas de los Puertos de Coatzacoalcos en el Golfo y Salina Cruz en el Pacífico; dragado y vigilancia del Puerto de Salina Cruz; administración y explotación general de servicios, maniobras y obras de ambos puertos; franquici-

cias para importar equipo, maquinaria y construcciones que llevará a cabo la Empresa Pearson; construcción de un Dique Seco; y, por último, facultades para organizar la gran Compañía Naviera Americana Hawaiian Steamship Company, participando el Gobierno Federal en un 33% de interés, pero bajo la vigilancia y supervisión de la referida Casa Pearson, y que el urbanista francés, Ingeniero Alcides Drumont, traído exprofeso de Londres por la Casa Pearson y comisionado por la misma, quien ese mismo año de 1899, hizo el trazo original de lo que iba a ser el Puerto de mayor importancia en el Sureste: Coatzacoalcos.

En la margen izquierda del Río Coatzacoalcos se formó una Ranchería, la que más tarde sería la Ciudad de Coatzacoalcos. Ya para esta época alguna gente de otras Rancherías había venido a aumentar la población de ésta y la llamaban La Barra. Los principales medios de vida de esta Ranchería fueron la pesca y la cría de ganado vacuno.

El Poblado de La Barra se fundó en el Hato de la Isla Juliana, pues éste y toda la Isla era parte de Hacienda de Mapachapa, de la cual fueron propietarios los Marqueses de Salas. La extensión de la Isla es aproximadamente de 22 kilómetros de Oriente a Occidente y de 2 a 4 kilómetros de Norte a Sur. Sus límites son al Norte el Golfo de México, al Sur el Río Chacalapa o Calzadas, al Este el Río Coatzacoalcos y al Oeste las lagunas de Las Barrillas y El Ostión.

Poderosas razones de Estado hacen que el Gobierno de la República vea la necesidad de crear poblaciones en el Istmo de Tehuantepec promoviendo el progreso de las que ya existen y es así por lo que expide el Decreto No. 461 del 8 de octubre de 1925 con el que habilita el Poblado de Coatzacoalcos como Puerto para el comercio extranjero. Pero por la poca importancia de Coatzacoalcos o posiblemente por la dificultad de descarga de los vapores que arribaban al Puerto, por la falta de muelles adecuados, en ese mismo año el Gobierno Federal ordenó pasara a Minatitlán la Aduana que despachaba aquí.

Para ningún Gobierno, desde la época de la conquista, ha pasado desapercibida la importancia del Istmo de Tehuantepec y para justificar este propósito, Ignacio Comonfort, Presidente de la República, decreta el 14 de septiembre del año de 1857, la fundación de tres ciudades en el Istmo de Tehuantepec, una de las cuales habría de fundarse en el lugar ocupado por el poblado Coatzacoalcos, y se llamaría Ciudad Colón. Cada una de estas ciudades debería ocupar una superficie de una legua cuadrada y además 800 metros de Ejido por cada lado.

En este mismo año de 1857 y por Decreto Presidencial No. 4979 del 7 de septiembre la Louisiana Tehuantepec Company, de Nueva Orleans, obtiene del Gobierno la concesión para llevar a cabo la construcción del Ferrocarril que comunicaría los dos mares por el Istmo de Tehuantepec.

Otro de los Decretos de éste año es el que anexa al Estado de Tabasco toda la extensión de tierra que ocupa la Chontoalpa, que pertenecía al Estado de Veracruz, dejando por límite de estos dos Estados el Río Tancochapa, hasta el cual llega en la actualidad el Municipio de Coatzacoalcos.

Coatzacoalcos sufre la ocupación francesa. No obstante que sus pocos habitantes defendieron este pedazo de tierra mexicana, los franceses, al mando del General Forey, tomaron el poblado. (Hasta hace poco tiempo, antes de pavimentarse las calles de la Ciudad, se encontraban balas de fierro para cañón, principalmente en los alrededores del Fortín).

El suelo de la Isla, abonado con el cieno de los ríos depositado durante su formación, es magnífico para el cultivo de frutales, en el que se desarrollan con calidad los limoneros, naranjos, zapotes de toda clase, aguacates, mangos y plátanos y muchos frutales más. En su río hay abundantes y magníficos peces todo el año. En la caza se cobraban toda clase

de animales de la región, tales como venado, tigre, marín, tejón, tepezcuintle y pato. Si la invasión de hormigas "arrieras" no fuera tan grande, en el suelo de la Isla se habrían cultivado las más hermosas flores, propias de este clima.

Se hace general la noticia de que el Gobierno ha determinado continuar la construcción del Ferrocarril de Tehuantepec hasta la Terminal en Coatzacoalcos, llegan cuadrillas de trabajadores para tal fin y otra mucha gente en busca de trabajo. La Barra (Coatzacoalcos), crece de manera rápida con el constante afluir de gente y la llegada del Ferrocarril que convertirá a este poblado en uno de los Puertos del Istmo de Tehuantepec.

"Mientras por un lado entraba en actividad el elemento político buscando al ciudadano que merecidamente ocuparía la Alcaldía Municipal, por el otro lado buscaban su acomodo los intereses particulares relacionados con las obras oficiales.

Se cuenta, por los moradores de La Barra de aquellos tiempos, que cuando comenzaron las obras los contratistas trajeron cuadrillas de trabajadores de distintos lugares del mundo, entre ellos coreanos, que al acercarse aquí para siempre, formaron familias que gozan de la estimación del resto de los pobladores. Algunos de ellos se dedicaron a la pesca. Vinieron otros también, posiblemente indostanos, que vestían pantalones ceñidos a las piernas, camisa larga hasta los muslos y se cubrían la cabeza con turbantes. También trajeron trabajadores de los Estados de Guerrero y Oaxaca, de los que gran cantidad se acercaron en la población para siempre.

Al fin el Municipio de Coatzacoalcos logra su Alcalde Municipal que, como antes decimos, ha sido elegido por la soberana voluntad del pueblo y el año de 1882 toma posesión de la Administración. El flamante Ayuntamiento ha sido formado por los siguientes Ciudadanos:

Alcalde: Sr. Ambrosio Solorza, Práctico del Puerto que labora en la Villa desde el

año de 1879.

Síndico: Sr. Fernando Venero, Comerciante establecido.

Regidor: Sr. Eduardo Rueda, también Comerciante." (5)

Los que actualmente tenemos el gusto de vivir en la Ciudad de Coatzacoalcos, disfrutando de su magnífico trazo calles amplias, rectas y con una orientación técnicamente estudiada, debemos recordar con agradecimiento a los que la trazaron y sus habitantes que paso a paso la han ido dotando de todo lo necesario de acuerdo con la actualidad y orgullosamente la mostramos a los que por primera vez vienen a ella.

B.- URBANIZACION

El hombre, desde sus orígenes, ha vivido nó como una creatura aislada, sino como participante de un orden social.

"Desde hace mucho tiempo nuestra especie alcanzó aquel punto en que los grupos organizados y no sus miembros aislados, llegaron a ser las unidades funcionales en la lucha por la existencia". (6)

"Durante casi toda su historia el hombre ha vivido principalmente en pequeñas comunidades, ligadas estrechamente con la tierra o con el agua de las que deriva su subsistencia. Aún ahora quizá las tres cuartas partes de los tres mil millones de hombres que pueblan la tierra, son aldeanos o miembros de una tribu. Y a menos que formen parte de una economía mundial o nacional, se mantienen en el nivel mínimo de subsistencia, produciendo apenas un excedente de lo que se necesita para crear una cultura cada vez más compleja y diferenciada". (7)

M'c Iver "define a las comunidades como grupos sociales territorialmente definidos, donde los hombres pueden pasar la vida entera, aunque dentro de ellas se dividan familias, clanes, clases, grupos étnicos, asociaciones, las comunidades ofrecen una identidad social común que trasciende las demandas de muchos otros grupos". (8)

"La naturaleza de la base territorial, afecta en muchos sentidos la estructura social de la comunidad y sus modos de vida. Las condiciones geográficas pueden afectar también la Ecología de una comunidad, es decir, la manera como ésta distribuye sus actividades y

(6) Linton, Ralph. Cultura y Personalidad. 1965. Pág. 27.

(7) Chinoy, Ely. La Sociedad F.C.E. 1966. Pág. 217.

(8) Chinoy, Ely. Ob. Cit. Pág. 217.

sus hombres en el espacio". (9)

En la sociedad comunal hay una división de trabajo simplificada y, consecuentemente, una diferenciación muy limitada de papeles.

Por lo anteriormente expuesto, Coatzacoalcos hace tiempo que dejó de ser una pequeña comunidad para convertirse en una Ciudad que marcha hacia el progreso a pasos agigantados. Dignos de admiración son sus moradores que con su dedicación al trabajo, su espíritu de superación y su esfuerzo económico, convirtieron en Ciudad próspera en tan pocos años, aquel poblado que ayer se llamó "La Barra".

"Dos condiciones son necesarias para que las ciudades se construyan o puedan crecer. Primero, comida y otras materias primas sobre las que se apoya la vida urbana y que tienen que conseguirse. Las cosechas no sirven si no pueden llevarse rápidamente a las ciudades en donde falta. Segundo, puesto que nuevos problemas surgen de la presencia de grandes grupos de gente en una sola comunidad, se requieren ahora materiales, conocimientos técnicos y oficios nuevos". (10)

"En todas partes y en todos los tiempos, el más alto producto de la iniciativa, la mentalidad y el éxito humano, se ha logrado en las comunidades urbanas.

El tamaño y la densidad de la población son generalmente las cualidades distintivas de la comunidad urbana, pero no se ha llegado a un acuerdo para distinguir la comunidad urbana de la rural. En México cualquier localidad que cuente con una población superior a 2,500 almas puede clasificarse como urbana". (11)

"Los patrones urbanos tradicionales han cambiado a medida que las ciudades incorporan la mayor parte de la población.

(9) T. Lynn Smith. La Sociología de la Vida Rural. 1953. Pág. 214.

(10) Gordon Childe. Los Orígenes de la Civilización 1954. Pág. 181

(11) Chinoy Ely. Ob. Cit. Pág. 228 y 229

Como el crecimiento de las ciudades no se controla, el valor que se le concede a la tierra en relación con los diversos usos que ofrece, sigue siendo uno de los papeles determinantes de los patrones ecológicos.

Las diferencias entre los distintos grupos que forman la ciudad, las clases, los grupos étnicos y religiosos, las vecindades, son un obstáculo serio para formular generalizaciones sobre el contenido social de la ciudad como un todo.

En alguna medida la vida urbana y la estructura social reflejan la forma ecológica de la ciudad, forma que es, en sí misma, un producto de fuerzas económicas, culturales y políticas muy complejas que operan dentro de un contexto geográfico". (12)

Cuando comenzó a formarse la población de Coatzacoalcos, en el año de 1890, solamente estaba comprendida dentro de 105 hectáreas de terreno divididas, según el proyecto del Ing. Alcides Drumond, en 48 manzanas, con lotes de 13 metros de ancho por 30 metros de largo. El citado Ing. Drumond proyectó en el centro de cada manzana un callejón de servicio de 5 metros de ancho, pero desde 1920 la autoridad municipal comenzó a venderlos a los propietarios de los lotes colindantes que los solicitaban, por los que no existen en la actualidad estos callejones. También según el mismo proyecto las calles son de 25 metros de ancho, dentro de los cuales se han construido banquetas a ambos lados de dos y medio metros cada una, dejando así un arroyo de 20 metros.

Al comenzar la pavimentación de las calles, en el año de 1950, se dejó en el centro un arriate de tres metros de ancho, resultando una superficie pavimentada de ocho metros y medio por lado o sea, 17 metros de pavimento en las calles, con el objeto de que todas tengan circulación en ambas direcciones. Últimamente en algunas calles sólo se ha de

(12) Chinoy, Ely. Ob. Cit. Pág. 231 y 232.

jado metro y medio del arriete; estos, además de que delimitan perfectamente la circulación en ambas direcciones, tienen en el centro el paso de las tuberías de agua y drenaje y las líneas eléctricas.

Actualmente, con las cuatro ampliaciones que se han llevado a cabo del Fondo Legal, se calcula que la ciudad se encuentra dentro de una superficie de 276 hectáreas, aumentándose el número de manzanas a 100, y como su crecimiento es continuo por el establecimiento de nuevas industrias, se sabe que en 1968 la autoridad municipal tendrá que solicitar una nueva ampliación que indudablemente afectará una vez más terrenos del Ejido de Palma Sola, que se encuentran al Oeste de la población, por donde es más factible su crecimiento, ya que por el Norte está el mar, por el Sur las obras portuarias y por el Este el río Coatzacoalcos.

En la urbanización de Coatzacoalcos deben tomarse en cuenta principalmente, la resolución de sus tres más importantes necesidades, que son por su orden:

- 1.- Agua.
- 2.- Drenaje.
- 3.- Pavimentación.

Los servicios de saneamiento son de orden vital para Coatzacoalcos, ya que el agua, el drenaje y la pavimentación significan salud, higiene, comodidad, y el primer paso hacia su verdadero desenvolvimiento.

En los años de 1904 a 1906, S. Pearson & Son Limited, constructores del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y del puerto de Coatzacoalcos, establecieron los servicios de agua y drenaje, calculando entonces dotación de agua para una población de cinco mil habitantes.

El drenaje, de barro vitrificado, con registros debidamente localizados, tenía una

planta de compresora de aire que por el año de 1940 fué vendida como fierro viejo por la autoridad municipal de aquella fecha.

En 1945 ya tenía Coatzacoalcos veinte mil habitantes, sin que se hubiera hecho ninguna mejoría al servicio de agua, por lo que, ante la protesta general por la falta de dicho líquido, la Sección 31 del sindicato de trabajadores petroleros citó a las fuerzas vivas de la población para formar un comité que se denominó de Agua, Drenaje y Pavimentación, el cual se integró con ocho personas: un presidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales.

Por gestiones de dicho comité, el 2 de abril de 1964, el presidente de la República expidió un Acuerdo para la iniciación de las obras de ampliación y mejoramiento de los servicios de agua, drenaje y pavimentación de la ciudad de Coatzacoalcos, firmándose contrato con la Cía. Techo Eterno Eureka, S.A., el día 30 del mismo mes y año, con importe total de \$4.286,324.36, para abastecimiento de 115 litros por segundo de agua potable, saneamiento, alcantarillado de aguas pluviales y pavimentación. Esta empresa no obstante que se comprometió a terminar los trabajos en Octubre de 1947, no lo hizo sino hasta cinco años después, ya que no contaba con equipo adecuado, ni personal técnico competente, colocando mal el drenaje de concreto (de pésima calidad), así como la tubería de agua de asbesto-cemento.

Ahora el servicio tiene a su cargo la secretaria de Recursos Hidráulicos que actualmente sólo proporciona a la población de 40 a 65 litros por segundo, de acuerdo con la época de las precipitaciones pluviales, lo que es completamente insuficiente ya que no representa ni el 20% de las necesidades, cobrando a razón de \$0.70 por metro cúbico y proporcionándola únicamente 4 ó 5 horas por día, alternándola por sectores, con lo que resulta que la mayor parte de la población de escasos recursos económicos carece de ella, pues sólo las personas de ciertas posibilidades cuentan con tanques para almacenarla para su uso durante

el día o perforar pozos dentro de su terreno con profundidad que varía según la zona de la Ciudad, entre 5, 10 y 20 metros, instalando bombas eléctricas para extraerla.

Se han hecho gestiones por conducto del Gobernador del Estado y de la presidencia municipal para dotar de agua a una población de 200,000 habitantes que es la que se calcula que tendrá Coatzacoalcos dentro de 20 años, y hay tres proyectos que a continuación menciono:

Primero: traer el agua desde el río Huazuntlán, lugar distante de Coatzacoalcos, 30 kilómetros aproximadamente.

Segundo: Traer el agua de Punta de San Juan, lugar cerca del mar a 24 kilómetros de la población, y

Tercero: traer el agua de un lugar llamado Canticas a 18 kilómetros de la población. En este lugar Petróleos Mexicanos perforó hace tiempo dos pozos para obtener petróleo, pero que resultaron con abundante y excelente agua.

Por otra parte, como las instalaciones que se están llevando a cabo en Pajaritos, necesitan también agua en abundancia, parece que Petróleo Mexicanos y Recursos Hidráulicos están interesados en la resolución del problema de agua tanto para Coatzacoalcos como para Pajaritos y Minatitlán, calculándose una inversión aproximada de 150 millones de pesos.

De cualquier manera, considerando la gran escasez de agua que se sintió en el presente año, la autoridad municipal y las fuerzas vivas de Coatzacoalcos, deben iniciar una campaña más, para conseguir que el Gobierno Federal resuelva este problema a la mayor brevedad, y, a la vez, amplíe y mejore el servicio del drenaje.

El drenaje, que como se dice antes fué establecido en los años de 1904 y 1906 por S. Pearson & Son Limited, junto con el servicio de agua, para una población de cinco mil habitantes, aún con la ampliación que de 1947 a 1950 efectuó la Cía Techo Eterno Eureka,

S, A., no comprende ahora ni el 50% de la población, por lo que se hace necesario una nueva ampliación y mejoramiento para que sean comprendidas en dicho servicio las zonas más alejadas del centro, que son las más pobres.

La pavimentación iniciada en 1950 continúa, pero muy lentamente, La Cía. Techo Eureka, S. A. con un capital de \$1.592,274.00, únicamente pavimentó el primer cuadro de la ciudad y el llamado paseo Puerto México, que conduce a la playa; siete años después, en 1957, la secretaría de Marina hizo el paseo Avila Camacho que por la orilla del río conduce también a la playa; y, desde hace 12 años, los ayuntamientos municipales han logrado que los propietarios pavimenten por su cuenta el frente de su propiedad, pagando la autoridad municipal los cruceros e instalando la energía eléctrica con focos mercuriales, no sin grandes protestas de muchos interesados que exigen que tal trabajo se efectúe por cuenta de la Junta Federal de Mejoras Materiales que administra el 2% y 3% adicional de los derechos de exportación e importación que cobra la aduana del Puerto a beneficio de obras municipales de Coatzacoalcos, habiendo construido ya, dicha Junta, el campo deportivo Miguel Hidalgo, la escuela secundaria y de bachilleres General Miguel Alemán, el rastro público, el paseo Puerto México y algunas otras obras de menor importancia.

La pavimentación no sólo beneficia al propietario del terreno, sino también al Estado y al Municipio, quienes por la plusvalía de las propiedades particulares cobran mayores contribuciones prediales. Tomando en cuenta que significa una mejora general para la población (que por ser Puerto de Altura debe presentar mejor aspecto), debe gestionarse que la pavimentación que falta en Coatzacoalcos la haga la mencionada Junta Federal de Mejoras Materiales ya que se trata de lugares más alejados del centro de la población y que lógicamente corresponde a gente más pobre. Esta gestión debe hacerse tomando en cuenta que en realidad el dinero que maneja es del patrimonio de la población y que el Artículo

90 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales del 30 de diciembre de 1947, señala que los recursos de dicha Junta deberán invertirse, entre otras cosas, en la pavimentación de calles y construcción de puentes en la población.

La energía eléctrica fué proporcionada en un principio en Coatzacoalcos, y en forma limitada también, por los señores S. Pearson & Son. Ltd., por el año de 1906, quienes instalaron una planta termo-eléctrica en la zona portuaria, principalmente para el movimiento de 10 a 12 grúas eléctricas que en los muelles efectuaban la carga y descarga de los barcos y para el alumbrado y energía de todas las demás dependencias del puerto y del ferrocarril.

Primero se proporcionó el alumbrado únicamente a las calles principales y a las más cercanas a la zona portuaria, pero poco a poco se fué ampliando el servicio al comercio y por último a los hogares.

Cuando se nacionalizó el ferrocarril del istmo de Tehuantepec y sus dependencias, por el año de 1920, el suministro de la energía eléctrica pasó a depender de los ferrocarriles nacionales de México que se hicieron cargo de los bienes que fueron de S. Pearson & Son Ltd., mediante concesión Federal.

Más tarde tomó a su cargo dicho servicio un particular, pero debido a que la planta termo-eléctrica ya se encontraba en malas condiciones por vieja, consumía gran cantidad de combustible haciendo incoasteable su operación, dando consecuentemente un mal servicio, pues con frecuencia se sufrían apagones y el voltaje era bajo.

En 1934 se fundó la empresa Hidroeléctrica de Minatitlán con oficinas principales en Coatzacoalcos, y dos años más tarde el servicio eléctrico de la población pasó a depender de dicha empresa que trajo la energía de un punto denominado Huazuntlán, del Municipio de Sotepan, Ver., en donde varios arroyos forman una caída de agua de considera-

ción.

En un principio la Hidroeléctrica proporcionó un servicio eficiente, no tan sólo a Coatzacoalcos, sino también a las poblaciones vecinas de Minatitlán, Jáltipan, Chinameca y Acayucan; pero, según crecía la población, el servicio se suministraba con más dificultad debido principalmente a que en épocas de sequía se agota el agua en Huazuntlán, ocasionando apagones en toda la región. Por ésto y ante la imposibilidad de la Hidroeléctrica de proporcionar un buen servicio por el continuo crecimiento de la ciudad y de la región y por la falta de recursos económicos, en el año de 1959 intervino la Comisión Federal de Electricidad y tomó a su cargo el servicio eléctrico que ha estado mejorando, trayendo la energía de las plantas Hidroeléctricas de Huazuntlán, Chilapa y Temascal., y existe el proyecto de aprovechar también la energía de Malpaso, cuyas líneas pasan cerca de Coatzacoalcos.

La Comisión Federal de Electricidad ha ido regularizando el voltaje, instalando nuevas líneas, colocando nuevos transformadores y, en general, efectuando trabajos tendientes a proporcionarle a Coatzacoalcos el servicio eléctrico que necesita para los usos industriales y domésticos.

En 1902 se estableció el Correo y poco después, en ese mismo año, el Telégrafo.

En 1950, Teléfonos de México, S. A., comenzó a instalar su servicio telefónico en Coatzacoalcos y actualmente cuenta con 1,500 teléfonos de líneas directas, independientemente de las extensiones.

Esta empresa está terminando la construcción de su edificio en la quinta calle de Ignacio de la Llave y ha anunciado que para el año de 1968 estarán funcionando en Coatzacoalcos 2,000 teléfonos automáticos, cuya central se está instalando en dicho nuevo edificio.

Funcionan en Coatzacoalcos las siguientes oficinas, que la caracterizan como centro urbano:

Correos.

Telégrafos.

Capitanía de Puerto.

Aduana Marítima.

Oficina de Migración.

Delegación Secretaría de Industria y Comercio.

Junta Federal de Agua Potable y Saneamiento.

Oficina Principal de Hacienda.

Oficina de Recursos no Renovables.

Junta Federal de Mejoras Materiales.

Delegación de Tránsito Federal.

Delegación de Tránsito del Estado.

Delegación de Turismo del Gobierno del Estado.

Servicio Metereológico.

Junta Municipal Permanente de Conciliación.

Junta Federal de Conciliación No. 13 de la Secretaría de Trabajo.

Juzgado de Primera Instancia.

Juzgado de Segunda Instancia.

Agencia del Ministro Público del Fuero Común.

Agencia del Ministro Público Federal.

Cámara de Comercio Confederada.

Cámara de Comercio en Pequeño.

Delegación de la Cruz Roja.

Hospital Civil "Dr. Valentín Gómez Farías".

Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia del Estado.

C.- ZONA RURAL.

Aún cuando las autoridades municipales no consideran la existencia de la zona rural, sin embargo, ésta de hecho sí existe en todo el Municipio.

Las congregaciones del Municipio de Coatzacoalcos son: Agua Dulce, Tonalá, Allende, Pajaritos, Colorado, Guillermo Prieto, Mundo Nuevo y Las Barrillas.

Dichas congregaciones son las que constituyen propiamente la zona rural del municipio, porque a excepción de Agua Dulce, carecen de los servicios urbanos más indispensables.

La población de Agua Dulce, es la segunda de importancia en el municipio, y por ser centro petrolero ha progresado considerablemente, contando con los servicios de agua, drenaje, luz eléctrica y sus dos principales avenidas se encuentran totalmente pavimentadas, todo debido a la ayuda que ha prestado para ello la Institución Pública de Petróleos Mexicanos y el sindicato de trabajadores de la misma industria.

Agua Dulce cuenta actualmente con nueve mil habitantes y Teléfonos de México, S. A., acaba de extender sus líneas hasta dicha población, teniendo actualmente en servicio 50 aparatos telefónicos.

Allende, con 3,000 habitantes, es la tercera población de importancia en el municipio, situada frente a la ciudad de Coatzacoalcos, estando solamente de por medio el río de este último nombre. Dicha congregación tiene solamente energía eléctrica aunque parcialmente, y el Ayuntamiento actual de Coatzacoalcos acaba de construir en ella una moderna escuela primaria con costo de quinientos mil pesos.

Las congregaciones de Pajaritos y Mundo Nuevo se comunican con Coatzacoalcos

por medio de la carretera Federal del Golfo, y la de las Barrillas por un camino vecinal que vá al poblado de Pajapan en el municipio de éste último nombre.

El Municipio de Coatzacoalcos acaba de construir últimamente 3 puentes denominados "Arroyo Blanco", "Gavilán" y "Colorado", para la más fácil comunicación por medio de un camino vacinal existente anteriormente entre Coatzacoalcos y Agua Dulce y que comunicará además las congregaciones de Tonalá, Colorado y Guillermo Prieto.

Además, el mismo municipio ha contruído en todas sus congregaciones, escuelas, con cancha de basket-ball, ayudando en esta forma la Autoridades municipales, a las personas que viven en esas zonas rurales.

La migración de la gente del campo hacia las ciudades es un fenómeno universal; este movimiento migratorio se orienta principalmente hacia los centros industriales urbanizados. La razón de estos movimientos es que estos núcleos atraen a la población de las pequeñas comunidades por ofrecer mayores oportunidades económicas. Por lo tanto, el aumento de las poblaciones es un factor favorable al desarrollo económico, en virtud de que en los grandes núcleos resulta costeable, económicamente, la construcción de obras y la prestación de los servicios indispensables para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

En el municipio de Coatzacoalcos se ha podido apreciar en los últimos años, este movimiento migratorio del campesino hacia la ciudad de su cabecera, contribuyendo en esta forma a disminuir grandemente la zona rural.

CAPITULO TERCERO

LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

Antes de abordar el capítulo sobre la administración del Municipio de Coatzacoalcos, quiero distinguir la diferencia que hay entre Administración y Gobierno, para lo cual he consultado la teoría que al respecto tiene Jean Dabin, la cual expongo a continuación.

"El papel de la autoridad llamada a presidir en una sociedad que es al mismo tiempo una empresa—en concreto la empresa del Estado y del bien público—no se limita a gobernar a los hombres, la actividad de los súbditos asociados. Implica, además, una parte muy importante de administración. Administrar, es decir, proveer, por medio de servicios, a la satisfacción de los intereses que se consideran incluidos en la esfera del Estado y del bien público.

Ahora bien, la tarea de la administración así concebida comprende una serie de maneras de proceder. En primer lugar, de modo previo, hacer la elección de los intereses que merecen ser administrados. Después, organizar los servicios encargados de administrar; estimular, controlar esos servicios y su funcionamiento. Establecer, en fin, entre los diversos servicios avocados a distintos intereses la coordinación requerida tanto por la solidaridad de esos intereses como por la unidad de fin último del Estado, o sea del bien público puro y simple.

En cuanto a los servicios mismos, cualquiera que sea el nombre con que se les designe—ministerios, oficina, comisión, consejo o simplemente servicio—, cualquiera que sea su estatuto o su forma jurídica, se componen siempre de este doble elemento: un conjunto de personas ligadas entre sí por el vínculo del servicio y sometidas a la disciplina del mismo; y un conjunto de bienes—instalaciones, créditos ...—afectos al uso del servicio". (1).

"Entendida de esta manera elevada y sintética, es claro que la administración.

(1) Dabin Jean. - Doctrina General del Estado . México. 1946. Pág 75.

está estrechamente vinculada con el gobierno, pues para la autoridad pública se trata, más que de administrar ella misma, de dominar un conjunto de servicios que constituye el organismo propiamente administrativo. Administrar, en el sentido preciso del término, evoca, en efecto, las dos ideas de detalle y de técnica. Los intereses no son administrados, por lo menos con suficiencia, cuando no se satisfacen las mil naderías que supone toda gestión de negocios y según las reglas especiales de la materia. Estos detalles y esta técnica escapan, como tales, a la competencia de los gobernantes, para recaer en la administración, cuerpo intermedio entre los administrados y la autoridad, no siendo ésta responsable más que de la marcha general de los servicios.

Sería un error, sin embargo, confundir esta "alta administración" con el gobierno propiamente dicho. No hay más gobierno verdadero que el de los hombres. Velar por los intereses, por eminentes que estos sean y por alto que se coloque quien ha de protegerlos, no es, propiamente hablando, gobernar.

Es verdad que los servicios están en sí mismo constituidos por las actividades coordinadas de determinados hombres, los funcionarios, obligados a obedecer los mandamientos de sus jefes inmediatos en el orden administrativo y, en último término, de su jefe supremo. Pero del hecho de que los funcionarios estén obligados a obedecer los mandamientos de los jefes inmediatos en el orden administrativo y, en último término, de su jefe supremo. Pero del hecho de que los funcionarios estén obligados a obedecer, no cabría concluir que ellos sean gobernados por lo menos con el mismo título y en las mismas condiciones que los súbditos. En tanto que la autoridad se comunica directamente con los súbditos, personas individuales independientes, por la promulgación de sus órdenes generales o particulares (en eso consiste el gobierno propiamente dicho), no se hace sentir a los funcionarios sino a través de la administración de que forman parte y por el cause de la jerarquía administrativa. El funcionario no existe fuera de la Administración y, más todavía, no conoce más de la

Administración. En sentido inverso, salvo en el momento en que lo nombra o en que revoca su nombramiento, la autoridad no entra en contacto con el funcionario. Es la Administración quien recibe las directivas superiores y quien las transmite a sus miembros "por la vía de las órdenes", en sus instrucciones y nota de servicio. Así, en el caso de la Administración, la autoridad gubernamental se ejerce con respecto a la entidad Administrativa, al cuerpo de funcionarios - del "personal - , más que con respecto a cada uno de los funcionarios considerados separadamente." (2)

Ahora bien, como el gobierno no se concibe sino en relación con personas libres e independientes, conviene incluir en la función administrativa de la autoridad todo lo que concierne al cuidado de los intereses, aunque éstos no pueden ser administrados sino por hombres sometidos a una regla, la regla del servicio, y en virtud de directivas trazadas de acuerdo con las exigencias específicas del servicio y del bien público, Regla y directivas vienen a encuadrarse, a título de medios, en la noción de administración.

De todo lo anteriormente tratado, sacamos en conclusión lo siguiente: La función de administrar no es la función de gobernar, porque la administración se refiere a las cosas, mientras que el Gobierno se refiere a los hombres.

"Dentro de la clase media, el sector que aparece con perfiles propios, y que por lo tanto lo configuran dentro de ella con bastante precisión, es la Burocracia. Entre las principales funciones de la burocracia, está la de hallar métodos para perfeccionar los organismos administrativos a fin de mejorar su funcionamiento, y la mejor realización de las tareas administrativas.

La burocracia, en conjunto, es una organización compleja de que se sirve el Es-

(2) Dabin Jean. Ob. Cit. Págs. 76 y 77.

tado para realizar sus fines; y está constituida por aquellas personas que prestan sus servicios al Estado, y hacen de la actividad administrativa, pero relacionado con la Administración Pública, su ocupación permanente o fundamental.

La organización de la burocracia se deriva de dos factores: Las necesidades económico sociales de la población del Estado, y la Ley. Para responder al primero, el gobierno crea, por medio de Leyes los organismos administrativos necesarios y a su vez, las Leyes y los Organismos creados recobran sobre la sociedad influyéndola en diversas formas y suscitando, a veces, nuevas necesidades.

La burocracia constituye una unidad social perfectamente definida. La organización administrativa contribuye a darle cohesión y conciencia de grupo, dos elementos que fatalmente la conducen a organizarse para la defensa de sus propios intereses; el primer elemento la identifica como un organismo administrativo, que se viene a traslucir en un instrumento del poder".(3)

De lo anteriormente expuesto, se saca en conclusión que:- Gobierno, Administración y Burocracia están íntimamente relacionados y que unos dependen de los otros.

Para Ely Chinoy "La burocracia es una forma de estructura social que se encuentra no sólo en el gobierno, sino también en cualquier organización de grandes dimensiones. Como la dimensión y la complejidad de la asociación aumentan el volumen de administración interna -es decir, las actividades necesarias para mantener la propia organización y permitirle que cumpla con sus tareas -crece igualmente." (4)

La existencia de estos problemas y la necesidad de encontrar nuevos métodos para cambiar y coordinar los esfuerzos de un gran número de personas, ha traído como consecuencia la gran importancia que tiene actualmente la burocracia en la administración.

(3) Mendieta y Núñez, Lucio. Sociología de la Burocracia. UNAM. México. 1961 Págs. - 19, 93 y 139.

(4) Chinoy Ely. La sociedad. F.C.E. 1966. Pág. 199.

A.- PERSONAL

a.- Miembros del Ayuntamiento de Coatzacoalcos:

Presidente Municipal.

Síndico Primero.

Síndico segundo.

Regidor Primero.

Regidor Segundo.

Regidor Tercero.

Regidor cuarto.

SECRETARIA:- 1 Secretario, 1 Oficial Mayor, 1 Secretaria Taquimecanógrafa, 1 Oficinista 1a., 5 escribientes, 1 encargado Archivo de la Secretaría, 1 encargado Archivo General, 1 Ayudante del Presidente Municipal, 2 Mensajeros, 1 Conserje, 1 Meritorio.

TESORERIA:- 1 Tesorero Municipal, 1 Contador, 1 Cajero, 2 Oficiales expedidores de boletas, 1 Secretaria Taquimecanógrafa Encargada de Archivo, 2 Inspectores de Impuestos, 2 Celadores cobradores, 1 Auxiliar de Contabilidad, 4 Escribientes, 1 Celador Cobrador de sitios Públicos, 1 Mensajero, 1 Conserje, 2 Inspectores Espectáculos.

REGISTRO CIVIL:- 1 Oficial Encargado, 5 Escribientes.

JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION:- 1 Presidente, 1 Secretario, 2 Vocales, 1 Procurador.

JUZGADO MIXTO MUNICIPAL:- 1 Juez Mixto Municipal, 1 Secretario, 1 Escribiente, 1 Defensor de Oficio, 1 Repartidor citatorios.

MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES:- 1 Administrador Mercado "Coatzacoalcos", 1 Cobrador auxiliar, 2 Encargados Servicios Sanitarios, 2 Conserjes, 3 Veladores, 1 Administrador Mercado "Morelos", 1 Encargada Servicios Sanitarios, 1 Velador y Encargado aseo, 1 Administrador Mercado "Constitución", 1 Velador y Encargado aseo, 1 Encargado Servicios Sanitarios.

ESTACIONAMIENTO VEHICULOS:- 1 Administrador del Estacionamiento, 1 Ayudante de Administración, 1 Velador auxiliar.

RASTRO PUBLICO:- 1 Administrador, 1 AUXILIAR.

CARCEL:- 1 Director del Penal, 1 Sub-Director, 1 secretaria, 1 celador.

SEGURIDAD PUBLICA.- 1 Inspector de Policía, 1 Primer Comandante, 1 Segundo Comandante, 2 Cabos comisarios, 64 Agentes de Policía, 1 Secretario del Detall, 2 Sargentos Segundos, 4 Cabos Choferes.

SERVICIO CONFIDENCIAL:- 1 Jefe de grupo, 1 Sub-Jefe, 2 agentes de la., 2 Agentes de 2a.

SERVICIOS PUBLICOS:- 1 Ingeniero Municipal, 1 Eléctricista de 1a., 3 Eléctricistas de 2da., 3 Ayudantes de Eléctricistas, 1 Fontanero, 1 Aprendiz de Fontanero, 9 Choferes 12 Mozos camiones limpia, 1 Jefe de cuadrilla aseadores, 1 Cabo cuadrilla, 1 Encargado Panteón Municipal, 2 Jardineros, 1 Operador Motoconformadora, 1 Ayudante Motoconformadora, 1 Cuadrilla de limpia.

CULTURALES, CIVICOS Y DEPORTIVOS:- 1 Encargado Biblioteca Pública Municipal.

AGENCIA MUNICIPAL AGUA DULCE:- 1 Agente Municipal, 1 Secretario de la Agencia, 1 Agente Fiscal, 1 Juez Auxiliar, 1 Secretario del Juez, 1 Comandante de Policía, 2 Cabos choferes, 8 Agentes de Policía, 1 Chofer limpia pública, 1 Encargado vigilancia alumbrado, 2 Mozos ayudantes camión limpia, 4 Mozos limpia pública.

AGENCIA MUNICIPAL ALLENDE:- 1 Cabo de policía, 3 Agentes de policía.

EDUCACION PUBLICA:- 7 Directores titulados, 34 Maestros Titulados, 1 Maestra no titulada, 5 Maestros rurales, 44 Profesores Escuela Suplementaria, 3 Profesores enseñanza especial, 11 Conserjes.

SERVICIOS ASISTENCIALES:- 1 Médico Municipal, 1 Oficial Mayor Comité Municipal I.M.P.I.V., 1 Encargado de la Planta, 1 Ayudante Planta, 2 Encargados Guardería, 2 Cocineros.

PERSONAL TECNICO:- 1 Representante Fiscal México, 1 Representante Fiscal Jalapa, 1 Abogado Consultor Ayuntamiento, 1 Mecánico mantenimiento unidades.

b.- **Facultades y Obligaciones de los Miembros del Ayuntamiento.**- Entre las principales facultades y obligaciones de los miembros del Ayuntamiento incluídas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, están las siguientes:

Las del Presidente Municipal son: presidir las sesiones del Ayuntamiento y dirigir los debates; vigilar las labores de la Secretaría; disponer de las fuerzas de policía municipal y de los destacamentos de fuerza del Estado, para asegurar las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública; calificar diariamente, con el Edil del Ramo, las infracciones del Reglamento de Policía; citar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria cuando la urgencia del caso lo reclame o alguno de sus miembros lo solicite; vigilar la recaudación de todos los ramos de la Hacienda Municipal, y cuidar que su inversión se haga con arreglo al presupuesto; librar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, conforme al presupuesto, firmándolas en unión de los Ediles del Ramo respectivo y del Secretario; hacer visitas a las congregaciones de su Municipio y dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de ellas; ocurrir al llamado que le haga el Gobernador para tratar asuntos administrativos. Tiene prohibido el Presidente Municipal: distraer los fondos, valores y bienes municipales de los objetos a que están destinados por la Ley; imponer contribución alguna; utilizar su autoridad o influencia oficial para hacer que las elecciones recaigan en determinada persona, impedir las o retardarlas; ausentarse del Municipio por más de cinco días sin licencia del Ayuntamiento; imponer arresto mayor de treinta y seis horas o multa que exceda de \$ 100.00; cobrar personalmente o por agente o empleado que no dependa de la Tesorería Municipal, multa o arbitrio alguno.

Son funciones propias de los Síndicos la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales y la representación jurídica de los Ayuntamientos, en los litigios

en que éstos fueren parte y en la gestión de los negocios de Hacienda; el Síndico encargado de la cuestión hacendaria, deberá formar parte de la Comisión de Hacienda y visar las cuentas, órdenes de pago y demás documentos, así como los cortes de caja de la Tesorería y cooperar a la formación de los Presupuestos y Planes de Arbitrio. Además de estas funciones, los Síndicos desempeñarán todas las que le confieran los Ayuntamientos y las Leyes. Los Ediles están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas y a desempeñarlas conforme a las leyes, reglamentos y costumbres de cada lugar; entre las comisiones principales que se les asignan a los Ediles, están las siguientes:

Son atribuciones de la comisión de Hacienda: Inspeccionar las labores de la Tesorería y dar cuenta al Ayuntamiento de cualquiera irregularidad que notare en sus operaciones; vigilar que la recaudación en todos los ramos que forman la Hacienda Municipal, se haga con la eficacia debida y con apego a la Ley y que la distribución de los productos sea conforme a las partidas del presupuesto de egresos respectivo; revisar los cortes de caja mensuales de la Tesorería Municipal y firmarlos; formar los presupuestos de ingresos y egresos, para presentarlos al Ayuntamiento en su oportunidad; glosar las cuentas que debe producir la Tesorería y presentarlas al Ayuntamiento con las observaciones que juzguen conveniente.

Son atribuciones de la Comisión de Instrucción Pública: visitar, con la mayor frecuencia posible, los establecimientos de enseñanza, cuidando de que respondan a su objeto y que se observen en ellos todas las disposiciones que consignent las leyes y reglamentos relativos; promover cuanto estime conveniente para el mejoramiento de la instrucción pública.

Son atribuciones de la Comisión de Policía y Cárceles: Impedir los juegos prohibidos por la Ley y los permitidos que se instalen en lugares públicos sin la autorización co-

responsiente; perseguir los actos ilícitos o de escándalo dentro del Municipio; reglamentar el funcionamiento de los teatros y centros de diversión, para cuidar que no se ofrezcan al público espectáculos que ofendan la moral y buenas costumbres; y que no se produzcan cualquiera alteraciones del orden público; prevenir y reprimir la prostitución y la vagancia, así como la crueldad con los animales; cuidar que las cárceles se conserven en estado higiénico y de seguridad; vigilar que los alimentos que se den a los presos sean sanos y en cantidad suficiente; oír las quejas de los presos y atenderlas en términos de justicia; hacer que se cumplan los reglamentos de cárceles.

Son atribuciones de la Comisión de Asistencia Pública, Salubridad y Aguas: Proponer la creación y fomento de establecimientos de Asistencia Pública, conservar y mejorar los existentes y favorecer la beneficencia privada; promover el establecimiento de casas de corrección y de trabajo; inspeccionar los hospitales, cuidando de que se asista con solicitud a los enfermos; procurar la creación de asilos a fin de impedir la mendicidad; cuidar de la buena calidad de los alimentos y bebidas que se expenden; vigilar que en los comentarios se cumplan con las disposiciones sanitarias; vigilar, de acuerdo con las Autoridades Sanitarias, los establecimientos e industrias insalubres o peligrosas; colaborar con las Autoridades respectivas, para impedir la propagación de las epidémias, epizootias y plagas; procurar e inspeccionar la dotación y limpieza de las aguas potables; así como la conservación de los manantiales, pozos, aljibes, acueductos, ríos, etc., que sirvan para el abastecimiento de las poblaciones.

Son atribuciones de la Comisión de Comercio, Agricultura y Ganadería, cuidar - que en los mercados y plazas no se altere el orden, procurando la mejor y más cómoda - colocación de los vendedores; vigilar que no se cometan fraudes en el peso y medida de de las mercancías; impulsar el desarrollo y mejora miento de la Agricultura y la Ganade

ría.

Son facultades y obligaciones del Secretario: estar presente en todas las sesiones del Ayuntamiento, con voz informativa, y levantar las actas al terminar cada una de ellas; - dar cuenta diariamente con todos los asuntos al Presidente, para acordar el trámite; suscribir todos los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o del Presidente o demás miembros, sin cuyo requisito no serán válidos; presentar en la primera sesión de cada mes, noticia que exprese el número y asunto de los expedientes que hayan pasado a Comisión - los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes.

Son facultades y obligaciones del Tesorero: Tener voz informativa en la formación y discusión de los presupuestos; inspeccionar la recaudación de todos los arbitrios municipales y vigilar el ingreso de los depósitos y consignaciones que hayan de hacerse a la Tesorería; informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el Fisco Municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico; cuidar de que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad, siendo responsable de las pérdidas que se originan por falta de ellos, en los casos que no haya exigido el pago conforme a la facultad económico-oactiva, sin causa justificada; presentar el día primero de cada mes el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior, con la intervención del Síndico y Edil en cargo de la Comisión de Hacienda. De este documento remitirán una copia de la Legislatura del Estado; presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla a la Sección de Glosa y Finanza de la Legislatura, los padrones de todos los arbitrios sujetos a pagos periódicos; El Tesorero bajo su responsabilidad personal pecuniaria, no hará ningún pago que no esté comprendido en los Presupuestos del año, o que no corresponda a autorización especial del Ayuntamiento; los Agentes Municipales funcionarán,

en sus respectivas demarcaciones como Delegados de los Ayuntamientos y, de manera especial, de los Presidentes y Síndicos, en lo que concierne a las facultades propias de éstos; por consiguiente, tendrán todas las atribuciones que se requieran para mantener el orden, tranquilidad y seguridad de los vecinos de las Congregaciones y la observación de las Leyes y Reglamentos, cuidando particularmente de: formar y remitir al Ayuntamiento en el primer mes del año, padrón de los habitantes de su demarcación, facilitando todas las noticias y datos estadísticos que les sean pedidos; cuidar que se cumplan las disposiciones relativas del Registro Civil; vigilar el cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria; nombrar, con aprobación del Ayuntamiento y con carácter honorario, Agentes de Policía Auxiliar; aprehender a los delincuentes, consignándolos a la autoridad competente de la Cabecera del Municipio; desempeñar todas las funciones que les encomienden las leyes electorales, las de Hacienda y Reglamento de la Policía.

c.- Requisitos que deben llenar en Coatzacoalcos los buenos funcionarios.

Según el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, para ser miembro de un Ayuntamiento o Agente Municipal, se requiere:

- I.- Ser ciudadano veracruzano en el ejercicio de sus derechos;
- II.- Saber leer y escribir.
- III.- Tener por lo menos cinco años de residir en el lugar de la elección, excepción hecha del Agente Municipal a quien solo se exigirán dos;
- IV.- No tener empleo, cargo o comisión del Estado o del Gobierno Federal; y
- V.- Ser del estado seglar".

El artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, señala que son ciudadanos Veracruzanos, los varones y mujeres mexicanos por naturalización, que reúnan-- además las siguientes cualidades:

- I.- Vecindad en el Estado, con un año de residencia, por lo menos, dentro de su territorio;
- II.- Haber cumplido la edad de 18 años, si son casados; o la de 21, si no lo son; y
- III.- Tener un modo honesto de vivir."

A lo anterior yo agregaría:

- I.- Ser persona identificada con el pueblo;
- II.- Ser de reconocida sovenia moral;
- III.- Ser de reconocido interés en el mejoramiento y progreso del municipio;
- IV.- Haber demostrado preocupación por la resolución de los más apremiantes problemas del municipio.

d.- La intervención de otros funcionarios (Estatales y Federales) en la administración municipal de Coatzacoalcos.

Los funcionarios estatales que tienen intervención en la Administración municipal de Coatzacoalcos, según la Ley Organica del Municipio Libre del Estado, son:

- El Poder Legislativo;
- El Gobernador del Estado;
- El Procurador General de Justicia del Estado;
- El Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Asimismo, el Poder Legislativo tiene dificultades, oyendo previamente al Gobernador, para crear o suprimir municipios o congregaciones y de modificar los límites de los mismos. La Legislatura es la que tiene facultad de llamar al suplente, cuando la falta de un munfcipe excede de 60 días; cuando por renuncia o ausencia de propietarios o suplentes no hubiere el número suficiente de munfcipes que permita celebrar sesiones, o por inhabilidad de los mismos o cualquiera otra causa deja de funcionar normalmente un ayuntamiento, la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, o propuesta del Gobernador del Estado, lo destituirá y autorizará a este funcionario para que designe un consejo Municipal. Cuando se trate de renuncia, ausencia o inhabilidad de uno o varios de los Munfcipes o de los Agentes Municipales, la Legislatura o Diputación Permanente, o propuesta también del Gobernador del Estado, acordará su destitución y autorizará al mismo Ejecutivo para la designación de substitutos. Cuando uno de los miembros de un Ayuntamiento sin causa justificada falte a las sesiones por más de tres veces consecutivas, el Presidente lo comunicará a la Legislatura para que se le suspenda si ésta lo considera justificado, y se llame al suplente. El Ayuntamiento notificará a la Legislatura del Estado el acta de su instalación y las designaciones que haga de Tesorero y Secretario. Los ayuntamientos tienen - - -

la facultad de proponer ante la Legislatura iniciativas de leyes o decretos; la obligación de formar sus presupuestos anuales de ingresos y egresos, enviándolos a la Legislatura para su aprobación en los términos de Ley; administrar su Hacienda con los arbitrios que señale la Legislatura; someter a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, cuando contrate obras y servicios públicos que produzcan obligaciones cuyo término excede de la duración del Ayuntamiento contratante. Esta misma aprobación se requiere, en general, para la celebración de contratos y obras públicas cuyo valor excede de tres mil pesos, así como para contratar empréstitos. Los Ayuntamientos no pueden enajenar, gravar o dar posesión de bienes del Municipio sin previa autorización de la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso; tampoco pueden autorizar gastos que no señale el Presupuesto aprobado por la Legislatura. El Presidente Municipal debe ocurrir al llamado que le haga el Gobernador para tratar asuntos administrativos. El Tesorero Municipal tiene obligación de remitir dentro de los tres primeros meses de cada año, a la Sección de Glosa y Fianzas de la Legislatura, los padrones de todos los arbitrios sujetos a pagos periódicos y el incumplimiento será castigado con multa de \$ 10.00 a \$ 1000.00 que ingresará directamente a la Oficina de Hacienda del Estado de la localidad. El Ejecutivo del Estado podrá nombrar Inspectores con el objeto de examinar la contabilidad, verificar los servicios públicos e informar sobre las labores del Ayuntamiento. Dentro de los dos primeros meses de cada año, los Ayuntamientos remitirán a la Legislatura las cuentas del año anterior, para su aprobación, en su caso. Los Ayuntamientos cuidarán de formar, cada año, en el mes de Enero, un inventario general y avalúo de los bienes municipales de cualquiera naturaleza que sean, incluyendo los muebles y demás objetos de las Oficinas, del que remitirán un ejemplar a la Legislatura. En el curso del mes de octubre de cada año, los Ayuntamientos remitirán por triplicado los Presupuestos de Ingresos y -

Egresos a la Legislatura, para su aprobación o modificación. Esto solo podrá hacerse después de haber dado oportunidad al Ayuntamiento, para que presente sus puntos de vista. Cuando los Presupuestos sean elaborados por un Ayuntamiento podrá enviar sus puntos de vista en los primeros cinco días del mes de diciembre, los que deberán ser tomados en cuenta por la Legislatura, antes de aprobar o modificar los Presupuestos. Una vez aprobados o modificados los Presupuestos, la Legislatura conservará un ejemplar y remitirá los otros dos al Ayuntamiento, quien publicará uno de los ejemplares y archivará el restante. Cuando se proponga la creación de nuevos arbitrios, aumento de los existentes o cualquiera otra modificación que afecte a los causantes, los Ayuntamientos fundarán el motivo en la exposición que envíen a la Legislatura. Se concede acción popular para denunciar ante el Procurador General de Justicia del Estado, la malversión de fondo municipales o cualquier otro hecho que importe menoscabo de la Hacienda Municipal; y en general, todos los delitos oficiales. De los delitos del orden común cometidos por los miembros de un Ayuntamiento, conocerán desde el principio los tribunales del mismo orden, y de las faltas y delitos oficiales, conocerá la Legislatura, como jurado de acusación, el Tribunal Superior de Justicia como jurado de sentencia;

Quando los Ayuntamiento dejen de cubrir cada mes las aportaciones que les corresponde pagar a Salubridad, a Asistencia Pública, el Profesorado o por concepto de estancias de presos, el Ejecutivo del Estado podrá, previa autorización de la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, intervenir la Tesorería Municipal por conducto del Funcionario de Hacienda que designe, hasta que sean cubiertas dichas aportaciones. Según el artículo 43 de la Ley de Elecciones Municipales del Estado de Veracruz. "La Legislatura califica las elecciones y resuelve en última instancia sobre las causas de nulidad, en caso de inconformidad a las resoluciones de las Juntas Computadoras. "Entre las facultades y obli-

gaciones que señala la Constitución Política del Estado de Veracruz, al Gobernador del mismo, está la de visitar los Municipios, cuando lo estime conveniente, proveyendo lo necesario en el orden administrativo y dando cuenta a la Legislatura o al Tribunal Superior de las faltas que notare y cuyo remedio corresponda a los Poderes Legislativo o Judicial; también dentro de dichas facultades y obligaciones, está la de Presidir las sesiones de los Ayuntamientos y toda clase de juntas a que concurra con carácter oficial.

Intervienen también, directa o indirectamente en la administración municipal de Coatzacoalcos, las siguientes Dependencias del Gobierno del Estado en la localidad;

Tránsito del Estado;

Oficina de Hacienda del Estado;

Inspección Escolar del Estado;

Delegación de Turismo del Estado;

Centro de salud.

Por lo que respecta a los Funcionarios Federales que directa o indirectamente intervienen en la administración municipal de Coatzacoalcos, son de mencionarse:

La Junta Federal de Mejoras Materiales de Coatzacoalcos, dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional, que administra el impuesto adicional a favor del Municipio de Coatzacoalcos del 2 y 3% de los impuestos de importación y exportación que en los términos de la Ley de Ingresos de la Federación recauda la Aduana Marítima por la salida y entrada al extranjero de mercancía por el puerto del lugar.

El Presidente Municipal forma parte de dicha Junta, de acuerdo con la fracción IV del artículo 4 de la Ley para el Funcionamiento de la misma, expedida por el Presidente de la República el 30 de Diciembre de 1947; con carácter de Vocal.

Esta Junta ya ha construido en Coatzacoalcos Escuelas, Paques, Deportivos, Paseos, Rastro Público, Mercado y parte de la pavimentación y el drenaje.

Sistema Federal de Agua Potable y Alcantarillado de Coatzacoalcos, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que tiene a su cargo la suminstración y cobro del agua potable de la población y conservación del drenaje.

Comisión Federal de Electricidad, que tiene a su cago el suministro y cobro de la energía eléctrica en la ciudad.

Delegación de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de su mismo nombre.

Capitanía de Puerto, dependiente de la Secretaría de Marina.

Astillero de Marina, dependiente de la misma Secretaría.

Puertos Libres Mexicanos.

Cuartel del 2do. Batallón de la Secretaría de la Defensa.

Oficina de Tránsito Federal.

Oficina de Correos.

Oficina de Telégrafos.

Oficina Federal de Hacienda.

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER., PARA SU VIGENCIA DURANTE EL AÑO 1967.

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
1.-		<u>MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.</u>		
	I.-	C. Presidente Municipal	\$ 4,000.00	\$
	II.-	C. Síndico Primero	" 1,600.00	
	III.-	C " Segundo	" 1,250.00	
	IV.-	CC. Cuatro Regidores, \$900.00 C/U.	" 3,600.00	
	V.-	Gastos Representación al C. Pres.	" 4,000.00	
	VI.-	" " a Síndicos y Regidores a razón de \$600.00 para C/U.	" 3,600.00	
			<u>\$ 18,050.00</u>	<u>\$ 216,600.00</u>
2.-		<u>SECRETARIA DE LA CORPORACION.</u>		
	I.-	Secretario.	\$ 3,150.00	\$
	II.-	Oficial Mayor de la Secretaría	" 1,900.00	
	III.-	Secretaria Taquimecanógrafa "A"	" 1,400.00	
	IV.-	Ofcl. lo. Enc. Estadística y Rgto. o Pago	" 1,100.00	
	V.-	3 Escribientes "A" de \$1,050.00 c/u.	" 3,150.00	
	VI.-	2 " " "B" \$ 950.00 "	" 1,900.00	
	VII.-	Enc. de Archivo de la Secretaría	" 950.00	
	VIII.-	" del Archivo General.	" 950.00	
	IX.-	Un Ayudante del Presidente Mpal.	" 1,000.00	
	X.-	2 Mensajeros "A" de \$760.00 c/u.	" 1,520.00	
	XI.-	Un Conserje para la planta alta	" 700.00	
	XII.-	Gratificación a un meritorio	" 300.00	
	XIII.-	Para compensación mensual al personal conf. acuerdo del H Aymto.	" 1,900.00	
			<u>\$ 19,920.00</u>	<u>\$ 239,040.00</u>

A LA HOJA No. 2.....

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
-----------------	---------------	---------------------------	-----------------	---------------

SUMA DE LA HOJA No. 1 \$ 239,040.00

3.-

TESORERIA:

I.-	Tesorero Municipal	\$ 3,400.00	\$
II.-	Contador de la Tesorería	" 1,900.00	
III.-	Cajero Recibidor	" 1,700.00	
IV.-	2 Ofcls. Expedidores Rtas. \$1,400.00	" 2,800.00	
V.-	Secretaria Taquímeconógrafa Enc. Archivo.	" 1,150.00	
VI.-	2 Inspectores de Impuestos, a \$950.00	" 1,900.00	
VII.-	2 Celadores Cobradores, a \$1,000.00	" 2,000.00	
VIII.-	Un Auxiliar de Contabilidad	" 1,000.00	
IX.-	2 Escribientes "B" de \$950.00 c/u.	" 1,900.00	
X.-	Celador cobrador sitios públicos	" 880.00	
XI.-	2 Escribientes "C" de 850.00 c/u.	" 1,700.00	
XII.-	1 Mensajero "A".	" 760.00	
XIII.-	1 Conserje "B".	" 600.00	
XIV.-	Gratificación a 2 interventores de es pectáculos, a \$400.00 c/u.	" 800.00	
XV.-	Para compensación mensual al perso nal conf. acuerdo H. Ayuntamiento.	" 1,900.00	
		\$ 24,390.00	\$ 292,680.00

4.-

REGISTRO CIVIL:

I.-	Oficial Enc. de la tramitación.	\$ 1,900.00	\$
II.-	5 Escribientes "B" de \$950.00 c/u.	" 4,750.00	
		\$ 6,650.00	\$ 79,800.00

5.-

JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION:

I.-	Presidente.	\$ 1,400.00	\$
II.-	Secretario.	" 1,200.00	
III.-	Gratificación a 2 vocales de \$450.00	" 900.00	
IV.-	" " un Procurador	" 660.00	
		\$ 4,210.00	\$ 50,520.00

A LA HOJA No. 3..... \$ 878,640.00

HOJA No. 3.

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 2.	\$ 878,640.00	
6.-		<u>JUZGADO MIXTO MUNICIPAL:</u>		
	I.-	Juez Mixto Municipal	\$ 1,100.00	\$
	II.-	Secretario	" 1,000.00	
	III.-	Un escribiente	" 780.00	
	IV.-	Gratificación a un defensor de Ofc.	" 450.00	
	V.-	" " " repartidor de ci- tatorios	" 250.00	
			<u>\$ 3,580.00</u>	<u>\$ 42,960.00</u>
7.-		<u>MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES:</u>		
	I.-	Admor. Mercado "Coatzacoalcos"	\$ 1,400.00	\$
	II.-	Cobrador Auxiliar de Mantenimiento	" 1,250.00	
	III.-	2 Enc. en Servis. Sanit. de \$700.00 Cada Uno.	" 1,400.00	
	IV.-	2 Conserjes Auxiliares p/todo ser- vicio, a razón de \$700.00 c/u.	" 1,400.00	
	V.-	3 Veladores, a \$750.00 c/u.	" 2,250.00	
	VI.-	Admor. Mercado "Morelos"	" 1,100.00	
	VII.-	Encargada de servicios sanitarios	" 700.00	
	VIII.-	Velador Enc. de aseo.	" 750.00	
	IX.-	Admor. Mercado "Constitución"	" 1,000.00	
	X.-	Velador y Enc. del aseo	" 700.00	
	XI.-	Encargado de servicios sanitarios	" 700.00	
			<u>\$ 12,700.00</u>	<u>\$ 152,400.00</u>
8.-		<u>ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS:</u>		
	I.-	Admor. del Estacionamiento	\$ 1,000.00	\$
	II.-	Ayudante de Adminstración	" 750.00	
	III.-	Un velador auxiliar	" 600.00	
			<u>\$ 2,350.00</u>	<u>\$ 28,200.00</u>
		A LA HOJA No.4.:.....	\$1102,200.00	

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
SUMA DE LA HOJA No. 3.....\$1102,200.00				
9.-		<u>RASTRO PUBLICO:</u>		
	I.-	Adminstrador	\$ 1,000.00	\$
	II.-	Auxiliar de administrador	" 750.00	
	III.-	Para desinfectantes y Artcs. p/aseo.	" 200.00	
			\$ 1,950.00	\$ 23,400.00
10.-		<u>GASTOS CARCELARIOS:</u>		
	I.-	Director del Penal	\$ 1,300.00	\$
	II.-	Un Subdirector	" 900.00	
	III.-	Secretaria	" 800.00	
	IV.-	Graf. a Celadora p/ revisión de visita.	" 400.00	
	V.-	Para útiles de aseo penal y reos	" 350.00	
	VI.-	Para combustible de estufas	" 450.00	
	VII.-	Para estancias de reos		
		a) Para los de la Municipalidad	" 6,000.00	
		b) " reos de Municipios del Distrito.	10,000.00	
		c) " " en penales de otros Mpios.	"	
		a/c este	" 500.00	
		d) Para reos en reclusorio Central de Perote	" 1,000.00	
	VIII.-	Para traslado de reos y detenidos promedio	" 500.00	
			\$ 22,200.00	\$ 266,400.00
11.-		<u>SEGURIDAD PUBLICA:</u>		
	I.-	Inspector de policía	\$ 2,600.00	\$
	II.-	Primer comandante	" 2,000.00	
	III.-	Segundo comandante	" 1,600.00	
	IV.-	Secretario del detall	" 1,000.00	
	V.-	2 Sargentos segundos, a \$900.00 c/u.	" 1,800.00	
	VI.-	4 Cabos choferes, a \$850.00 c/u.	" 3,400.00	
	VII.-	2 " comisarios, a \$850.00 c/u.	" 1,700.00	

A LA HOJA No. 5.....

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 4.....	\$ 14,100.00	\$ 1,392,000.00
11.-		<u>SEGURIDAD PUBLICA:</u>		
	VIII.-	64 Agentes de policía, a \$800.00c/u.	\$ 51,200.00	\$
	IX.-	Para compensación jefes de vigilancia en el penal y gratificación a v-ladores extras.	" 2,000.00	
			<u>\$ 67,300.00</u>	<u>\$ 807,600.00</u>
12.-		<u>SERVICIO CONFIDENCIAL:</u>		
	I.-	Jefe de grupo	\$ 1,600.00	\$
	II.-	Subjefe	" 1,500.00	
	III.-	2 Agentes de 1/a., a \$1,000.00c/u.	" 2,000.00	
	IV.-	2 " " 2/a., a \$750.00c/u.	" 1,500.00	
			<u>\$ 6,600.00</u>	<u>\$ 79,200.00</u>
13.-		<u>SERVICIOS PUBLICOS:</u>		
	I.-	Ingeniero Mpal, Enc. Supervs. de obras deslindes, alineamientos y urbanización.	\$ 2,100.00	\$
	II.-	Un electricista de 1/a.	" 1,100.00	
	III.-	3 Electricistas de 2/a., a \$1,000.00 c/u.	" 3,000.00	
	IV.-	3 Ayudantes de electricista, a \$600.00 c/u.	" 1,800.00	
	V.-	Un fontanero y Auxiliar otras actividades.	" 1,000.00	
	VI.-	Gratificación Aprendiz de Fontanero	" 600.00	
	VII.-	9 Choferes, a \$850.00c/u.	" 7,650.00	
	VIII.-	12 Mosos p/camiones limpia pública, a \$600.00 c/u.	" 7,200.00	
	IX.-	Jefe de cuadrillas aseadores limpia pub.	950.00	
			<u>\$ 25,400.00</u>	
		A LA HOJA No.6.....		<u>\$ 2,278,800.00</u>

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS:</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 5.....	\$ 25,400.00	\$ 2.278,800.00
13.-		<u>SERVICIOS PUBLICOS:</u>		
	X.-	Cabo de cuadrillas	\$ 800.00	\$
	XI.-	Encargado panteón municipal	" 700.00	
	XII.-	2 Jardineros, a \$700.00 c/u.	" 1,400.00	
	XIII.-	Graf. Enc. Funcnmt. Relojes públicos	" 350.00	
	XIV.-	Para consumo de energía eléctrica	" 30,000.00	
	XV.-	Para compra materiales eléctricos y útiles de conservación del servicio	" 20,000.00	
	XVI.-	Compra herramienta y útiles exclusivamente para la limpia pública	" 5,000.00	
	XVII.-	Combustible, lubricantes, refacciones y mano de obra p/mantenimiento de vehículos	" 22,000.00	
	XVIII.-	Operador Motoconformadora	" 2,000.00	
	XIX.-	Ayudante de Motoconformadorista	" 900.00	
	XX.-	Pago de cuadrillas de limpia y cooperación limpia pantano P. Libres	" 16,000.00	
			<u>\$124,550.00</u>	\$ 1.494,600.00
14.-		<u>GASTOS COMUNES:</u>		
	I.-	Franque correspondencia postal, telegráfica y envíos registrados	\$ 400.00	\$
	II.-	Servicio telefónico	" 3,500.00	
	III.-	Compra libros p/oficinas y Artículos Impres.	" 600.00	
	IV.-	Gastos de prensa y publicidad	" 4,000.00	
	V.-	Compra y reparación muebles p/Ofnas	5,000.00	
	VI.-	Renta terreno FF. CC. por Reclusorio	" 200.00	
	VII.-	Ayuda menesterosos, transeuntes, damnificados	" 500.00	
			<u>\$ 14,200.00</u>	\$ 170,400.00
15.-		<u>CULTURALES CIVICOS Y DEPORTIVOS:</u>		
	I.-	Actividades Pre-y Electorales	\$ 3,000.00	\$
	II.-	Para Registro de electores	" 1,500.00	
	III.-	Actos cívicos y festejos	" 1,500.00	
		A LA HOJA No.7.....	<u>\$ 6,000.00</u>	\$ 3.943.800.00

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS:</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 6.....	\$ 6,000.00	\$ 3.943.800.00
15.-		<u>CULTURALES CIVICOS Y DEPORTIVOS:</u>		
	IV.-	Actividades deportivas	\$ 5,000.00	\$
	V.-	Enc.de Biblioteca Pública Mpal.	" 800.00	
	VI.-	Graf. a Organizador y Animador Fes- tejos.	" 250.00	
	VII.-	Graf. a Organizador y Animador Fes- tejos.	" 300.00	
			\$ 12,350.00	\$ 148,200.00
16.-		<u>AGENCIA MUNICIPAL AGUA DULCE:</u>		
	I.-	Agente Municipal	\$ 850.00	\$
	II.-	Secretario de la Agencia	" 780.00	
	III.-	Agente Fiscal	" 850.00	
	IV.-	Graf. a Juez Auxiliar	" 650.00	
	V.-	" " Secretario del Juez	" 450.00	
	VI.-	Comandante de la policía	" 850.00	
	VII.-	2 Cabos choferes experimentados, a \$ 800.00 c/u.	" 1,600.00	
	VIII.-	8 Agentes policía, a \$780.00 c/u	" 6,240.00	
	IX.-	Chofer para limpia pública	" 750.00	
	X.-	Gratificación Enc.Vigilancia Alumbr."	500.00	
	XI.-	2 Mozos Aytes.camión limpia público. graf.	" 1,200.00	
	XII.-	Gratificación a 4 Mozos p/limpia Pub."	2,000.00	
	XIII.-	Gonsumo energía eléctrica	" 3,000.00	
	XIV.-	Combustible, lubricantes, refacciones	3,000.00	
			\$ 23,120.00	\$ 277,440.00
17.-		<u>AGENCIA MUNICIPAL ALLENDE:</u>		
	I.-	Un cabo de policía	\$ 800.00	\$
	II.-	3 Agentes policía, a \$780.00 c/u.	" 2,340.00	
			\$ 3,140.00	\$ 37,680.00
		A LA HOJA No. 8.....		\$ 4.407,120.00

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS:</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 7.....		\$ 4,407,120.00
18.-		<u>SEGUROS:</u>		
	I.-	Primas por seguro de vida	\$ 1,600.00	\$
	II.-	" " " Máquinas Tesorería Municipal	" 110.00	
	III.-	Fianza manejadores fondos municipales.	" 450.00	
			\$ 2,160.00	\$ 25,920.00
19.-		<u>HONORARIOS AL PERSONAL:</u>		
	I.-	Al de Tesorería 20% sobre rezagos y multas	\$ 6,000.00	
	II.-	Ofcl. Rgto. Civil actos fuera recinto	" 500.00	
			\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
20.-		<u>EDUCACION PUBLICA:</u>		
	I.-	3 Directores titulados "F" \$1,760.00 c/u.	\$ 5,280.00	\$ 63,360.00
		s/sdos. \$1,056.00 c/u	" 3,168.00	38,016.00
	II.-	Director titulado "E" s/sdo. para esta plaza	" 1,682.00	20,184.00
			" 1,009.20	12,110.40
	III.-	Director titulado "B" s/sdo. para esta plaza	" 1,330.00	15,960.00
			" 798.00	9,576.00
	IV.-	15 Maestros titulados "A" \$1,100.00 c/u.	" 16,500.00	198,000.00
		s/sdos. \$660.00 c/plaza	" 9,900.00	118,800.00
	V.-	3 Maestros titulados "B" \$1,150.00 c/uno.	" 3,450.00	41,400.00
		s/dos. \$690.00 c/plaza	" 2,070.00	24,840.00
	VI.-	4 Maestros titulados "C" \$1,225.00 c/uno.	" 4,900.00	58,800.00
		s/sdos. \$735.00 c/plaza	" 2,940.00	35,280.00
	VII.-	Maestro titulado "D" s/sdo. para esta plaza	" 1,325.00	15,900.00
			" 795.00	9,540.00
		A LA HOJA No. 9.....	\$ 55,147.00	\$ 5172,806.40

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMAS DE LA HOJA No. 8.	\$ 55,147.20	\$ 5,172,806.40
20.-		<u>EDUCACIONA PUBLICA:</u>		
VIII.-		7 Maestros titulados	\$ 10,150.00	\$ 121,800.00
		"E" \$1,450 c/u.	" 6,090.00	" 73,080.00
		s/sdos. \$870.00 c/plaza	" 1,600.00	" 19,200.00
IX.-		Maestro titulado "F"	" 960.00	" 11,520.00
		s/sdo. para esta plaza	" 1,045.00	" 12,540.00
X.-		Maestra no titulada "B"	" 627.00	" 7,524.00
		s/sdo. para esta plaza	" "	" "
XI.-		3 Maestros no titulados		
		"C" \$1,259.00 c/uno.	" 3,777.00	" 45,324.00
		s/sdos. \$ 755.40 c/plaza	" 2,266.20	" 27,194.00
XII.-		Dos Directores titulados		
		"A" \$ 1,270.00 c/uno (10 meses)	" 2,540.00	" 25,400.00
		s/sdos. \$762.00 c/plaza	" 1,524.00	" 18,288.00
XIII.-		Maestro no titulado "D"	" 1,378.00	" 16,536.00
		s/sdo. para esta plaza	" 826.80	" 9,921.60
XIV.-		2 Maestros no titulados		
		"E" \$1,522.00 c/uno.	" 3,044.00	" 36,528.00
		s/sdos. \$913.20 c/plaza	" 1,826.40	" 21,916.80
XV.-		Maestro Rural "B" (Zona "B")	" 720.00	" 8,640.00
		s/sdo. para esta plaza	" 252.00	" 3,024.00
XVI.-		2 Maestros Rurales "C"		
		(Zona "B" \$793.00 c/uno	" 1,586.00	" 19,032.00
		s/sdos. \$ 277.50 c/plaza	" 555.00	" 6,660.00
XVII.-		Maestra Rural "C" (Zona "A")	" 793.00	" 9,516.00
		s/sdo. para esta plaza	" 475.80	" 5,709.60
XVIII.-		Maestro Rural "D" (Zona "B")	" 957.00	" 11,434.00
		s/sdo. para esta plaza	" 334.90	" 4,018.80
XIX.-		Maestra Rural "F" (Zona "A")	" 1,157.00	" 13,884.00
		s/sdo. para esta plaza	" 694.20	" 8,330.40
XX.-		44 Profras. "A" Esc. Supl.		
		\$ 385.00 c/una.	" 16,940.00	" 203,280.00
		s/ dos. \$231.00 c/plaza	" 10,164.00	" 121,968.00
XXI.-		11 Conserjes \$575.00 c/uno.	" 6,325.00	" 75,900.00
		s/sdos. \$345.00 c/plaza	" 3,795.00	" 45,540.00
XXII.-		4 Estim. Estud. I.C.M.V.		
		\$100.00 c/uno.	" 400.00	" 4,800.00
		A LA HOJA No 10.	\$138,910.50	\$ 6,161,366.00

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULOS DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 9.....	\$ 138,910.50	\$ 6,161,366.00
20.-		<u>EDUCACION PUBLICA:</u>		
	XXIII.-	Subsidios Jardín de Niños	\$ 650.00	\$ 7,800.00
	XXIV.-	3 Profesores "A" Enseñ. Especia- les \$320.00 c/uno.	" 960.00	" 11,520.00
	XXV.-	Becas a Estudiantes	" 1,300.00	" 15,600.00
	XXVI.-	Subsidio Maestro Rural	" 50.00	" 600.00
	XXVII.-	Pago Personal Substit.	"	" 18,000.00
	XXVIII.-	" Gratif. Fin Año	"	" 40,984.00
	XXIX.-	Printor Educ. Física	" 1,500.00	" 18,000.00
			\$142,410.50	\$ 6,273,870.00
21.-		<u>SUBSIDIOS DIVERSOS:</u>		
	I.-	B. Cruz Roja	\$ 500.00	\$
	II.-	P. Gastos Comisión Salario Mínimo	" 200.00	
	III.-	Centro capacitación femenil P.R.I.	" 900.00	
	IV.-	Federación C.T.M.	" 400.00	
	V.-	" C.R.O.M.	" 400.00	
	VI.-	" C.R.O.C.	" 400.00	
	VII.-	" F.S.T.S.E.	" 400.00	
	VIII.-	" C.N.O.P.	" 600.00	
	IX.-	Cmte. Estatal del P.R.I.	" 500.00	
	X.-	" Municipal del P.R.I.	" 1,000.00	
	XI.-	Federación Regional Femenil	" 200.00	
	XII.-	Comité Regional Campesino	" 750.00	
	XIII.-	Promotor de arte musical	" 900.00	
			\$ 7,150.00	\$ 85,800.00
22.-		<u>GASTOS DE ESCRITORIO:</u>		
	I.-	Secretaría H. Ayuntamiento	\$ 300.00	\$
	II.-	Tesorería Municipal	" 350.00	
	III.-	Registro Civil	" 60.00	
	IV.-	Junta de Conciliación	" 60.00	
	V.-	Juzgado Mixto Municipal	" 60.00	
	VI.-	Inspección de policía	" 70.00	
	VII.-	Reclusorio de Palmasola	" 60.00	
	VIII.-	Agencia Municipal de Agua Dulce	" 60.00	
	IX.-	Agente Fiscal de Agua Dulce	" 60.00	
	X.-	Agencia Municipal de Allende	" 40.00	
			\$ 1,120.00	\$ 13,440.00

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULO DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA LA HOJA No. 10.....		\$ 6,373,110.00
23.-		<u>PENSIONES TEMPORALES:</u>		
	I.-	Sra. Rafaela Tellez Márquez	\$ 300.00	\$
	II.-	Orras por acuerdo H. Ayuntamiento	" 300.00	
			\$ 600.00	" 7,200.00
24.-		<u>SERVICIOS ASISTENCIALES:</u>		
	I.-	Médico Municipal	\$ 1,200.00	\$
	II.-	Para compras de medicinas	" 5,000.00	
	III.-	Atención Odontología a reclusos	" 300.00	
	IV.-	Para ayuda al C. Mpal. del I. M. P. I. V.	" 500.00	
	V.-	Oficial Mayor del C. Mpal. " " " "	" 800.00	
	VI.-	Encargado de la planta del " " " "	" 780.00	
	VII.-	Gratificación al Ayte. de la planta	" 650.00	
	VIII.-	1 Encargadas de Guarderías, a \$780.00 c/u.	" 1,560.00	
	IX.-	Grat. a 5 Aux. en Guardrs. a \$350.00 c/u.	" 1,750.00	
	X.-	Grat. a 2 cocineras, a \$300.00 c/u.	" 600.00	
	XI.-	Para sostenimiento en Guarderías	" 2,000.00	
			\$ 15,140.00	\$ 181,680.00
25.-		<u>PERSONAL TECNICO:</u>		
	I.-	Rpte. Fiscl. de México	\$ 1,200.00	\$
	II.-	" " en Jalapa	" 800.00	
	III.-	Abogado consultor h. Ayuntamiento.	" 1,700.00	
	IV.-	Mecánico Resp. Mant. Unids.	" 1,600.00	
			\$ 5,300.00	\$ 63,600.00
26.-		<u>GASTOS EXTRAORDINARIOS:</u>		
	I.-	Para los imprevistos en el año	\$ 25,000.00	\$
	II.-	" pagos personal interino, vacaciones no disfrutadas por trabajo y horas extras.	" 3,000.00	
			\$ 28,000.00	\$ 336,000.00
		A LA HOJA No. 12.....		\$ 6,962,590.00

<u>PARTIDA.</u>	<u>FRACC.</u>	<u>TITULOS DE CUENTAS.</u>	<u>MENSUAL.</u>	<u>ANUAL.</u>
		SUMA DE LA HOJA No. 11.....		\$ 6,962,590.00
27.-		Para entubamiento, nivelación terreno- y demás trabajos, para evitar peligro a- guas pluviales y laguna "Moreno" en Za- ragoza y calles anexas.		\$ 600,000.00
28.-		Para conservación de propios	"	100,000.00
29.-		Para ampliación de alumbrado	"	75,000.00
30.-		Construcción anexo a Palacio Mpal.	"	100,000.00
31.-		Para cruceros de pavimentación en ca- lles.	"	125,000.00
32.-		Dezasolve, relleno y vacheo de calles	"	100,000.00
33.-		Pago servicio y ampliación agua potable	"	50,000.00
34.-		Para inversión pavimentación, recuperá- ble a plazos, conf. prevenciones Ley	"	200,000.00
35.-		Para renovación de equipo mecánico	"	150,000.00
36.-		Para la salubridad pública 1 1/2 %	"	139,542.75
37.-		Para la asistencia pública 2 %	"	186,057.00
38.-		Para sostenimiento del I.V.P.I. Estado	"	33,000.00
39.-		Para fomento deportivo en el Estado	"	232,571.25
40.-		Institub de Pensiones de Retiro 5 % sobre nombramientos que se expidan	"	100,000.00
41.-		<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA:</u>		
	I.-	Para asistencia pública adeudo de 1957/59.	\$ 11,478.50	\$
	II.-	Comisión Federal Electc. no cobro dbre.	" 36,000.00	
	III.-	Importe de pedidos en dbre. no co- brados.	" 22,521.50	\$ 70,000.00
42.-		Para gratificación de Fin de Año		\$ 80,089.00
		SUMA TOTAL:.....		<u>\$ 9,302,850.00</u>

El presupuesto municipal, es uno de los renglones mas importantes para hacer el estudio del Municipio, pues sólo conociéndolo, se puede dar una cuenta de la importancia económica que tiene el Municipio en determinado lugar.

El presupuesto del Municipio de Coatzacoalcos fué uno de los más altos en el Estado de Veracruz en el año de 1967, dicho presupuesto fué de \$9,302,850.00, por lo que nos podemos dar cuenta de la importancia que ha ido adquiriendo dicho municipio dentro del Estado.

El presupuesto de Ingresos o Plan de arbitrios del Municipio de Coatzacoalcos por el año de 1967, sirvió de base lógicamente, para formular el Presupuesto de Egresos por el mismo período de tiempo, tomando en cuenta los antecedentes en ambos casos del año anterior de 1966; ambos Presupuestos se consideran suficientes para cubrir las necesidades del Municipio dentro del período señalado, principalmente en las ramas de educación, obras y servicios públicos, que se han incrementado notablemente en los últimos años.

Como al finalizar el período presupuestal del año de 1967 que comprende del 1º de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967, se observó un aumento en los Ingresos Municipales, se aprovechó el remanente de lo presupuestado para ampliar algunas partidas particularmente la de obras materiales, como se verá mas adelante en el desglosamiento del Presupuesto de Egresos.

La federación y el Estado, en impuestos, contribuciones, derechos, etc., cobran anualmente cantidades excesivas en comparación a las que cobra el Municipio de Coatzacoalcos, principalmente en impuestos mercantiles, sobre la renta, producción de petróleo consumo de gasolina, circulación de vehículos, azufre, etc. Debe mencionarse especialmente el azufre que ha estado saliendo al extranjero por el puerto de Coatzacoalcos y que deja a la Federación el importe de los derechos de exportación, sin que se haga partícipe

a.- Cuadro Comparativo del Presupuesto del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., con los de Minatitlán y Las Choapas del mismo Estado, para el año de 1967.

	Coatzacoalcos.-	Minatitlán.-	Las Choapas.-
Miembros del Ayuntamiento .	\$ 216,600.00	\$ 211,800.00	\$ 61,200.00
Secretaría.....	" 239,040.00	" 145,997.60	" 93,240.00
Tesorería.....	" 292,680.00	" 292,893.60	" 134,000.00
Registro Civil.....	" 79,800.00	" 69,176.40	----
Junta Municipal de Conciliación.....	" 50,520.00	----	----
Juzgado Mixto Municipal.....	" 42,960.00	" 51,732.00	" 25,440.00
Mercados Públicos Municipales.....	" 152,400.00	----	----
Estacionamiento de Vehículos.....	" 28,200.00	----	----
Rastro Público.....	" 23,400.00	" 51,445.00	----
Gastos Carcelarios.....	" 266,400.00	" 142,549.30	----
Seguridad Pública.....	" 807,600.00	" 411,848.00	" 192,925.00
Servicio Confidencial.....	" 79,200.00	----	----
Servicios Públicos.....	" 1,494,600.00	----	----
Gastos Comunes.....	" 170,400.00	" 221,500.00	" 56,000.00
Culturales, Cívicos y Deportivos.....	" 148,200.00	" 100,000.00	----
Agencia Municipal Agua Dulce.....	" 277,440.00	----	----
Agencia Municipal Allen- de.....	" 37,680.00	----	----
Seguros.....	" 25,920.00	----	----
Honorarios al Personal ..	" 78,000.00	" 35,000.00	" 5,150.00
Educación Pública.....	" 1,762,830.00	" 1,163,776.40	" 252,650.80
Subsidios Diversos.....	" 85,800.00	" ----	" 77,616.40
Gastos de Escritorio.....	" 13,440.00	" ----	----
Pensiones temporales....	" 7,200.00	----	----
Servicios Asistenciales. .	" 181,680.00	----	----
Personal Técnico.....	" 63,600.00	----	----
Gastos Extraordinarios..	" 336,000.00	" 90,000.00	" 5,752.80
Entubamiento y nivela- ción Laguna Moreno,...	" 600,000.00	----	----
Para conservación mis- mo.	" 100,000.00	----	----
Alumbrado.....	" 75,000.00	" 386,292.00	" 75,400.00
Const. Anexo Pal. Mpal.	" 100,000.00	----	----
Pavimentación cruce- ros calles.....	" 125,000.00	----	----
Compostura Calles.....	" 100,000.00	----	----
Servicio y ampliación agua potable.....	" 50,000.00	----	----
Pavimentación recuperable.	" 200,000.00	----	----
Renovación equipo mecá- nico.....	" 150,000.00	----	----
Salubridad Pública 1½%....	" 139,542.75	\$ 75,904.34	\$ 89,220.00
Asistencia Pública 2%	" 186,057.00	" 101,285.78	----
Instituto Pro-Infancia Estado	" 33,000.00	" 52,000.00	----
Fomento Deportivo Estado..	" 232,571.25	" 126,607.23	\$ 29,420.00
Pensiones de Retiro.....	" 100,000.00	" 70,000.00	----
Amortización de la deuda..	" 70,000.00	----	----
Gratificación fin año.....	" 80,089.00	" 75,000.00	----
Gastos de Sanidad y limpia	----	" 555,010.40	----
Previsión Social.....	----	" 233,600.75	" 33,585.00
Delegación Turismo.....	----	" 7,200.00	----
Gastos de Moviliario.....	----	" 54,500.00	----
Obrería Mayor.....	----	" 338,109.61	" 45,200.00
	<u>\$ 9,302,850.00</u>	<u>\$ 5,064,289.01</u>	<u>\$ 1,176,800.00</u>

Como se verá por el presente cuadro Comparativo, teniendo Coatzacoalcos un presupuesto de \$9,302,850.00 los miembros de su Ayuntamiento cobran anualmente \$216,600.00 y Minatitlán que su presupuesto es de sólo \$5,064,289.10 los miembros de su Ayuntamiento cobran casi igual o sean \$211,800.00. Las Choapas con presupuesto de \$1,176,800 paga a sus miembros \$61,200.00.

En la Secretaría del Ayuntamiento, Coatzacoalcos eroga \$239,040.00, Minatitlán \$145,997.60 y las Choapas \$93,240.00, pero en la Tesorería el primero \$292,680.00 el Segundo casi lo mismo o sea \$292,893.60 y el Tercero \$134,000.00.

Es de observarse satisfactoriamente que la partida de Mayor importancia en los tres Municipios es la de Educación Pública, erogando Coatzacoalcos anualmente en dicha partida \$1,762,830, Minatitlán \$1,163,776.40 y Las Choapas \$252,650.80, con lo que se puede apreciar el impulso que le dan dichos Municipios a la Educación Pública.

b.- Desglosamiento del Presupuesto Municipal de Coatzacoalcos y el Incremento en cada Rubro.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Coatzacoalcos por el año actual de 1967, asciende a la cantidad de \$ 9,302,850.00, .

El del año anterior de 1966 ascendió a \$ 6,504,463.60, .

Por lo tanto, hubo un aumento de \$2,798,386.40, en los egresos, lo que significa que también los hubo en la misma cantidad en los ingresos, según el plan arbitrios de 1967 que figuran en este mismo capítulo de la presente Tesis.

Lo anterior no se debe a otra cosa sino al aumento de las actividades comerciales e industriales de la población, ya que la tasa o factor en las contribuciones o impuestos municipales no se ha aumentado.

El incremento en cada rubro o partida, de los Egresos del Municipio de Coatzacoalcos, del año de 1966 al de 1967, es como sigue:

	1966	1967
Miembros del Ayuntamiento.....	\$ 204,475.00	\$ 216,600.00
Secretaría.....	" 204,289.17	" 239,040.00
Tesorería.....	" 248,134.64	" 292,680.00
Registro Civil.....	" 68,654.66	" 79,800.00
Junta Municipal de Conciliación.....	" 43,450.00	" 50,520.00
Juzgado Mixto Municipal.....	" 34,775.00	" 42,960.00
Mercados Públicos.....	" 113,027.43	" 152,400.00
Estacionamiento vehículos.....	" 17,325.00	" 28,200.00
Rastro Público.....	" 18,350.00	" 23,400.00
Gastos Carcelarios.....	" 227,752.40	" 266,400.00
Seguridad Pública.....	" 628,888.88	" 807,600.00
Servicio Confidencial.....	" 53,860.00	" 79,200.00
Gastos Comunes.....	" 115,760.98	" 170,400.00
Culturales cívicos y deportes.....	" 45,370.19	" 143,200.00
Agencia Municipal Agua Dulce.....	" 168,746.23	" 277,440.00
Agencia Municipal Allende.....	" 23,318.56	" 37,680.00
Seguros.....	" 6,970.53	" 25,920.00
Educación Pública.....	" 1,719,038.20	" 1,762,830.00
Gastos de Escritorio.....	" 11,620.00	" 13,440.00
Pensiones temporales.....	" 6,000.00	" 7,200.00
Servicios asistenciales.....	" 160,104.25	" 181,680.00
Personal técnico.....	" 56,900.00	" 63,600.00
Amortización deuda.....	" 48,034.75	" 70,000.00
Gratificación fin año.....	" 62,852.50	" 80,089.00

El 30 de noviembre de 1967, el Presidente Municipal de Coatzacoalcos rindió su último informe administrativo por el período comprendido del 1.º de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967, haciendo un resumen de la Hacienda Municipal, con el siguiente resultado final:

Ingresos.....	"12,731,183.21	
Egresos.....		" 12,657,183.11
Existencia.....		" 74,000.00
	\$12,731,183.21	\$ 12,731,183.11

Como se verá, los ingresos del Municipio de Coatzacoalcos se elevaron \$3,428,333.21 mas de lo presupuestado que permitieron gastos que fueron \$ 3,354,333.11 también mas de lo presupuestado, siendo las erogaciones de mayor importancia Educación Pública con \$ 1,889,763.98, Servicios Públicos con \$1,807,232.53 y Obras Públicas con \$4,757,911.80 dejando al Ayuntamiento Municipal saliente, al frente el 1.º de diciembre de 1967, una existencia de \$ 74,000 sin deudas pendientes.

Es satisfactorio notar que la Educación Pública, los Servicios y Obras de mejoramiento social, ocupan las principales erogaciones del Municipio de Coatzacoalcos, cuyos ingresos registran aumento considerable cada año.

Como se puede apreciar se han incrementado notablemente estos 3 últimos renglones en los últimos años, trayendo ésto como consecuencia, un beneficio positivo, para todos los habitantes del Municipio.

c.- Incremento en los principales indicadores del desarrollo.-

EDUCACION.- Se ha notado un incremento en la educación, pues todas las Congregaciones cuentan con Escuelas Primarias y en la Ciudad de Coatzacoalcos los estudios se hacen hasta el Bachillerato, proponiendo que las Autoridades Municipales, el Comercio, la Industria y los Sindicatos gestionen la construcción y establecimiento de una Escuela Tecnológica que hace falta con motivo del aumento de la industrialización del Municipio.

INDUSTRIA.- También la Industria se ha incrementado notablemente en los últimos años en el Municipio, pues aparte de las instalaciones que ha estado llevando a cabo Petróleos Mexicanos en el llamado Complejo Industrial de Pajaritos, se han iniciado obras para la Petroquímica, Azufre, etc.,

MANO DE OBRA.- (Fuentes de Trabajo).- La mano de obra es cara, ya que el salario mínimo en el Municipio es de \$30.75 diarios, que algunas Empresas se ven obligadas a elevar en vista de que Petróleos Mexicanos paga jornal mucho más alto a un Obrero General. Sin embargo, se nota escasez de obreros especializados, artesanos, etc., siendo en la población la principal fuente de trabajo las maniobras de carga y descarga de embarcaciones en los muelles y los trabajos de construcción que se están llevando a cabo en Pajaritos.

CONSTRUCCIONES DE INFRA-ESTRUCTURA.- Tienen importancia, las construcciones que se están efectuando en Pajaritos del Municipio de Coatzacoalcos, así como las Municipales en construcción de puentes y escuelas en las Congregaciones. En el año de 1962 se inauguró y entró a funcionar el puente levadizo que se construyó a 500 metros del último muelle del puerto, sobre el río Coatzacoalcos con cerca de 900 metros de largo y

para el paso del Ferrocarril del Sureste y la Carretera del Golfo que comunican los Estados de Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán con el resto del País. Dicho puente se llama "COATZACOALCOS". En la ciudad son de tomarse en cuenta construcciones que lleva a cabo el Municipio, así como la Junta Federal de Mejoras Materiales de pavimentación y reparación de calles, construcción de parques, arreglos de arriates, etc., no sin dejar de mencionar la construcción de edificios, preferentemente hoteles, departamentos de familia y locales para comercio y oficinas. En la parte Oeste de las afueras de la Ciudad, la Junta Federal de Mejoras Materiales acaba de construir un moderno Rastro Municipal, con frigorífico y demás adelantos correspondientes.

Se ha notado también en los últimos años, el aumento de unidades en el Servicio de Transporte Urbano de pasaje, habiéndose actualmente en las distintas rutas que conectan las partes más lejanas del centro de la Ciudad como 45 unidades en circulación constantemente desde las 5 hasta las 24 horas del día redundando esto en beneficio de la población.

AGRICULTURA.- La Agricultura no tiene gran importancia en lo que respecta a los alimentos básicos como maíz, frijol, etc., por no contarse con terrenos propios para la siembra de dichos granos en el Municipio. Sin embargo, hay siembras de consideración de coco, naranja, sandía y limón.

COMERCIO.- El Comercio se desarrolla en concordancia con el adelanto de la Ciudad y por lo tanto tiene gran importancia ya que es el Puerto de Coatzacoalcos el lugar de exportación de productos agrícolas como café, cacao, plátano, piña, etc., de la parte Sureste del Estado de Veracruz y de los Estados de Tabasco y Chiapas. En los últimos años se ha exportado en cantidad considerable el azufre, producto que tiene gran demanda en los mercados extranjeros y el cual México no puede aprovechar todavía totalmente por no

contar con las Industrias necesarias para su aplicación. También se importa por Coatzacoalcos piedra fosfórica que se trae del extranjero para las plantas de Fertilizantes que operan en la región y gran cantidad de material y maquinaria para estas, la Industria Petrolera y otras. Además, le da importancia comercial a la Ciudad de Coatzacoalcos, el estar cerca de los Campos Petroleras, Refinería de Minatitlán, Plantas de Pajaritos y de Fertilizantes de la región y por su estratégica posición geográfica se le conoce como la llave del Sureste de la República. La Cámara Nacional de Comercio cuenta con 700 miembros y la Cámara de Comercio en Pequeño con 37.

EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD. - La ciudad se ha ido embelleciendo cada vez mas. Se han construido dos Paseos o Bulevares, uno llamado Paseo Puerto México, que comienza en el Parque Central y llega a la Playa, y el otro llamado Paseo Manuel Avila Camacho que va por toda la orilla del río Coatzacoalcos hasta terminar frente al mar. Ambos Paseos tienen alumbrado mercurial y en el centro camellones o arriates en donde se han sembrado árboles de ornamentación. La población tiene tres parques de paseo, uno Central, en donde además hay Cancha de Basquetbol y de Volibol y aparatos de juego para niños; otro en la llamada Colina Playón Sur y uno pequeño frente al Río. El Ayuntamiento actual ha comenzado la construcción de otros Parques de paseo en el extremo Oeste de la ciudad. - Hay también un Parque Infantil en la parte Noreste, con columpios, toboganes, etc., y dos Parques de Beisbol, uno llamado Miguel Alemán y el otro, más grande y con cupo de 12,000 espectadores, Miguel Hidalgo. Los juegos de futbol se llevan a cabo en el campo que para este deporte tiene la Escuela Secundaria y de Bachilleres.

Hay en proyecto construir frente al mar un molecón con más de 2 kilómetros de distancia de Este a Oeste de la población, que servirá para contener el golpe de las olas en

época de norte y a la vez para el mejoramiento de la urbanización de esa Zona. Dicha obra servirá también para mejorar y embellecer todo el frente de la playa, a donde llega gran cantidad de bañistas de la localidad y otras partes del país durante la temporada de vacaciones de Semana Santa convirtiéndose así con dicho malecón en una atracción turística en favor de la ciudad.

Para esta obra ya se ha designado un Patronato con personas de la localidad, que se encuentra actualmente inactivo por falta de apoyo y de recursos económicos.

LIMPIEZA EN LAS ULTIMAS ELECCIONES O FRAUDES RECLAMADOS

En las elecciones municipales, estatales y federales de Coatzacoalcos, siempre ha triunfado el partido oficial llamado actualmente Partido Revolucionario Institucional.

Así ha sucedido en las elecciones municipales celebradas en 1957, 1959, 1961, 1964, y 1967 para mencionar solamente las de 10 años anteriores a la fecha actual.

En ninguna de dichas elecciones ha tenido serio opositor el partido oficial, ya que la ciudadanía de Coatzacoalcos ha resuelto mejor luchar dentro de dicho partido para lograr que los candidatos de su simpatía sean los designados para gobernar el Municipio.

Solamente en 1964 y 1967 un pequeño grupo de inconformes con las planillas del partido oficial, organizaron localmente partidos políticos que ninguna conexión tuvieron con los otros partidos nacionales que han tenido participación en otros lugares del País, pero no en Coatzacoalcos en donde ni oficinas ni representantes tienen.

La última elección municipal en Coatzacoalcos se llevó a cabo, como en todos los municipios del Estado de Veracruz, el Domingo 1o de Octubre de 1967, según el Artículo 1 de la Ley de Elecciones Municipales del Estado de Veracruz.

La anterior elección municipal se efectuó el Domingo 8 de Octubre de 1964. En esta elección de 1964 se obtuvieron 10,867 votos y en el año actual ascendió a 17,378 con lo que se observa un crecimiento cívico e interés del pueblo para nombrar a sus directores municipales.

En 1964 resultó triunfante la planilla del Partido Revolucionario Institucional, que obtuvo 9,705 votos contra la del Partido Liberal Veracruzano Pro-Sufragio Efectivo que solamente obtuvo 1,162 votos.

En la elección que acaba de pasar el 1o. de Octubre de 1967, resultó triunfante la planilla del Partido Revolucionario Institucional que obtuvo 16,345 votos contra 1,433 que obtuvo el Frente Unico Cívico de Coatzacoalcos.

El Partido Liberal Veracruzano Pro-Sufragio Efectivo que se formó localmente en Coatzacoalcos en 1964 y el Frente Unico Cívico de Coatzacoalcos que se formó en 1967, la constituyeron solamente los inconformes con la planilla del partido oficial en aquellas fechas; pero una vez pasadas las elecciones desaparecieron dichos partidos locales.

En ambas elecciones funcionaron en la ciudad de Coatzacoalcos, 31 casillas electorales y 13 en sus congregaciones.

Por haber estado presente en estas últimas elecciones del 1o. de Octubre de 1967, pueda afirmar que fueron limpias, sin fraude alguno y solamente hubo un pequeño incidente que ocasionó al Presidente de la primera casilla electoral al presentarse a actuar ostentosamente armado; pero debido a la protesta del representante del Frente Unico Cívico de Coatzacoalcos, la policía procedió a desarmarlo.

Como fraude reclamado puede contarse únicamente el escrito que la Licenciada Lilia Bravo Brach, Notaria Pública No. 5 de la Ciudad dirigió con fecha 2 de Octubre último al Presidente de la Legislatura del Estado en Jalapa, Ver., con copia al Sr. Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de Veracruz y Presidente Municipal, publicado en el diario de la localidad "Diario de Sotavento" que, para más amplia información inserta a continuación:

"C. Presidente de la Legislatura del Estado,

Palacio de Gobierno,

Jalapa, Ver.

La suscrita, Licenciada Lilia Bravo Brach, Notaria Pública número cinco de este Distrito Judicial, manifiesto a usted con todo respeto que vengo a protestar enérgicamente como ciudadana en pleno uso de mis derechos cívicos, por la forma en que se llevó a cabo la votación para elegir Presidente Municipal en esta Ciudad, YA QUE SE VIOLÓ EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS AL VOTO SECRETO, por la razón de que NO SE INSTALÓ MÁS QUE UNA MESA, donde se encontraban los miembros de la casilla y donde estaban EN DOS GRUPOS, DOS JUEGOS DE BOLETAS, uno con el círculo del PRI, y el otro, con el círculo del FUCC, o sea, del Frente Único Cívico de Coatzacoalcos, se instaló sólo una mesa por cada Casilla.

Independientemente de a quiénes se otorgue el triunfo electoral, cosa que no interesa para esta protesta, vengo a denunciar por mi propio derecho como ciudadana, LA VIOLACIÓN AL DERECHO AL VOTO SECRETO, ya que cada votante, entre los que me conté, como es obvio, pasaba delante de los miembros de la Casilla y DELANTE DE ELLOS VOTABA, escogiendo de entre las dos Boletas, una.

Presisamente la Ley otorga al ciudadano el derecho al secreto de su voto, PARA QUE NO HAYA PRESIÓN ALGUNA, NI PSICOLÓGICA NI FÍSICA, NI REPRESALIA ALGUNA EN SU CONTRA. Nada de eso se cumplió en estas elecciones. Las dos Boletas daban a los miembros de las casillas, ENTRE LOS QUE NO SE ENCONTRABA NINGUN MIEMBRO DEL PARTIDO DE OPOSICIÓN, POR RAZONES QUE DESCONOZCO, LA POSIBILIDAD DE CONTROLAR A LOS VOTANTES Y DE MARCAR A LOS QUE VOTARON POR EL PARTIDO DE OPOSICIÓN. Esto es ilegal y violatorio de los derechos del ciudadano. En todas las casillas ocurrió lo mismo, no solamente en la que deposité mi voto y CONSTITUYE UNA MANIOBRA DEL PARTIDO OFICIAL, PARA CON

TROLAR A LOS VOTANTES Y SABER POR QUE PARTIDO VOTARON, LO QUE ES ILEGAL Y CONSTITUYE UNA VIOLACION FLAGRANTE DE NUESTROS DERECHOS, porque qué obrero o empleado, votará según sus convicciones, si está delante de él un censor? Al violarse la Ley en esta forma el ciudadano queda a merced del Partido que controla las Casillas, que en este caso fué el PRI.

Presisamente, lo que la Ley garantiza con el voto secreto, es que el ciudadano, vote sin presión alguna, según sus convicciones. Si el PRI, estaba seguro de ganar las elecciones Municipales, por qué motivo se cometen estas violaciones, que sólo demuestran inseguridad en el Partido Oficial? En las elecciones federales, hubo igualmente sólo una mesa para votar, en cada casilla, pero con todo y que es grave violar la Ley, es más importante para los habitantes de este Municipio que se respete en las elecciones Municipales, que se celebran casi en familia y por lo que, en caso de que se ejercieran represalias, éstas podrían ser inmediatas y directas. Es lamentable la falta de conocimiento del pueblo, de sus derechos y de la forma de ejercitarlos. Se somete al Imperativo de votar y cumple con la Ley, no obstante que se están violando derechos, que desconoce, pues nadie protestó excepto la suscrita y otros Abogados, por la forma de votar y la existencia de dos juegos de Boletos. Por lo anterior, vengo a elevar mi más enérgica protesta por la violación de mis derechos y las de los de mis conciudadanos y pido, como ciudadana, se investigue esta protesta y se tomen las medidas de Ley que correspondan."

Atentamente,

Coatzacoalcos, Ver., a 2 de Octubre de 1967.

(Fdo) Lic. Lilia Bravo Brach.

La anterior protesta no tuvo resultado alguna toda vez que la Legislatura del Estado acaba de aprobar la planilla del Partido Revolucionario Institucional.

Por otra parte, la Ley de Elecciones Municipales del Estado de Veracruz no establece el voto secreto, ya que en su Artículo 31 textualmente dice:

"ARTICULO 31 .- El voto se emitirá personalmente, tomando el elector la boleta que elija y poniéndola en manos del Presidente, para que éste se cerciore de que es una sola y la depositen en la urna electoral, cada boleta de color depositada, representa un voto en favor de la fórmula o candidatura que tiene el mismo color o distintivo, y asimismo cada boleta blanca representa un voto para la persona en cuyo favor haya sido emitido".

C.- PLANIFICACION DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS.

La planificación de la hoy Ciudad de Coatzacoalcos puede decirse que principió con la formulación del plano-proyecto que para dicha población hizo el Ingeniero Alcides Drumont en Marzo de 1890 y que sirvió de base a la cesión de 1, 045, 618 metros 53 centímetros cuadrados que hizo el Sr. Jorge Tyng para constituir el Fondo Legal, en Escritura No. 68 del 17 de Junio de ese mismo año, pasada ante la Fé del Juez de Primera Instancia de Coatzacoalcos.

El citado Fondo Legal fué constituido con los siguientes linderos: por el Este, con cerco del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y continúa en línea recta hacia el Norte siguiendo las ondulaciones de la Zona Marítima hasta el riachuelo que se denomina Arroyo Drumont, siguiendo por el Norte en línea recta con rumbo $72^{\circ} 45'$ Nordeste, midiendo por el viento del Norte 1, 338 m., continuando por el Oeste línea recta con rumbo de $17^{\circ} 15'$ Noroeste y midiendo 936 m., prosiguiendo hacia el Sur con rumbo a 76° Suroeste y distancia de 822 m., al concluir esta línea, parte otra con rumbo de $17^{\circ} 15'$ Sudeste y longitud de 58 m., 80 cms., de este punto arranca otra línea rumbo $72^{\circ} 45'$ Suroeste en una longitud de 292 m., 60. cms., y se termina con una línea rumbo Oeste de 158 m., 60 cms., hasta llegar al cerco del Ferrocarril, que es el punto en donde se comenzó el deslinde y se cierra perfectamente el circuito del Fondo Legal, cuyo límite por el Oeste tiene terre-

nos del Sr. Jorge Tyng, por el Este con Río Coatzacoalcos, por el Norte terrenos del mismo Sr. Tyng y por el Sur con la vía del Ferrocarril de Tehuantepec, todo de acuerdo con el plano ya mencionado del Sr. Ing. Alcides Drumont.

Para constituir la fundación de la Colonia de Benito Juárez de Coatzacoalcos, - por Decreto del Sr. Lic. Fernando Casas Alemán, Gobernador del Estado de Veracruz, de fecha 6 de Mayo de 1940, publicado en el No. 55 de la Gaceta Oficial del Estado del 7 del mismo mes y año, se expropió a la sucesión del Sr. Tyng, una superficie de 77,000 Hs., de acuerdo con el plano levantado por el Sr. Ing. José Artola.

Como la expropiación antes mencionada afectó parte del Ejido Palma Sola, por Decreto del Lic. Angel Carbajal, Gobernador del Estado, de fecha 6 de Febrero de 1950, - publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 22 del 21 del mismo mes y año, se excluyó del Decreto de expropiación del 6 de Mayo de 1940, una superficie de Hs. 40,7005 que corresponde al citado Ejido de Palma Sola, que dando reducida la porción de terreno expropiado a la cantidad de Hs 36,2995, con los siguientes linderos: al Norte la Avenida Díaz Mirón tiene un fondo de 256.20 m., al Sur con la Avenida Venustiano Carranza, cuya longitud es de 224 m., y al Oeste colinda con el Ejido de Palma Sola 621 m.

Por escrito de 21 de Enero de 1954, el H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos solicitó al Jefe del Departamento Agrario, la expropiación de Hs. 150,2298 del Ejido del poblado de Palma Sola -Playon Sur, para ampliar la zona urbanizada de Coatzacoalcos, habiéndose llevado a cabo dicha expropiación en una superficie de Hs. 50,8521, por Decreto Presidencial del 21 de Agosto de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 18 del 22 de Noviembre del mismo año.

En Oficio No. 1429 de 10 de Marzo de 1959, el Ayuntamiento de Coatzacoalcos - solicitó del Departamento Agrario y Colonización, la expropiación de un terreno del Ejido de Palma Sola Playón Sur, habiéndose llevado a cabo dicha expropiación en una super

ficie de Hs. 72.6267.30 por Decreto Presidencial del 10. de Noviembre de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 22 de 26 del mismo mes y año.

Por último, por escrito de varios vecinos de la Ciudad de Coatzacoalcos, de fecha 3 de Noviembre de 1959, se solicitó la expropiación de un terreno denominado Hato de la Barrilla y por resolución del Sr. Lic. Fernando López Arias, Gobernador del Estado, de fecha 7 de Agosto de 1963, se expropió al Sr. Rafael Izaguirre Castañares, para destinarse a la ampliación de Coatzacoalcos, una extensión de Hs. 11,000 con los siguientes linderos: por el Norte con la Colina Libertad, por el Sur con terrenos de los ferrocarriles Nacionales, por el Oriente con la Colonia Cuauh-témoc y por el Poniente con el Ejido Palma Sola.

De la donación y expropiaciones antes mencionadas, actualmente el Fondo Legal de Coatzacoalcos lo constituye una superficie de Hs. 275.3402.69, como sigue:

Donación de 7 de Junio de 1890	Hs. 104.5618.53
Expropiación de 6 de Mayo de 1940 y rectificación de 6 de Febrero de 1950.	" 36.2995.00
Expropiación de 21 de Agosto de 1957.	" 50.8521.86
Expropiación de 10. de Noviembre de 1960.	" 72.6267.30
Expropiación de 7 de Agosto de 1963.	" <u>11.0000.00</u>
	Hs. 275.3402.69

La Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos se localizó en: latitud Norte 18°56"; longitud Oeste del Meridiano de Greenwich 94°24'40". Promedialmente está a 8 metros de altura sobre el nivel del mar.

Se encuentra en la Costa Este del País, en el extremo Sureste del estado de Veracruz, en el extremo Norte de la parte más angosta del Istmo de Tehuantepec y en la margen izquierda del Río que lleva su nombre y desemboca en el Golfo de México.

En la boca de la Laguna de Ostión se inicia una muy ténue y suave escotadura con concavidad hacia el Norte, que viene a terminar en la Barra de Tonalá y que, por tener

en su parte central la desembocadura del Río de Coatzacoalcos, se conoce con el nombre de Bahía del mismo nombre. Es baja, arenosa, con pequeña vegetación que llega hasta la cercanía de la Costa en los sitios en que los médanos impiden su desarrollo.

La región Istmica, lugar donde se encuentra localizada la zona de influencia del Puerto de Coatzacoalcos, está formada por dos planos inclinados, en medio de los cuales se desarrolla una meseta, de una anchura variable entre 26 y 50 Km.; en realidad forma ésta un tercer plano inclinado, con corrientes y escurrimientos hacia el Golfo de México.

Los terrenos que se extienden desde las Playas de Coatzacoalcos hasta las alturas del Almagres, forman el primer plano con vertientes hacia el Golfo. En este punto comienza el segundo plano que se dilata hasta la cuenca del Jaltepec. De ésta a la del Río Sarabias se extienden las aguas de la vertiente del Golfo, limitadas más al Centro de la Región Istmica por las alturas de Xochiapa y por la Cadena Montañosa que constituye el eje central de la misma región.

Sirven a estas cadenas de contrafuerte otras de menor altura y extensión, que corren de Oriente a Poniente, y al pié de las cuales arranca el tercer plano inclinado, que viene a morir en el Pacífico.

Esta configuración hace que se subdividan las aguas de la Región en dos vertientes principales: la del Río Coatzacoalcos y la del Río Tehuantepec.

Estas dos vertientes, con todas sus afluentes, han sido objeto de estudios continuos, por ser el Istmo de Tehuantepec la parte del Territorio Mexicano en que se encuentra el Océano Atlántico y el Océano Pacífico más cerca uno del otro y, por lo mismo, la Región más factible para erigir un paso entre los dos Océanos.

En el Istmo de Tehuantepec se encuentra localizada una zona sísmica que ha tenido una actividad constante y paulatina desde hace 400 años.

Cuando se planeó la Ciudad de Coatzacoalcos el medio era sumamente insalubre, siendo el paludismo uno de los principales problemas de aquella época; sin embargo, del año de 1922 a 1924 se inició en gran forma una campaña antipalúdica y contra la fiebre amarilla que vino a disminuir grandemente el índice de mortalidad en esta Ciudad.

Los días 26 y 27 de Agosto de 1959, una zona del norte del Istmo de Tehuantepec, sufrió los efectos de intensos sismos generados en el epicentro No. 355, situado a 50 Km. al norte de Coatzacoalcos, en el zócalo continental. Este sismo destruyó Jaltipan y causó daños de importancia en Coatzacoalcos, Minatitlán y Acuyucan, zona esta de influencia del Puerto.

A la entrada del Puerto de Coatzacoalcos se construyeron dos rompeolas o escolleras, que se extienden desde las puntas Este y Oeste. La Escollera Oeste se hizo con superficie aproximada de 25,700 m², y la Este de 42,252 m², colocándose una señal luminosa o faro en cada una de sus cabeceras, para que sirva de guía a la entrada o salida de los barcos.

Se dragó un canal que conduce al puerto con 90 metros de ancho y profundidad media de 10 metros, comprendiendo la Bahía la parte del Río Coatzacoalcos que se encuentra río arriba dos kilómetros desde su desembocadura.

Las distancias entre el Puerto y la barra del Río es mínima, por lo que prácticamente es un puerto de mar, con las ventajas que le reporta el estar dentro del río.

Los Buques atracan por lo general a lo largo de los 6 muelles que se construyeron en la ribera Oeste del Río; pero pueden anclar en medio del Río mientras esperan atracadero o para protegerse mejor de los Nortes. Actualmente se está acabando de construir otro muelle por cuenta de la Secretaría de Marina.

Dentro del perímetro de los muelles 2 y 6, el Gobierno Federal por Decreto del 11 de Octubre de 1920, creó el Puerto Libre de Coatzacoalcos (antes Puerto Mexico), que

es una zona de Comercio extraterritorial que sirve de enlace a los transporte marítimos, terrestres y aéreas, a la cual puede llegar toda clase de mercancía del extranjero, almacenarse o transformarse y volver al mercado mundial sin causar ningún impuesto.

Contigua al Puerto Libre, más al Sur de los muelles, se instaló un Astillero que tiene a su cargo la Secretaría de Marina, donde se construyen y reparan embarcaciones pequeñas.

En cuanto a la localización, desde el punto de vista de las actividades económicas, es el Puerto y la zona que geográficamente lo rodea, un centro en el que se pueden desarrollar, debido a su riqueza potencial, diversas fuentes de actividad.

Ultimamente, como a dos kilómetros de la escollera Este de Coatzacoalcos, dentro del Río de dicho nombre y frente a esta Ciudad, se ha abierto un Canal de 2,800 metros de longitud y 250 metros de ancho aproximadamente y dársena de 500 metros de ancho, para comunicar con la Laguna de Pajaritos, en donde se construirán muelles para una Terminal marítima de carga y descarga de crudo, Combustóleo y demás productos de Petróleos Mexicanos y que servirá también para las maniobras marítimas de carga y descarga del Complejo Industrial de Pajaritos que se está construyendo dentro del mismo Municipio de Coatzacoalcos.

En la mencionada Laguna de Pajaritos, la Empresa Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S. A. de C. V., que se está instalando frente a la misma, en la parte Este, construirá muelles para sus operaciones marítimas.

En la parte Oeste y contigua de la Ciudad de Coatzacoalcos se está construyendo una moderna Colonia llamada Petrolera, dentro de una Superficie de cien Hectareas, propiedad de la Asociación de Empleados de Planta de Petróleos Mexicanos, (Asociación Civil) Dicha colonia ya tiene construida totalmente la pavimentación de sus calles y su

alumbrado e instalado en cada lote las conexiones de agua, drenaje, luz eléctrica y servicio de gas. Petróleos Mexicanos es dueño de 139 lotes de dicha Colonia, en donde acaba de terminar como 50 casas para habitación de algunos de sus empleados de confianza y tiene en proyecto construir en la misma el Edificio para sus Oficinas Generales de la Zona.

La Junta Federal de Mejoras Materiales ha tomado a su cargo la formulación del plano regulador de la Ciudad, que señalará la forma ordenada de su crecimiento urbano, portuario, industrial, comercial, etc.

Se necesita rehabilitar las instalaciones portuarias de Coatzacoalcos que sufrieron daños de consideración con motivo del Sismo ocurrido el 27 de Agosto de 1959.

En general, las instalaciones resistieron al temblor, no quedando inutilizados totalmente. Inmediatamente se procedió a efectuar trabajos de emergencia con el objeto de que no se cerrara el tráfico marítimo, lo que afortunadamente no ocurrió en ningún momento.

Deben construirse, por lo menos, tres muelles más, siguiendo el margen del Río, porque los actuales son ya insuficientes, así como rellenar, planificar y urbanizar la zona pantanosa del puerto, con vista a una demanda de superficie necesaria para el establecimiento de industrias.

En Coatzacoalcos se han establecido las siguientes vías de comunicación:

El Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, que en una distancia de 304 kilómetros atraviesa el Istmo de Tehuantepec.

El Ferrocarril del Sureste, que en más de 700 kilómetros enlaza a la Península Yucateca con el Centro del País.

El Ferrocarril Coatzacoalcos-Veracruz, servicio de vía corta, reducido por el tramo de Acoitla.

Las Carreteras de Coatzacoalcos a Veracruz y de Coatzacoalcos a Mérida, a las que se unen otras menores vecinales de diversos Campos Petroleros.

La Carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz. En esta enlazan las Carreteras Transistmicas y Panamericanas en Acuyucan, Ver., conectando los Estados de Chiapas y Oaxaca con el de Veracruz.

La red fluvial del Rfo Coatzacoalcos, que por penetrar en la Zona Istmica se convierte en salida natural de los productos de la Región.

El Campo Aéreo con una pista de 960 metros de largo y 20 metros de ancho.

Una planificación del desarrollo económico del Municipio de Coatzacoalcos, no existe, y creo que en muy pocos municipios de la República Mexicana exista dicha planificación; esto se debe principalmente a que el desarrollo económico del País se encuentra todavía muy atrasado, redundando todo esto en perjuicio de la economía de México.

D.- LEYES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE COATZA COALCOS-

En el Municipio de Coatzacoalcos la única Ley que está en vigor en esta materia es la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la cual hago referencia en el capítulo primero de esta Tesis. En cuanto a los Reglamentos sucede lo mismo que lo que acontece en la mayoría de los Municipios del Estado de Veracruz, que adolecen de ellos; como consecuencia el Municipio de Coatzacoalcos funciona a base de improvisaciones, dando como resultado una deficiente Administración, lo que viene a redundar en perjuicio de todas las personas que forman parte de este Municipio.

Por lo tanto, se ha hecho costumbre que en la mayor parte de la Administración Municipal se improvisen las cosas, costumbre viciosa que debe tender a desaparecer, estudiando con cuidado los problemas que tiene el Municipio y haciendo una reglamentación que ayude al Funcionario Municipal a desempeñar su trabajo en forma eficiente y que no le permita salirse de los lineamientos establecidos previamente por el Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO

FACTORES SOCIO ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

A. - EL FACTOR DEMOGRÁFICO EN COATZACOALCOS. -

Los siguientes datos que a continuación expongo, me fueron proporcionados por la Dirección de Estadística del Gobierno del Estado, y por la Dirección Nacional de Estadística y de la Junta Municipal Censal.

Los censos de población que se levantaron en el año de 1900, en la Villa de Puerto México, arrojaron el siguiente dato: Habitantes 2,937. Los datos obtenidos en el primer Censo Nacional, levantado en el año de 1895, no nos sirven, ya que fueron computados globalmente por cantones.

En los Censos Nacionales del año de 1960, aparece que Coatzacoalcos obtiene un incremento de 12.13 en su población de 1900, es decir, significa el notable incremento social que a partir de la presente centuria ha tenido la población de Coatzacoalcos, que aproximadamente ha crecido doce veces. Significa también que ha sido punto de atracción para la inmigración por reunir las características de un potente poblado.

Si analizamos los incrementos, encontramos tres períodos, dos extremos de intenso crecimiento y uno lento intermedio. El primero, comprende la década 1900-1910, con un aumento de dos veces un cuarto. En el intermedio, de 1910-1930, solamente crece la mitad de la población, aproximadamente el veinticinco por ciento por cada década; y en el tercer período el incremento toma un ritmo acelerado que ya no se detiene.

Destaca un hecho muy importante, y es que en las décadas 1930-1940-1950, se dobló la población, y en la última 1950-1960, casi se sextuplicó la cifra inicial de 1900. En conclusión: el primer ritmo de la primera década volvió a recuperarse y superarse indicando que la atracción hacia el sitio se renovó sin obstáculo.

La comparación entre la población de la ciudad y la total del Municipio, muestra que en 1921, el 72% de los habitantes estaban concentrados en la ciudad, y en las décadas siguientes disminuye el porcentaje, y se eleva a 69% en 1950 con la tendencia a igualar el que tenía en 1921. La reducción del porcentaje en el período 1921-1950, se explica por la colonización del medio rural, y la formación de poblados dentro del territorio Municipal, destacándose principalmente Agua Dulce, que es la Congregación más importante del Municipio y la más poblada después de su Cabecera; y que comenzó a tomar auge con la Industria Petrolera en el año de 1921.

La ciudad de Coatzacoalcos con 86 años de fundada, ha crecido a un ritmo vertiginoso, su H. Ayuntamiento Constitucional, con anuencia de la Secretaría del Patrimonio Nacional, ha tenido que aumentar hasta por cuatro veces su Fondo Legal, es casi seguro que para los Censos Nacionales de 1970, ya se tenga una población de 60,456 habitantes.

En la ciudad de Coatzacoalcos con el aumento Demográfico, ha aumentado también el consumo de los artículos de primera necesidad, así como la superación del individuo en el vestir, en su habitación y en su alimentación. En la Delegación de Tránsito de Coatzacoalcos se encuentran registrados 5,270 vehículos que circulan a diario por sus avenidas.

Cuenta actualmente la Ciudad con cinco Notarías Públicas, cuenta también con dos Logias Masónicas.

La Inercia impulsa a la Ciudad, sin obstáculos, por la senda del progreso, que si bien es cierto que trae algunas molestias, también es cierto que trae muchas comodidades, mucha cultura y una gran satisfacción para los que viven en esta Ciudad.

La tasa media anual de incremento demográfico de la República Mexicana, se estima que es de 3.5%.

El Estado de Veracruz cuenta actualmente con una población de 3.491,710 habi-

tantes y su tasa media anual de crecimiento demográfico es de 4.6%.

La ciudad de Coatzacoalcos cuenta actualmente con una población de 52,000 habitantes y su tasa media anual de crecimiento demográfico es de 69.66%.

El Estado de Veracruz, como dije anteriormente cuenta en esta época con 3'491,710 habitantes, teniendo 203 Municipios, lo cual arroja una población media Municipal de: 17,280 habitantes.

El Municipio de Coatzacoalcos, Ver., cuenta actualmente con 70,000 habitantes, teniendo 8 Congregaciones y una ciudad cabecera, lo cual arroja una población media Municipal de 7,777 habitantes.

En conclusión a todos los datos estadísticos que anteceden y que precisamente son la contabilidad de cualquier Pueblo o Nación, debemos cooperar con las Autoridades municipales, para estar prevenidos convenientemente para el gran futuro de Coatzacoalcos y estar en aptitud de ofrecer a cualquier inversionista los servicios indispensables para la creación de nuevas fuentes de trabajo que redundarán en beneficio colectivo de los habitantes de Coatzacoalcos.

Para ilustrar todos los datos que anteriormente he expuesto, figuran en las páginas posteriores los cuadros siguientes: Censo de Población en el año de 1960. Cuadro explicativo del Crecimiento Demográfico de la Ciudad de Coatzacoalcos y la población futura hasta el año de 1980.

CUADRO EXPLICATIVO DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS Y LA POBLACION FUTURA HASTA EL AÑO DE 1980.

Año	Habitantes	Aumento	Porcentaje
1900	2,937		
1910	6,616	3,679	125.23%
1920	7,627	1,011	15.23%
1930	8,273	646	8.46%
1940	13,740	5,467	36.08%
1950	19,501	5,761	41.92%
1960	35,634	16,133	69.66%
1970	60,456	24,822	69.66%
1980	102,569	42,113	69.66%

Se puede apreciar en este cuadro que en 1900 Coatzacoalcos solo tenía 2,937 habitantes, y en 1960 ya aparece con 35,634 habitantes, o sea un aumento de 12.13 veces de habitantes en 60 años.

De 1900 a 1910 hay un aumento dos veces un cuarto. De 1910 a 1930 solamente crece la mitad de la población o sea aproximadamente el 25% por cada década. En las décadas 1930-1940-1950 se dobló la población y de 1950 a 1960 hubo un aumento del ---- 69.66%.

Se calcula que de 1960 a 1970 habrá un aumento de población del 69.66% y el mismo porcentaje de aumento de 1970 a 1980, si la población sigue creciendo al ritmo que hasta ahora lo ha hecho.



JUNTA MUNICIPAL Y REGIONAL CENSAL.
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS.

CENSO DE POBLACION.

JUNTA MUNICIPAL CENSA
Coahuila de Zaragoza, Ver.

Num. LOCALIDADES.

- 1.- COATZACOALCOS.
- 2.- AGUA DULCE.
- 3.- EL BURRO.
- 4.- LA ESPERANZA.
- 5.- GAVILAN NORTE.
- 6.- GREGORIO MENDEZ.
- 7.- GILBERTO FLORES MUÑOZ.
- 8.- LA GLORIA.
- 9.- EL MUELLE.
- 10.- PIEDRAS NEGRAS.
- 11.- PUNTA GORDA.
- 12.- LOS SOLDADOS.
- 13.- ALLENDE.
- 14.- LAS BARRILLAS.
- 15.- COLORADO.
- 16.- GUILLERMO PRIETO.
- 17.- MUNDO NUEVO.
- 18.- PAJARITOS.
- 19.- SAN EULALIO.
- 20.- TONALA.
- 21.- TORTUGUERO.
- 22.- PALMA SOLA.

CATEGORIA.

PRECENSO.

- | | |
|----------------|--------|
| CABECERA. | 35,111 |
| CONGREGACION. | 9,411 |
| RANCHERIA. | 210 |
| RANCHERIA. | 129 |
| RANCHERIA. | 1,273 |
| COL. AGRICOLA. | 314 |
| COL. AGRICOLA. | 91 |
| RANCHERIA. | 159 |
| RANCHERIA. | |
| RANCHERIA. | 216 |
| RANCHERIA. | 285 |
| RANCHERIA. | 203 |
| CONGREGACION. | 3,253 |
| CONGREGACION. | 284 |
| CONGREGACION. | 274 |
| CONGREGACION. | 462 |
| CONGREGACION. | 182 |
| CONGREGACION. | 209 |
| RANCHERIA. | |
| CONGREGACION. | 754 |
| RANCHERIA. | 132 |
| EJIDO. | |

HOMBRES MUJERES TOTAL.

- | | | |
|--------------------------|--------|--------|
| 17,012 | 18,622 | 35,634 |
| 4,525 | 4,665 | 9,191 |
| 80 | 92 | 172 |
| 69 | 60 | 129 |
| CENSADO EN EL MUELLE. | | |
| 96 | 72 | 168 |
| CENSADO EN LOS SOLDADOS. | | |
| 81 | 54 | 135 |
| 630 | 671 | 1,301 |
| 111 | 89 | 200 |
| CENSADO EN EL MUELLE. | | |
| 139 | 93 | 232 |
| 1,689 | 1,470 | 3,159 |
| 151 | 144 | 295 |
| 146 | 137 | 283 |
| 252 | 220 | 472 |
| 89 | 71 | 160 |
| 88 | 62 | 150 |
| 37 | 24 | 61 |
| 704 | 602 | 1,306 |
| 56 | 44 | 100 |
| CENSADO EN CABECERA. | | |

SUMAS TOTALES..... 52,952

25,956 27,192 53,148

COATZACOALCOS, VER., JUNIO 9 de 1960

EL COORDINADOR.

B.- DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR SECTORES

a.- Sector Industrial

Es notable el crecimiento del sector industrial en el Municipio de Coatzacoalcos, de hace 10 años a la fecha, como se dice mas adelante en este mismo capítulo.

La importancia del sector industrial en los últimos años, se ha debido al número de Industrias que han venido a establecerse en este municipio, trayendo como consecuencia la emigración de una gran cantidad de gente de otros Estados, que han venido a aumentar en esta forma la importancia del sector industrial.

En la ciudad de Coatzacoalcos se ha hecho palpable mas que en otro lado del municipio, el aumento del sector industrial y podemos decir que es uno de los factores mas importantes para catalogar el progreso de dicha ciudad.

En el año de 1967 habían en el Municipio de Coatzacoalcos 30 Industrias, siendo 27 privadas y tres públicas.

Aproximadamente 17,000 trabajadores pertenecen al sector industrial.

El sector industrial, guarda una situación social privilegiada en el Municipio de Coatzacoalcos, y es uno de los sectores que mas en cuenta se les toma para la ocupación de puestos municipales, así como para cualquier otra actividad de beneficio social.

b.- Sector Burocrata.

"La Sociedad en los países capitalistas se compone de clases; pero cada clase, a su vez, está formada por sectores definidos. En la clase media, por ejemplo, la Burocracia aparece con perfiles propios que la configuran dentro de ella con bastante precisión. La Burocracia es clase media; pero el hecho de ser la detentadora del Poder del Estado, la expre-

sión viva de éste, el medio ineludible de relación entre el Poder y la Sociedad, le da notable preponderancia sobre las otras clases y grupos sociales y hace suponer, desde luego, que ejerce influencia decisiva en muchos aspectos de la vida de las Sociedades Humanas" (1).

"Sin embargo se ha expuesto la teoría de que la clase es un conjunto social de personas que ofrecen ciertas características fundamentales comunes, pero ese conjunto social carece de límites precisos respecto de otros y no está organizado, circunstancia por la cual la clase no es grupo, sino un cuasi-grupo pues el grupo se caracteriza por su organización interna y su clara manifestación externa. De acuerdo con estas ideas, la Burocracia es un grupo y no una clase Social pues está perfectamente definido, se puede inclusive, determinar en un momento dado, con toda precisión, el número de sus integrantes porque estos poseen una situación jurídica que los distingue de cualquier otra persona carente de ella." (2).

"En virtud de que las sociedades humanas se organizan bajo una autoridad común con el propósito de alcanzar determinadas metas colectivas que son siempre las mismas en todos los pueblos del mundo: Seguridad, Cultura, Bienestar económico, y para alcanzarlas, la autoridad se ve obligada a organizar diversas agencias administrativas de acuerdo con un orden jerarquizado de servidores públicos que se dedican a atender, con especialidad, las tres finalidades antes aludidas.

(1)-Mendieta y Núñez Lucio. Sociología de la Burocracia. UNAM. México, 1961. Págs. 13 y 14.

(2) Mendieta y Núñez Lucio. Ob. Cit. Págs. 23 y 24.

En otras palabras, la burocracia se deriva de la propia naturaleza de las sociedades humanas y por eso, en todas, ofrece los mismos rasgos fundamentales que por serlo, caen dentro del campo de Estudio de la Sociología General." (3).

Ateniéndonos estrictamente a la etimología de la palabra, Burócrata es toda persona que trabaja en una oficina ya sea del gobierno o de Empresas Privadas; pero en el uso corriente, cuando se habla de Burocracia se alude, siempre, a la de la Administración Pública, tal es la fuerza que ésta ha impreso en el vocablo por la importancia que tiene dentro de la vida Social.

"La organización y el funcionamiento de la Burocracia Privada son esencialmente distintos de la Gubernamental, difieren de ésta en sus propósitos sin que por ello carezcan de trascendencia las actividades que desarrolla; pero aparte de que se proyectan principalmente en la vida económica de las Sociedades Humanas, carecen del Imperio que, en último análisis, se halla en las actuaciones públicas del mas humilde de los empleados oficiales.

La Burocracia, en conjunto, es una organización compleja de que se sirve el Estado para realizar sus fines." (4).

Aunque la complejidad y la diversificación de la Burocracia es manifiesta, sin embargo se halla unificada por su dependencia al Estado y por un propósito común, el Bien Social, en esta forma se distingue fundamentalmente de la Burocracia Privada que depende de varias Empresas y que tiene como finalidad velar por el mantenimiento y procurar el desarrollo de Intereses Privados.

Puede decirse que el Sector Burócrata es el de mas importancia en la ciudad de

(3)- Mendieta y Núñez Lucio. Ob. Cit. Págs. 23 y 24.

(4)- Mendieta y Núñez Lucio. Ob. Cit. Págs. 25 y 26.

Coatzacoalcos, en vista de que en la población predomina un número considerable de Oficinas Federales, Estatales y Municipales.

Una gran parte de Profesionistas, como médicos, abogados, ingenieros, Etc., se han convertido en Burócratas, al estar prestando sus servicios profesionales en alguna dependencia Gubernamental.

Por lo tanto, el Sector Burócrata en Coatzacoalcos, es el de mayor influencia, principalmente en el consumo de artículos alimenticios, ropa, calzado, muebles, aparatos eléctricos como refrigeradores, radios, televisores, Etc.

El Comercio en general, basa principalmente su economía en el mayor consumidor de la Ciudad, que es el Burócrata.

La mayor parte de las familias de Coatzacoalcos, dependen de un Burócrata.
c.- Sector Agrícola.

El Sector Agrícola es de poca consideración, por no contar el Municipio de Coatzacoalcos con gran cantidad de tierras propias para la Agricultura, principalmente para la siembra de maíz, frijol, caña de azúcar y demás productos básicos en la alimentación en vista de que la mayor parte de sus terrenos son dunas, por encontrarse frente al mar, frecuentemente azotados por vientos del Norte, como ya se dice en otra parte de esta Tesis.

Contando el número de hectáreas de terreno cultivadas por ejidatarios y por particulares, resultan 30,000 hectáreas de terreno dedicado a la agricultura en el Municipio de Coatzacoalcos, principalmente en la siembra de coco, naranja, limón, sandía, toronja, mango, ciruela, papaya, guayaba, plátano y otras frutas tropicales.

Aproximadamente 2,000 personas se dedican al cultivo de la tierra en este municipio; y aunque la cantidad no es muy alta, sin embargo, es suficiente para atender las necesidades del municipio, en lo que respecta a dichos productos.

d.- Sector no productivo: vagancia y malvivencia, desocupados, amas de casa, sub-empleados, niños en edad escolar y pre-escolar.

La vagancia en el Municipio es poca, ya que no faltan oportunidades para conseguir trabajo; pues en último caso, en la orilla del río o del mar, se puede dedicar libremente a la pesca de camarón, pargo, robalo, cazón, jaiba, cangrejo, sierra, etc.

La malvivencia también es poca y fácil para la policía localizar a cualquiera persona de esta índole, en vista del tamaño de la población. Periódicamente la Autoridad Municipal expulsa de la localidad a los malvivientes, que encuentra y que generalmente vienen de otros lugares.

No hay muchos desocupados en la Ciudad, en vista de las mismas razones que se expresan aquí con respecto a la vagancia.

Las amas de casa son numerosas, ya que las mujeres que se emplean en el comercio, oficinas y otras actividades análogas, cuando se casan abandonan el trabajo para dedicarse a la vida del hogar. Por lo tanto es muy raro ver una mujer casada en trabajos remunerativos.

Como sub-empleados se consideran a los boleros, vendedores de chicles, billetteros, Etc.

Los boleros son como 80 y la mayor parte son muchachos en edad escolar de familias de escasos recursos, que después de salir de clases en la Escuela, concurren con su caja de dar lustre al calzado por los parques públicos, paseos y lugares en donde se reúne mayor gente en la tarde y parte de la noche, o sea hasta las 22 horas a más tardar. Generalmente se reconcentran en la noche en el Parque Principal de la población que se encuentra en el Centro.

Lo mismo puede decirse en lo general con los vendedores de chicle, que buscan

de preferencia la hora de entrada de los cinematógrafos, o sea de 16 o 17 horas y de 19 y 20 horas.

Los billetteros que son aproximadamente como 35, son personas que han encontrado para su subsistencia y la de su familia esa modesta actividad que a algunos les resulta bien remunerativa.

Los niños en edad escolar se calculan en 10,000 aproximadamente y en 800 los de edad preescolar.

C.- EDUCACION EN COTZACOALCOS

a.- Número de escuelas: Primarias, Secundarias y Preparatorias.

Hay en Coatzacoalcos 13 escuelas Primarias, que son:

Escuela Artículo 123

- " Banito Juárez
- " Constitución
- " Clara Aguilera
- " Francisco Javier Mina
- " Francisco H. Santos
- " Miguel Hidalgo
- " Niños Héroe
- " Vicente Guerrero - Matutina
- " Vicente Guerrero - Vespertina
- " Veinte de Noviembre
- " Margarita Oliva Lara
- " Comodoro Azueta

Las escuelas Secundarias y Preparatorias son 3, como sigue:

Escuela Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán

Diurna

" Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán

Nocturna

" Secundaria Particular Coatzacoalcos

Además, funcionan las siguientes 4 Academias Comerciales:

Academia Asencio

Academia Aragón

" Estaraneta

" Remington

También, 3 Jardines de Niños, que son:

Jardín de Niños Mary Poppins

" " " Coatzacoalcos

" " " Leonor Turbunll de Muñoz

RESUMEN

Escuelas Primarias: ----- 13

" Secundarias

y

Preparatorias:-----3

Academias:-----4

Jardines de Niños: ----- 3
23

b.- Número de Maestros para cada nivel escolar

Los Maestros de Instrucción Primaria en Coatzacoalcos, son 192, como sigue:

24 Maestros en Escuela Artículo 123

20	"	"	"	Benito Juárez
6	"	"	"	Constitución
25	"	"	"	Clara Aguilera
27	"	"	"	Francisco Javier Mina
3	"	"	"	Francisco Santos
12	"	"	"	Miguel Hidalgo
27	"	"	"	Niños Héroes
15	"	"	"	Vicente Guerrero - Matutina
15	"	"	"	Vicente Guerrero - Vespertina
6	"	"	"	Veinte de Noviembre
6	"	"	"	Margarita Oliva Lara
6	"	"	"	Comodoro Azueta
<u>192</u>				

Los maestros de las Escuelas Secundarias y Preparatorias son 169, como sigue:

80 Maestros en la Escuela Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán -

Diurna

52 " " " Escuela Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán -

Nocturna

37 " " " Escuela Secundaria Particular Coatzacoalcos
169

Los Maestros de las Academias Comerciales son 12, como sigue:

8	"	"	"	Academia Ascencio
1	"	"	"	Aragón
1	"	"	"	Estaraneta
1	"	"	"	Remington.

Los Jardines de Niños tienen 23 Maestros, como sigue:

8 Maestros en Jardín Mary Poppins				
5	"	"	"	Coatzacoalcos
10	"	"	"	Leonor Turbunll

RESUMEN

Maestros en Escuelas Primarias	192
" " " Secundarias y	
Preparatorias	169
" " " Academias	12
" " " Jardines de Niños	23
	<u>396</u>

c.- Número de Alumnos en cada nivel escolar

En las Escuelas Primarias de Coatzacoalcos, hay en total 8,894 alumnos como

sigue:

1,188 Alumnos en Escuela Artículo 123

1,000	"	"	"	Benito Juárez
300	"	"	"	Constitución
400	"	"	"	Clara Aguilera
1,350	"	"	"	Francisco Javier Mina
150	"	"	"	Francisco H. Santos
600	"	"	"	Miguel Hidalgo
1,350	"	"	"	Niños Héroes
828	"	"	"	Vicente Guerrero - Matutina
828	"	"	"	Vicente Guerrero - Vespertina
300	"	"	"	Veinte de Noviembre
300	"	"	"	Margarita Oliva Lara
300	"	"	"	Comodoro Azueta
<u>8,894</u>				

En las Escuelas Secundarias y Preparatórias son 1,357 alumnos, como sigue:

526 Alumnos en Escuela Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán -

Diurna

481 " " " Secundaria y de Bachilleres General Miguel Alemán -
Nocturna

350 " " " Secundaria Particular Coatzacoalcos
1,357

En las Academias Comerciales hay en total 380 alumnos, como sigue:

85 Alumnos en Academia Ascencio

60	"	"	"	Aragón
75	"	"	"	Estaraneta
160	"	"	"	Remington
<u>380</u>				

En los Jardines de Niños hay en total 750 alumnos, como sigue:

165 Alumnos en Jardín Mary Poppins

155	"	"	"	Coatzacoalcos
430	"	"	"	Leonor Trunbull de Muñoz
<u>750</u>				

RESUMEN

Alumnos en Escuelas Primarias:	8,894
" " " Secundarias y Prepa-	
ratorias:	1,357
" " " Academias:	380
" " " Jardines de Niños:	750
	<u>11,381</u>

d.- Número de Bibliotecas Públicas

Hay una biblioteca Pública, que es la que se encuentra en la parte alta del Auditorio Municipal. Dicha biblioteca es del Municipio de Coatzacoalcos.

En la Escuela Secundaria y de Bachilleres hay otra de dicho Centro Educativo.

Como se puede ver el número de Bibliotecas es poco, pues a excepción de las 2 que existen en la ciudad de Coatzacoalcos, no existe ninguna otra en el municipio.

Es necesario aumentar el número de escuelas primarias en todo el municipio, pues ya no son suficientes con las que se cuenta actualmente, debido al aumento tan grande que ha tenido la población en los últimos años, aunque se ha tratado de resolver el problema creando grupos extraordinarios vespertinos y nocturnos con sus problemas correspondientes.

El número de maestros que hay en el municipio tampoco es suficiente, debiendo aumentarse su número a la mayor brevedad posible.

A pesar de no tener un número suficiente de escuelas primarias el municipio, sin embargo se puede apreciar que la delincuencia es baja y que se tiene un porcentaje de analfabetismo también muy bajo, como lo explico mas adelante en este mismo capítulo.

e.- Número de periódicos locales y del estado que circulan en el municipio y número de lectores.

Los Periódicos Locales son dos, uno diario y otro semanario.

El Periódico diario se llama "Diario de Sotavento" y fué fundado en 1958. Se imprime en 8,000 ejemplares diariamente que se venden en su totalidad, 4,000 en la ciudad de Coatzacoalcos, y el resto en las demás poblaciones de la región.

Cuesta \$0.60 ejemplar.

El semanal se llama "Cámara", y fué fundado en 1966. Se imprime en México,

pero fechado en Coatzacoalcos, con 10,000 ejemplares de los cuales 4.500 se venden en la ciudad de Coatzacoalcos y el resto en otras poblaciones de la región.

Cuesta \$2,00 el ejemplar y está impreso en el sistema de rotograbado.

En Minatitlán, población cercana a la de Coatzacoalcos en 20 kilometros, se imprime el diario "La Opinión", que fué fundado en 1934 y del cual salen diariamente 10,000 ejemplares de los que 4,500 se venden en Coatzacoalcos, costando \$0.50 ejemplar.

Además circulan en la Ciudad de Coatzacoalcos periódicos y revistas de México. Los primeros llegan por avión el mismo día de su publicación.

Se calcula el número de lectores en la ciudad de Coatzacoalcos en 7,000 personas.

Los 2 periódicos locales son suficientes para atender la demanda de todo el municipio e influyen en la vida diaria en el señalamiento de las principales necesidades de la población, promoviendo el mejoramiento de los servicios sociales y criticando el mal funcionamiento de dichos servicios que causan trastornos y dificultades en la vida diaria.

La prensa local sirve de freno a los abusos de algunas autoridades ya sean Federales, Estatales, Municipales, civiles, militares o judiciales, cuyo mal funcionamiento está siempre oportuna en criticar.

f.- Número de Radiodifusoras, Televisoras y Cinematógrafos.

Las Radiodifusoras en la ciudad de Coatzacoalcos son 3, como sigue:

la XEOM, fundada en 1949 con potencia de 1,000 watts y frecuencia de 1,340 kilociclos, afiliada a la Cadena "Radio Programas de México".

La XEGB, fundada en 1952, con 1,000 watts de potencia y frecuencia de 960 kilociclos, afiliada a la Cadena "Radiofónica de México, S. A.".

La XEZS, fundada en 1960, con 500 watts de potencia y frecuencia de 1,170 kilociclos, afiliada a la Cadena "Radiodifusoras Asociados".

Hay una televisora local que se denomina XHCV-TV, Canal 3, transmisor de 2,000 watts, antena direccional de 9 ganancias potencia efectiva radiada de 18,000 watts, afiliada al "Telesistema Mexicano, S. A. ".

Los cinematógrafos son 3, como sigue:

Teatro Cine Ideal, con 1,150 butacas. Se le está poniendo últimamente aire acondicionado.

Teatro Cine Imperial con 1,040 butacas.

Teatro Cine Auditorio Municipal, con aire acondicionado y 1,600 butacas.

Solamente existen en el municipio, las 3 radiodifusoras de la ciudad de Coatzacoalcos, y éstas son suficientes para atender las necesidades de toda la población, la Televisora local también es suficiente para atender las demandas de todo el municipio.

Las salas de cinematógrafos son insuficientes, ya, para prestar el servicio que de ellas se requiere, siendo necesario que se aumenten a un número de 5 salas, para que el público pueda disfrutar de dicho espectáculo, ya que en este municipio, es el único espectáculo que tiene la población.

g.- Número de Iglesias, Sacerdotes y Escuela Religiosas

Son 7 las Iglesias en la Ciudad de Coatzacoalcos, como sigue:

Iglesia Católica "San José"

Capilla Católica "Nuestra Señora del Carmen"

Iglesia Presbiteriana

Iglesia Adventista del Séptimo Día

Iglesia de Dios

Iglesia Mormones

Iglesia Espiritualista

El número de Sacerdotes son 8 como sigue:

3 Sacerdotes en las Iglesias Católicas "San José" y Capilla de "Nuestra Señora del Carmen"

1 Sacerdote en Iglesia Presbiteriana

1 " " Iglesia Adventista del Séptimo Día

1 " " Iglesia de Dios

1 " " Iglesia Mormones

1 " " Iglesia Espiritualista

Escuela Religiosa propiamente dicho no hay en Coatzacoalcos, aunque funciona una particular llamada "Clara Aguilera", dirigida por la Madre Superiora Gloria Medina López, pero incorporada a la Secretaría de Educación Pública y por lo tanto sujeta al programa ordenado por el gobierno, razón por la cual es limitada la enseñanza religiosa que imparte. Dicha escuela está atendida principalmente por Maestras Religiosas, pero para cátedras especiales cuenta con Maestros Profesionales o de Escuelas Normales y su funcionamiento ha venido a aliviar en parte el problema de la Educación primaria en Coatzacoalcos, ampliando su enseñanza también a clases comerciales como Taquigrafía, Mecanografía, Contabilidad, Inglés, Etc., así como los tres años de curso Secundario. Esta Escuela influye principalmente en el aspecto moral de sus educandos, que en su mayoría pertenecen a la clase media de la población que tiene recursos para pagar la educación de sus hijos.

h.- Índice de Analfabetismo

En la República Mexicana, en 1930 el número absoluto de analfabetas era de 9.175,400.

En el año de 1962, la República Mexicana tenía un índice de analfabetismo aproximadamente del 59.9%.

En 1965, debido al incremento de la población del país, llegaba a la suma de 9.443,650, es decir, hubo un aumento de 426,110 analfabetas.

El índice de analfabetismo que arrojó el Estado de Veracruz en el año de 1966 fué de 22% teniendo una población de 3.491,719 habitantes, es decir, proporcionalmente uno de los más bajos del país.

El índice de analfabetismo que arrojó la ciudad de Coatzacoalcos en el año de 1966 fué de 7% teniendo una población de 52,000 habitantes, es decir, 3,500 analfabetas en ese año.

Esto se debe principalmente a que en Coatzacoalcos casi no hay gente indígena que como se sabe es la que registra mayor porcentaje de analfabetismo, ya que la población se formó debido a la construcción del puerto y del ferrocarril que trajo a trabajar en ellos a personas ya con cierta preparación cultural, o cuando menos con las más indispensable de saber leer y escribir.

Según la población ha ido creciendo, debido al aumento en los trabajos portuarios, creación de nuevas industrias, etc., sus nuevos pobladores han sido individuos no analfabetas que al radicarse en ella han procurado para sus hijos mejor instrucción.

i. - Correlación y Crítica

La campaña contra el analfabetismo comenzó en la ciudad de Coatzacoalcos en 1944, como observancia de la Ley que estableció la campaña Nacional contra el analfabetismo, expedida por el entonces Presidente de la República, General Manuel Avila Camacho, con fecha 21 de octubre de 1944.

Para resolver dicho problema, se valió el Ejecutivo de la Nación de los recursos oficiales de la Federación, Estados y Municipios.

Voy a enumerar los cinco primeros artículos de dicha Ley, ya que en ellos se encuentra el fundamento de la campaña Nacional contra el analfabetismo.

El artículo Primero establece que todos los mexicanos que residen en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que sepan leer y escribir el español, que sean mayores de 18 años y menores de 60 y que no estén incapacitados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Civil, tienen obligación en los términos de la presente Ley, de enseñar a leer y a escribir cuando menos a otro habitante de la República que no sepa hacerlo, que no esté incapacitado y cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 40 años.

El artículo segundo expresa que toda persona que resida en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que no sepa leer y escribir, que sea mayor de 6 y menor de 14 años si no está inscrita en alguna escuela o mayor de 14 y menor de 40 años y que, además no esté incapacitada, tiene obligación, en los términos de la presente Ley, de aprender a leer y a escribir y gozará del derecho a que se le enseñe a hacerlo según lo dispuesto en el artículo anterior.

El artículo tercero expresa que con el objeto de atender al ejercicio del derecho y de hacer cumplir las obligaciones que establecen las disposiciones precedentes, se entenderá la "Campaña Nacional contra el Alfabetismo"

El artículo cuarto expresa que las autoridades encargadas de llevar a cabo dicha Campaña, son: a) el Presidente de la República; b) los Gobernadores de los Estados y Territorios Federales y el Jefe del Departamento del Distrito Federal; c) el Secretario de Educación Pública; d) los Directores Federales de Educación; e) los Directores o Jefes de los Departamentos o servicios educativos de los Estados; f) los Inspectores Escolares; g) los Presidentes de los Ayuntamientos y los Delegados Municipales; y h) los maestros federales, estatales, municipales y particulares.

El artículo quinto expresa que el Presidente de la República será el Director General de la Campaña y estará auxiliado por los Gobernadores de los Estados que manifiesten el deseo de coadyuvar en ella, por los Gobernadores de los Territorios y por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, los que serán responsables ante aquel del resultado de la Campaña en sus respectivas entidades.

Por su parte, el Estado de Veracruz, fomentando e impulsando la campaña Nacional contra el Analfabetismo, ha creado la Ley de Estímulos y Sanciones e Instructivo para el desarrollo de la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, expedidos ambos el 16 de julio de 1947, de los cuales son de mencionarse los siguientes artículos:

El artículo primero de la Ley de Estimulos y Sanciones, declara de utilidad pública la Campaña contra el Analfabetismo en el Estado de Veracruz.

El artículo tercero de la misma Ley, en su fracción XII expresa que los Patronatos de Alfabetización y las Autoridades Municipales, destinarán parte de sus ingresos a premiar a quienes desarrollen mejor labor, enseñando o aprendiendo. Estos premios podrán consistir en metálico, libros, útiles de labranza, ropa y objetos útiles para el hogar.

El artículo séptimo de la misma Ley, expresa que el Ejecutivo del Estado, por sí o a propuesta del Comité Estatal de la campaña, de las Juntas Municipales de Alfabetiza-

ción, será quien resuelva a que persona físicas o morales deberán otorgarse los estímulos y premios a que se refiere el Capítulo.

El artículo quinto del Instructivo expresa que las Labores de la Campaña en la Entidad Veracruzana, están a cargo de un Comité Estatal, de Comités y Subcomités Municipales, y de Patronatos Municipales y sus Delegaciones.

El artículo octavo del Instructivo, expresa que los Patronatos Municipales se designan en una asamblea convocada por el Comité Municipal, a la que se invita a elementos de elevado espíritu cívico e interesados en los asuntos educativos, procurando que en ellos figuren quienes por sus condiciones personales puedan inspirar mayor confianza y obtener ayudas económicas más considerables.

En la Ciudad de Coatzacoalcos, en el período Municipal iniciado en el año de 1964, el Patronato Municipal para la Campaña contra el Analfabetismo se formó por: Un Presidente, Un Secretario, Un tesorero y un Asesor Técnico.

Han colaborado con dicho Patronato, cediendo sus aulas para la impartición de clases, las siguientes Escuelas: Niños Héroe, Francisco Javier Mina y Miguel Hidalgo.

Es digno de elogiarse la labor que ha realizado este Patronato pues el Ayuntamiento que fungió hasta el 30 de noviembre de 1967, no les brindó la ayuda económica necesaria que los Ayuntamientos anteriores han proporcionado a los otros Patronatos de años pasados.

Sin embargo, como se puede apreciar por el índice de analfabetismo que existe en la ciudad de Coatzacoalcos, que actualmente es el del 7%, nos podemos dar cuenta del trabajo llevado a cabo por dicho Patronato, ya que tiene la ciudad un índice menor del analfabetismo que el que tiene el Estado de Veracruz que es el del 22%.

D.- LA INDUSTRIA EN COATZACOALCOS

a.- En el año de 1957 la Industria en el Municipio de Coatzacoalcos todavía no tenía la importancia y crecimiento que se observa en el año de 1967.

En 1957, la Industria Petrolera solamente tenía actividad en las Congregaciones de Agua Dulce y Tonalá, pero aun no se proyectaban en dicho año las instalaciones que se están llevando a cabo en el llamado Complejo Industrial de Pajaritos, ubicado en la Congregación de su mismo nombre y en la de Mundo Nuevo del Municipio de Coatzacoalcos.

En la ciudad de Coatzacoalcos, la Industria Petrolera ha tenido, desde antes de la expropiación de 18 de marzo de 1938, su Gerencia General de la Zona Sur, que comprende sus actividades en el Sur del Estado de Veracruz y los Estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En el año de 1957 habían en el Municipio de Coatzacoalcos, las siguientes 30 Industrias, siendo 27 privadas y 3 públicas:

Industrias Privadas:

Aceitera y Transportadora Continental de Puerto México, S. A.
Extracción de aceite vegetal (copra).

Cía. Azufrera Latino, S. A. de C. V.
Explotación y exploración del azufre.

Azufrera Panamericana, S. A. de C. V.
Extracción de azufre.

Pesquera Continental, S. A. de C. V.
Compraventa del camarón y distribución del pescado.

Anticorrosivos, S. A.
Elaboración y aplicación de pinturas y barnices.

Constructores Asociados Técnicos, S. A.
Construcciones en general.

Cía Exploradora del Istmo, S. A.
Explotación de minas.

Construcciones y Materiales, S. A.
Fabricación de materiales para la construcción.

Cía. Constructora Morelos, S. A.
Construcciones en general.

Constructora Omsa, S. A.
Construcciones en general.

Constructora Sagitario, S. A.
Construcciones en general, públicas y privadas, perforación de pozos petroleros.

Construcciones, Urbanizaciones y Caminos, S. A.
Construcción de obras en general.

Enriquez Hermanos, S. A.
Construcciones en general.

Embotelladora del Istmo, S. A. de C. V.
Fábrica de aguas gaseosas.

Embotelladora Mexicana de Coatzacoalcos, S. A.
Fábrica de aguas gaseosas.

Filiberto Barras, S. de R. L.
Aserradero de maderas.

Helados Myrsa, S. A.
Elaboración de paletas heladas y productos similares.

Hidalgo y Cortés, S.A.
Construcciones en General.

Hielo y Frigoríficos, S. A.
Fábrica de hielo y frigorífico

Méndez, S. A.
Construcciones en general.

Oxígeno de Córdoba, S. A.
Fábrica de Oxígeno y acetileno.

Permesa, S. A.
Construcciones en general.

Soc. Coop. de Trabajadores Petroleros, S. C. L.
Construcciones en general.

Soc. Coop. Constructora Coatzacoalcos, S. C. L.
Constructora de edificios.

Vitalizadora del Sureste, S. de R. L.
Vulcanizadora .

Hielo Brunet
Fábrica de hielo.

Agua Electropura El Rayo
Elaboración agua electropura.

Constructora Indolatina, S. A.
Constructora en general.

Productos Cabel, S. A.
Fabricación de mascarillas y protectores.

Materiales Agregados y Derivados, S. A.
Industrialización y explotación de la arena y grava.

Industrias Públicas:

Petroleos Mexicanos
Ferrocarril del Sureste
Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, anexo a los Ferrocarriles Nacionales de México

Todas las anteriores Industrias absorbieron aproximadamente 7,000 trabajadores.

En 1967 hay en el Municipio de Coatzacoalcos 67 industrias, de las cuales 64 son privadas y 3 públicas, como sigue:

Industrias Privadas

Aceitera y Transportadora Continental de Puerto México, S. A.
Extracción de aceite vegetal (copra)

Cía. Industrial Mexteca, S. A.

Cía. Azufrera Latino, S. A. de C. V.
Explotación y exploración del azufre.

Azufrera Panamericana, S. A. de C. V.
Extracción de azufre.

Constructora Indolatina, S.A. -
Construcciones en general.

Productos Cabel, S. A.
Fabricación de mascarillas y protectores.

Oxígeno de Cordova, S. A.
Fábrica de oxígeno y acetileno.

Permesa S. A.
Construcciones en general.

Perforaciones Marina del Golfo, S. A.
Perforación de pozos petroleros.

De Rosa y Cía. S. de R. L.
Fabricación y reenvase de productos químicos industriales.

Soc. Coop. de Trabajadores Petroleros S. C. L.
Construcciones en general.

Soc. Coop. Constructora Coatzacoalcos, S. C. L.
Construcciones de edificios.

Vitalizadora del Sureste, S. de R. L.
Vulcanizadora.

Tetraetilo de México, S.A.
Producción de antidetonantes organometálicos.

Azufre del Sureste S. A.
Industria Minera en general.

Cía. Azufre de Veracruz, S. A.
Explotación campos azufreros.

Constructora y Edificadora Mexicana, S. A.
Construcciones en general.

Construcciones Protexa S. A. de C. V.
Construcciones.

Constructora Rural Mexicana.
Construcción de obras públicas y privadas.

Electronica del Istmo, S. A.
Fabricación, importación artículos electrónicos y accesorios.

Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S. A. de C. V.
Fabricación, importación, exportación y comercio fertilizantes, fosfatados, etc.

Interamericana de Alimentos S. A.
Compraventa congelación pescados y mariscos.

Implementos Industriales del Istmo, S. A.
Compraventa, importación, exportación, fabricación y adaptación accesorios y refacciones para industrias.

Industrias Mecanizadas del Sureste, S.A.
Fabricación herramientas mecánicas y maquinaria industrial.

Industria Quimica del Istmo, S. A.
Compraventa y elaboración productos químicos y explorar y explotar concesiones mineras.

Cña. Impulsora del Sur, S. A.
Prestación servicios, compraventa y arrendamiento muebles e inmuebles.

Metalurgica de Plomo, S. A.
Compraventa desperdicios plomo y otros metales.

Cña. Minera del Rio Murga S. A.
Explotación yacimientos mineros.

Oxigeno de Coatzacoalcos, S. A.
Fábrica y venta de oxigeno, acetileno, etc.

Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.
Construcciones marítimas submarinas, salvamentos, construcción general.

Pesquera Continental, S. A. de C. V.
Compraventa del camarón y distribución del pescado.

Sales y Alcalis.

Bufete Industrial Construcciones, S. A. de C. V.

Anticorrosivos, S. A.
Elaboración y aplicación de pinturas y barnices.

Constructora Alber, S. A.
Ramo de construcción en general.

Constructores Asociados Técnicos S. A.
Construcciones en general.

Constructora Indolatina, S.A. -
Construcciones en general.

Productos Cabel, S. A.
Fabricación de mascarillas y protectores.

Oxígeno de Cordova, S. A.
Fábrica de oxígeno y acetileno.

Permesa S. A.
Construcciones en general.

Perforaciones Marina del Golfo, S. A.
Perforación de pozos petroleros.

De Rosa y Cía. S. de R. L.
Fabricación y reenvase de productos químicos industriales.

Soc. Coop. de Trabajadores Petroleros S. C. L.
Construcciones en general.

Soc. Coop. Constructora Coatzacoalcos, S. C. L.
Construcciones de edificios.

Vitalizadora del Sureste, S. de R. L.
Vulcanizadora.

Tetraetilo de México, S.A.
Producción de antidetonantes organometálicos.

Azufre del Sureste S. A.
Industria Minera en general.

Cía. Azufre de Veracruz, S. A.
Explotación campos azufreros.

Constructora y Edificadora Mexicana, S. A.
Construcciones en general.

Construcciones Protexa S. A. de C. V.
Construcciones.

Constructora Rural Mexicana.
Construcción de obras públicas y privadas.

Electronica del Istmo, S. A.
Fabricación, importación artículos electrónicos y accesorios.

Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S. A. de C. V.
Fabricación, importación, exportación y comercio fertilizantes, fosfatos, etc.

Interamericana de Alimentos S. A.
Compraventa congelación pescados y mariscos.

Implementos Industriales del Istmo, S. A.
Compraventa, importación, exportación, fabricación y adaptación accesorios y refacciones para industrias.

Industrias Mecanizadas del Sureste, S.A.
Fabricación herramientas mecánicas y maquinaria industrial.

Industria Química del Istmo, S. A.
Compraventa y elaboración productos químicos y explorar y explotar concesiones mineras.

Cía. Impulsora del Sur, S. A.
Prestación servicios, compraventa y arrendamiento muebles e inmuebles.

Metalurgica de Plomo, S. A.
Compraventa desperdicios plomo y otros metales.

Cía. Minera del Rio Murga S. A.
Explotación yacimientos mineros.

Oxigeno de Coatzacoalcos, S. A.
Fábrica y venta de oxígeno, acetileno, etc.

Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.
Construcciones marítimas submarinas, salvamentos, construcción general.

Pesquera Continental, S. A. de C. V.
Compraventa del camarón y distribución del pescado.

Sales y Alcalis.

Bufete Industrial Construcciones, S. A. de C. V.

Anticorrosivos, S. A.
Elaboración y aplicación de pinturas y barnices.

Constructora Alber, S. A.
Ramo de construcción en general.

Constructores Asociados Técnicos S. A.
Construcciones en general.

Constructora Indolatina, S.A. -
Construcciones en general.

Productos Cabel, S. A.
Fabricación de mascarillas y protectores.

Oxígeno de Cordova, S. A.
Fábrica de oxígeno y acetileno.

Permesa S. A.
Construcciones en general.

Perforaciones Marina del Golfo, S. A.
Perforación de pozos petroleros.

De Rosa y Cía. S. de R. L.
Fabricación y reenvase de productos químicos industriales.

Soc. Coop. de Trabajadores Petroleros S. C. L.
Construcciones en general.

Soc. Coop. Constructora Coatzacoalcos, S. C. L.
Construcciones de edificios.

Vitalizadora del Sureste, S. de R. L.
Vulcanizadora.

Tetraetilo de México, S.A.
Producción de antidetonantes organometálicos.

Azufre del Sureste S. A.
Industria Minera en general.

Cía. Azufre de Veracruz, S. A.
Explotación domos azufreros.

Constructora y Edificadora Mexicana, S. A.
Construcciones en general.

Construcciones Protexa S. A. de C. V.
Construcciones.

Constructora Rural Mexicana.
Construcción de obras públicas y privadas.

Electronica del Istmo, S. A.
Fabricación, importación artículos electrónicos y accesorios.

Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S. A. de C. V.

Fabricación, importación, exportación y comercio fertilizantes, fosfatados, etc.

Interamericana de Alimentos S. A.

Compraventa congelación pescados y mariscos.

Implementos Industriales del Istmo, S. A.

Compraventa, importación, exportación, fabricación y adaptación accesorios y refacciones para industrias.

Industrias Mecanizadas del Sureste, S.A.

Fabricación herramientas mecánicas y maquinaria industrial.

Industria Química del Istmo, S. A.

Compraventa y elaboración productos químicos y explorar y explotar concesiones mineras.

Cía. Impulsora del Sur, S. A.

Prestación servicios, compraventa y arrendamiento muebles e inmuebles.

Metalurgica de Plomo, S. A.

Compraventa desperdicios plomo y otros metales.

Cía. Minera del Río Murga S. A.

Explotación yacimientos mineros.

Oxigeno de Coatzacoalcos, S. A.

Fábrica y venta de oxigeno, acetileno, etc.

Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.

Construcciones marítimas submarinas, salvamentos, construcción general.

Pesquera Continental, S. A. de C. V.

Compraventa del camarón y distribución del pescado.

Sales y Alcalis.

Bufete Industrial Construcciones, S. A. de C. V.

Anticorrosivos, S. A.

Elaboración y aplicación de pinturas y barnices.

Constructora Alber, S. A.

Ramo de construcción en general.

Constructores Asociados Técnicos S. A.

Construcciones en general.

Cía. Exploradora del Istmo, S. A.

Explotación de Minas.

Construcciones y Edificaciones Modernas, S. A.

Ejecución de obras de ingeniería civil.

Cementaciones, Estimulaciones y Pruebas, S.A.

Producción, elaboración y fabricación de ácido clorhídrico.

Cameron Iron Works de México, S. A.

Oficina de Promoción y relaciones sin ingresos, por manufactura de equipo para la industria petrolera.

Construcciones y Materiales, S. A.

Fabricación de materiales para la construcción.

Cía. Constructora Morelos, S. A.

Construcciones en general.

Constructora Mosa.

Construcción de caminos.

Constructora Omicron S. A.

Construcciones en general.

Constructora OMSA S. A.

Construcciones en general.

Cía. Constructora "Planificación y Urbanismo" S. A.

Construcciones en general.

Constructora Sagitario, S. A.

Construcciones en general, públicas y privadas, perforación de pozos de petróleo.

Construcciones de Tabasco S. A. de C. V.

Construcciones en general.

Construcciones, Urbanizaciones y Caminos, S. A.

Construcción de obras en general.

Construcción Urbanística, S. A.

Construcciones en general.

Destajistas Unidos, S. A.

Obras públicas con la Federación.

Enrique Hermanos, S. A.

Construcciones en general.

Helados Myrsa, S. A.
Elaboración de paletas heladas y productos similares.

Filiberto Barradas, S. de R. L.
Aserradero de maderas.

Hidalgo y Cortés, S. A.
Construcciones en general.

Hielo y Frigoríficos S. A.
Fábrica de hielo y frigoríficos.

Halliburton de México, S. A. de C. V.
Demolición, excavación y cementación.

Materiales Agregados y Derivados, S. A.
Industrialización de la arena y grava.

Méndez S. A.
Construcciones en general.

Mexofina S. A. de C. V.
Exploración y perforación de pozos de petróleo.

Realizaciones Técnicas Industriales, S. A.
Construcciones e instalaciones electromecánicas.

Servicios Petroleros E. I, S. A.
Perforación de pozos petroleros y actividades conexas.

Trabajos Especializados en Revestimiento, S. A.
Construcción y financiación obras públicas y privadas.

Unión Minera del Sur, S. A.
Minería.

Industrias Públicas:

Petróleos Mexicanos.
Ferrocarril del Sureste.
Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, anexo a los Ferrocarriles Nacionales de México.

Todas las anteriores industrias absorbieron en 1967 aproximadamente 17,000 trabajadores.

Además de las Industrias y Empresas en el Municipio de Coatzacoalcos en el año de

1967 antes mencionadas, existen también en la población, las siguientes Empresas Privadas de importancia: Banco Nacional de México, Banco de Comercio de Veracruz, Banco Comercial Mexicano, Banco Veracruzano, Banco Agropecuario del Sureste; Hotel Tumbilla, Hotel Ritz, Hotel Pallás, Hotel Moreno, Hotel Margón, Hotel Lamarroy, Hotel Joluna, Hotel Casanova, Hotel America, Hotel Gasteosoro, Hotel Valgrande, Hotel Cortazar, Hotel Bringas; Compañía Mexicana de Aviación, Autobuses de Oriente (ADO), Autobuses Unidos del Sureste, Línea Mexico-Puebla-Veracruz-Oaxaca y Anexas (Fiecha Roja), Sociedad Cooperativa de Transportes, Sociedad Cooperativa Días Ordaz: Farmacia del Puerto, Farmacia El Aguila, Farmacia Gloria, Farmacia Iris, Farmacia La Mejor, Farmacia Ledesma, Farmacia Lucy, Farmacia Marina, Farmacia Principal y otras muchas mas Empresas Privadas de menor importancia, que sería largo mencionar.

b.- *Critica de la Situación.* - "El aumento e importancia de las Empresas e Industrias se explica por una serie de fenómenos sociales referidos a las crisis del liberalismo, al avance del intervencionismo Estatal y la planificación económica y a la preocupación por los problemas del desarrollo". (5)

Es de notarse que hay una gran diferencia entre el número de Empresas e Industrias que existían en el año de 1957 con las que actualmente podemos encontrar localizadas dentro del Municipio de Coatzacoalcos.

De lo anteriormente detallado, se puede apreciar que en el término de 10 años, las Empresas e Industrias aumentaron en mas de la mitad, así como el número de trabajadores empleados en dicho término.

Por lo tanto, se demuestra que el Municipio de Coatzacoalcos en tan corto plazo ha progresado a pasos agigantados, superando a muchos Municipios que antes se encontra

(5) Olivera Toro Jorge, Derecho Administrativo. Pág. 269.

ban en el mismo nivel que él.

Entre las Empresas Públicas, debe mencionarse preferentemente a la Institución de Petróleos Mexicanos, por su influencia preponderante no tan solo en el Municipio de Coatzacoalcos, sino de toda la región Sur del Estado de Veracruz.

Según datos obtenidos, dicha Empresa obtuvo en el mes de Mayo del presente año de 1967, una producción de 28,508 metros cúbicos de petróleo crudo en los campos de Perdíz, Tonalá, El Burro, Arroyo Blanco, Tanayal, Punta Gorda, Tortuguero, Rabón Grande, Santa Rosa, Teapa Nuevo y Palmitota, todos dentro del Municipio de Coatzacoalcos.

Solamente Petróleos Mexicanos tiene en el año de 1967, 8,075 trabajadores en el Municipio de Coatzacoalcos, o sean 853 en Coatzacoalcos 434 en Pajaritos y 6,788 en Agua Dulce.

"Por último diré que, en México, en el campo de las Empresas que pertenecen únicamente al Estado, por haber adquirido su patrimonio, encontramos a Petróleos Mexicanos, el cual opera como organismo descentralizado, en el entendido de que Pemex antes tenía el carácter de Empresa Privada y fué nacionalizada mediante Decreto de expropiación por causa de utilidad pública." (6)

E.- EL PROBLEMA AGRARIO EN COATZACOALCOS

a.- Numero de Ejidos.

En el Municipio de Coatzacoalcos hay 19 Ejidos, que son:

- 1.- Ejido Gavilán Norte.....con Hs. 1,120 de terreno.
- 2.- Ejido Punta Gorda.....con Hs. 1,244 de terreno.
- 3.- Ejido Tonalá.....con Hs. 1,912 de terreno.
- 4.- Ejido el Tortuguero..... con Hs. 525 de terreno.

(6)- Olivera Toro Jorge Ob. Cit. Pág.272

- 5.- Ejido Guillermo Prieto..... con Hs. 2,429 de terreno.
- 6.- Ejido Colorado..... con Hs. 1,341 de terreno.
- 7.- Ejido Cangrejera..... con Hs. 2,111 de terreno.
- 8.- Ejido Gavilán de Allende..... con Hs. 1,712 de terreno.
- 9.- Ejido Los Soldados..... con Hs. 510 de terreno.
- 10.- Ejido Las Barrillas..... con Hs. 904 de terreno.
- 11.- Ejido La Esperanza..... con Hs. 803 de terreno.
- 12.- Ejido Pajaritos..... con Hs. 360 de terreno.
- 13.- Ejido Mundo Nuevo..... con Hs. 472 de terreno.
- 14.- Ejido Palma Sola..... con Hs. 1,044 de terreno.
- 15.- Ejido Agua Dulce..... con Hs. 320 de terreno.
- 16.- Ejido El Burro..... con Hs. 3,780 de terreno.
- 17.- Ejido El Pesquero..... con Hs. 500 de terreno.
- 18.- Ejido Díaz Ordaz..... con Hs. 400 de terreno.
- 19.- Ejido Piedras Negras..... con Hs. 1,048 de terreno.

b.- Número de Ejidatarios.

En el Municipio de Coatzacoalcos hay un total de 1,271 Ejidatarios como sigue:

117 Ejidatarios del Ejido Gavilán Norte.

78 Ejidatarios del Ejido Punta Gorda.

85 Ejidatarios del Ejido Tonalá.

58 Ejidatarios del Ejido el Tortuguero.

106 Ejidatarios del Ejido Guillermo Prieto.

- 56 Ejidatarios del Ejido Colorado.
- 117 Ejidatarios del Ejido Cangrejera.
- 93 Ejidatarios del Ejido Gavilán de Allende.
- 20 Ejidatarios del Ejido Los Soldados.
- 36 Ejidatarios del Ejido Las Barrillas.
- 32 Ejidatarios del Ejido La Esperanza.
- 45 Ejidatarios del Ejido Pajaritos
- 33 Ejidatarios del Ejido Mundo Nuevo.
- 113 Ejidatarios del Ejido Palma Sola.
- 32 Ejidatarios del Ejido Agua Dulce.
- 152 Ejidatarios del Ejido El Burro.
- 55 Ejidatarios del Ejido El Pesquero.
- 36 Ejidatarios del Ejido Díaz Ordaz.
- 43 Ejidatarios del Ejido Piedras Negras.

c. - Número de Personas sin Tierra.

Por haber sido afectados por expropiaciones por causa de utilidad pública, los siguientes Ejidos reclaman la restitución correspondiente:

Ejido Cangrejera. - Por haberse afectado por el trámite de expropiación de Petróleos Mexicanos de Hs. 1,429 que necesita para el desarrollo de su Industria Química y Petroquímica del Complejo Industrial llamado "Pajaritos".

Ejido Gavilán de Allende. - de dicho Ejido Petróleos Mexicanos está tramitando expropiación de Hs. 89,0442 para el Campo Petrolero Babón Grande; Hs. 181,7000 para Terminat-

Marítima de Almacenamiento, carga y descarga de Crudo, combustóleo y demás productos del Petróleo y Canal de navegación en la Laguna Pajaritos. Además la misma Institución ha programado solicitar la expropiación de otras Hs. 270 para el Complejo Industrial de Pajaritos.

Ejido Los Soldados .- Este Ejido será afectado por el Campo Petrolero El Panal, por la que indudablemente Petróleos Mexicanos solicitará la expropiación que necesite.

Ejido Pajaritos. - A este Ejido se le expropiaron Hs. 7.8000 para el derecho de vía del Ferrocarril del Sureste. El Complejo Industrial de Pajaritos afectará indudablemente mas tarde terrenos de este Ejido, segun el desarrollo de dicho Complejo.

Ejido Mundo Nuevo. - También este Ejido probabemte será afectado por el Complejo Industrial de Pajaritos.

Ejido Palma Sola. - A este Ejido se le han expropiado Hs. 123,4790 para ampliación - del Fondo Legal de la Ciudad de Coatzacoalcos, indemnizandosele con efectivo. Hs. 4,5389 se le estan expropiando para una nueva Planta de Almacenamiento de productos del Petróleo de Petróleos Mexicanos.

Aparte de lo anterior, puede decirse que no hay personas sin tierra en el Municipio de Coatzacoalcos, porque en realidad no son propias mas que para sembrar coco, naranja, sandía, mango, ciruela y aguacate; pero los productos básicos de alimentación como maíz, frijol, arroz, plátano, etc. no prospera su siembra por ser los terrenos en su mayor parte dunas por encontrarse frente al mar, que sufren los fuertes y violentos vientos del Norte.

d. - Razones que Explican la Inexistencia del Problema Agrario en Coatzacoalcos. -

Grán número de los llamados Ejidatarios del Municipio de Coatzacoalcos no son propiamente campesinos, sino personas que se dedican a otras actividades más remunerativas como la

Ganadería, el Comercio, la Pesca, o trabajan en Petróleos Mexicanos, en el Complejo Industrial de Pajaritos, en Guanos y Fertilizantes y en otras Industrias establecidas en la Región, dedicando el terreno a huertas, granjas o casas de campo. Petróleos Mexicanos paga según contrato de trabajo a un Obrero General diariamente \$28.03, más 30% de fondo de ahorros \$8,40, más renta de casa \$18.00, más cuota fija de fondo de ahorros \$15.00, lo que hace un total de \$69.43 diarios; consecuentemente y aunque el salario mínimo de Coahuila es de \$30.75 diarios, las demás industrias se han visto obligadas a igualar el salario petrolero; por lo tanto, la mayor parte de los que debieran dedicarse a la Agricultura en forma Ejidal, ocupan el terreno para una pequeña casa para la familia, efectúan también pequeñas siembras de naranjo, coco, ciruela, aguacate, chine, mango, sandía, etc; pero prefieren principalmente trabajo en Petróleos Mexicanos o en las otras Empresas, aunque éste trabajo sea temporal en períodos de 28 días. Por otra parte, los terrenos del Municipio de Coahuila en su mayor parte son dunas, por encontrarse frente al mar, que azotan los vientos del Norte, propios únicamente para la siembra de coco, sandía, mango, limón, ciruela, etc; pero en donde no prosperan grandemente los productos básicos alimenticios, como maíz, frijol, arroz, etc; que por tal razón tienen que traerse de otros Municipios circunvecinos, que hacen que el nivel de vida de la población esté considerado como uno de los más caros en el País.

Debido a todo lo anterior, puede decirse que no hay personas que reclamen tierra ejidal para la agricultura en el Municipio de Coahuila, considerándose por eso sin problema agrario; además, debe tomarse en consideración que según la Fracción IV del Artículo 51 del Código Agrario en vigor, carecen de capacidad para obtener dotación de tierras, bosques o aguas, los Puertos de mar dedicados al tráfico de altura, como lo es Coahuila.

F.- PROBLEMAS POLITICOS

a.- Los Partidos en Coatzacoalcos y sus Actuaciones en las dos Ultimas Elecciones Municipales.

Sólo funciona efectivamente en Coatzacoalcos en forma permanente, con oficinas en la Esquina de la 2a. de la Llave y 5a. de Morelos, el Partido Político llamado Revolucionario Institucional (PRI), único que toma parte desde que se fundó, en las Elecciones tanto Federales como Estatales y Municipales.

Los otros Partidos que se conocen como el Partido de Acción Nacional, Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, que han tomado actividad política en otros lugares del País, no han tomado participación en las elecciones, ni tienen oficinas ni representantes en Coatzacoalcos.

En el año de 1964, un grupo de personas que no estuvo conforme con la Planilla designada por el PRI encabezada por el Ing. Arnulfo González Espinosa, para oponerse a ella formó el Partido Liberal Veracruzano Pro Sufragio Efectivo, pero una vez pasadas las elecciones Municipales desapareció dicho Partido completamente y nadie ha vuelto a hablar de él.

Lo mismo sucede con el Frente Unico Cívico de Coatzacoalcos, que se opuso a la Planilla del PRI, encabezada por el Señor Taurino Caamaño Ramos, en las elecciones que se celebraron el 10. de Octubre de 1967. Este Partido no fué organizado debidamente desde el principio, pues cambió tres veces su Candidato a Presidente Municipal, hasta que días antes de la elección registró la Planilla encabezada por el Ingeniero Raúl Solezzi Luebbert, profesionista que, dicho sea en mérito de la verdad, no es ampliamente conocido en Coatzacoalcos y sus Congregaciones.

Sucede que los ciudadanos independientes que no están afiliados al llamado Partido

Oficial y que no están conformes con su forma de actuar en las elecciones, no han sabido organizarse debidamente en Coatzacoalcos para presentar un frente único, fuerte, - pues como se verá en las elecciones Municipales de 1964 y de 1967 fué muy considerable la mayoría que obtuvo el PRI, ganando por amplio margen en ambas elecciones, como ya dije anteriormente en el Capítulo Tercero de esta Tesis.

Dicho partido - PRI -, uno o dos meses antes de las elecciones fija lugar y fecha de reunión de sus tres Sectores, o sean el Obrero, el Campesino, y el Popular, de donde sale nombrada la Planilla que apoyarán; pero esto no es mas que formulismo, pues en realidad dicha Planilla ya ha sido previamente escogida y aprobada por el Gobernador del Estado y los principales dirigentes del Partido Revolucionario Institucional en México, como prueba de la llamada Democracia Dirigida que existe en el País. Así es que los interesados - en ser Presidente Municipal, lo primero que hacen es luchar por conseguir que sean designados para tal puesto por las personalidades antes mencionadas.

Tienen relación con los Partidos Políticos los siguientes Artículos de la Ley de Elecciones Municipales en el Estado de Veracruz:

Artículo 10.- Podrán tomar parte en las elecciones municipales, los partidos políticos debidamente constituidos.

Artículo 11.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por partido político, la unión de cien ciudadanos, cuando menos, en ejercicio de sus derechos políticos, bajo un mismo programa de acción gubernamental o administrativa, al que se haya dado publicidad.

Artículo 12.- Los partidos políticos acreditarán su personalidad para disfrutar de los derechos electorales que les concede la ley mediante su registro ante el Ayuntamiento del Municipio en que ejerzan sus funciones.

Artículo 13.- El registro de los partidos políticos requiere la presentación:

a). - Del acta de instalación, o bien, si es dependencia, sucursal, o parte integrante de otro partido, de las actas de constitución en que se justifique su adherencia, debiendo constar en uno u otro caso, las firmas auténticas de los cien ciudadanos a que se refiere el Artículo II.

b). - De una copia del programa político y de gobierno que sostenga.

Artículo 14. - La autoridad municipal ante la que se hayan presentado los documentos de que habla el Artículo precedente, tiene la obligación de proceder al registro del partido y del color o combinaciones de colores que éste adopte como distintivo, comunicándolos a los Agentes Municipales de las Congregaciones, para que estos reconozcan a la agrupación la personalidad legal que le corresponda.

Artículo 15. - Los partidos políticos registrados tienen derecho, durante los plazos que señala esta Ley, a registrar la fórmula electoral o candidatura que sostengan para los diversos cargos de que se componen los Ayuntamientos y Agencias Municipales, teniendo asimismo, derecho a designar representantes que podrán intervenir en los actos electorales, sin que puedan admitirse en éstos más de un representante por cada partido.

Artículo 16. - Las funciones de los representantes son de mera vigilancia de los actos electorales, pero estarán facultados para hacer las observaciones que estimen pertinentes y a exigir que éstas se asienten en las actas respectivas.

b.- Los Funcionarios Municipales y el Gobierno Estatal (sus Relaciones).

En el capítulo Tercero de esta Tesis, se habla sobre la intervención de los funcionarios Estatales (así como Federales) en la Administración Municipal de Coatzacoalcos, de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Veracruz y la Ley Organica del Municipio Libre de la misma Entidad, que se citan igualmente en el capítulo Primero de este trabajo.

Sin embargo, por su importancia creo necesario volver a mencionar los siguientes artículos de la Constitución Política del Estado.

"Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado".(Art. III)

Del análisis del artículo anterior se desprende la relación directa que existe entre los funcionarios municipales y el Estado, ya que entre éste y aquel no existe ninguna autoridad intermedia.

"Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de las contribuciones municipales que señala la Legislatura." (Frc. I, Art. 114).

"El Ejecutivo del Estado podrá nombrar Inspectores con el objeto de examinar la contabilidad, verificar las entradas y salidas de los fondos, vigilar los servicios públicos e informar sobre las faltas que en todos los ramos encontraren, de acuerdo, en cada caso, con las instrucciones que reciban." (Frc IV, Art. 114)

"Cada año, los Municipios remitirán a la Legislatura, para su revisión y aprobación las cuentas del anterior y los Presupuestos para el siguiente." (Frac. V, Art. 114.).

De las tres fracciones expuestas del artículo 114, pueden apreciar otras relaciones que tiene el Gobierno del Estado con los funcionarios Municipales.

Tambien es importante volver a mencionar los siguientes artículos de la Ley Organica

del Municipio Libre:

Entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, dos fracciones nos interesan y son las siguientes: "Informar ante los Poderes del Estado, de todos los negocios que tengan relación con ellos." (Frac. XIII, Art. 26).

"Ocurrir al llamado que le haga el Gobernador, para tratar asuntos Administrativos." (Fra. XV, Art. 26).

En las fracciones anteriores se puede apreciar claramente la relación que existe entre el funcionario municipal y el Gobierno Estatal.

Cuando los Ayuntamientos dejen de cubrir cada mes las aprobaciones que les corresponde pagar a Salubridad, a Asistencia Pública, el Profesorado o por concepto de estancias de presos, el Ejecutivo del Estado podrá, previa autorización de la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, intervenir la Tesorería Municipal por conducto del funcionario de Hacienda que designe, hasta que sean cubiertas dichas aportaciones". (Art. 72).

En este artículo se puede apreciar otro aspecto de las relaciones que existen entre el Gobierno del Estado y los funcionarios municipales.

Para finalizar, agregaré lo siguiente de orden práctico:

Cuando se confronta un problema como el del agua, el Presidente Municipal ocurre al Gobernador del Estado en demanda de ayuda para conseguir su resolución favorable por conducto de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que tiene a su cargo el servicio, o de cualquiera otra dependencia del Gobierno Federal.

Lo mismo puede decirse con el problema de la energía eléctrica, pues en 1959 que la Empresa Hidroeléctrica de Minatitlán ya no podía proporcionar un buen servicio por falta de recursos económicos, por conducto del Gobernador del Estado se consiguió que el servicio pasara a depender de la Comisión Federal de Electricidad que lo está mejorando.

También, cuando hay urgencia e interés de que se lleve a cabo una obra por cuenta de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Coatzacoalcos, el Presidente Municipal solicita al Gobernador del Estado su influencia ante la Secretaría del Patrimonio Nacional y en caso dado ante la Presidencia de la República.

Cualquier conflicto político o administrativo grave que se presente, el Presidente Municipal obtiene el consejo, apoyo y autorización, si su caso lo requiere, del Gobernador del Estado, sobre la forma de resolverlo.

Así mismo, si el Ayuntamiento proyecta emprender alguna obra de consideración, aún con fondos del Municipio, lo consulta con el Gobernador del Estado, de quien solicita también su autorización.

c. - Grupos de presión en Coatzacoalcos

"A pesar de que los partidos políticos son los mas duros contendientes por el poder, uno de los rasgos mas característicos de la política Americana es extenderse hasta aquellos grupos que sostenidos por asociaciones privadas pretenden influir en la política.

Estas organizaciones llamados grupos de Presión, fomentan sus intereses en las campañas por los cargos públicos, aceptando la responsabilidad del mando.

Tales grupos, aunque pueden calificarse asimismo de no políticos, están implicados en la política; su política es la política de la política que producen. Estan en relación con lo que el gobierno hace, bien para ayudar o bien para perjudicar a sus miembros, por medio de la Ley de la Administración. Por el contrario, los partidos políticos para ganar las elecciones han de procurarse toda clase de gentes con intereses varios y amplios.

Así, los grupos de presión están interesados en la política; los partidos políticos, en el Gobierno personal." (7)

(7) Key. Jr. V.O. Política, Partidos y Grupos de Presión. 1962 Págs. 38y39

"Los grupos de presión en su acepción general evoca las luchas emprendidas para que las decisiones de los Poderes Públicos se conformen a los intereses o a las ideas de una categoría social dada. Para poder decir que un grupo pertenece a la categoría de grupo de presión, el único criterio que preserva de interpretaciones subjetivas es comprobar en los interesados una voluntad de influir en las decisiones de los Poderes Públicos. Desde el momento en que esta voluntad se manifiesta, el organismo considerado entra en la clase de los grupos de Presión.

En definitiva, la categoría grupos de Presión no es realmente homogénea. El factor de selección reside en la adopción de una vía específica para defender las reivindicaciones que persigue el organismo.

El servicio que prestan los grupos de Presión la comunidad es muy grande, y consiste en canalizar y racionalizar aspiraciones y movimientos que, sin ellos, tomarían a menudo, forma desordenada y violenta de consecuencias imprevisibles.

Los métodos de Presión concebibles y aplicados efectivamente en un momento o en otro, son los siguientes: Ensayo de persuasión, amenazas, papel desempeñado por el dinero, sabotaje a la acción gubernamental, y acción directa, esta última es llamada también la prueba de la fuerza.

Podemos decir que el objetivo esencial de los grupos de Presión, es la conquista de ventajas materiales para sus adherentes, o la protección de situaciones adquiridas, es decir que tienden a acrecentar el bienestar de la categoría que representan." (8)

En el Municipio de Coatzacoalcos existen los siguientes grupos de Presión:

Sindicatos, Unión Regional Ganadera del Sur de Veracruz, Cámara Nacional de Comercio, Comisariados Ejidales, Unión Médica del Istmo, y Lógicas Masónicas.

(8) Meynaud Jean. Los Grupos de Presión. Cuadernos de Eudeba 1963 Pags. 8 y 29

Indiscutiblemente el grupo de Presión mas fuerte en el Municipio, son los Sindicatos sin embargo últimamente la Unión Regional Ganadera del Sur de Veracruz, ha adquirido una gran importancia en esta clasificación y se ha dejado sentir fuertemente en el Municipio no obstante como dije anteriormente, la fuerza se encuentra representada por los Sindicatos; es de notarse en este grupo la falta de auténticos representantes, pues la mayoría de los líderes sindicales, solo se preocupan parcialmente por los intereses que se les tienen encomendados por el gremio que representan. La asociación sindical representó en sus orígenes, la lucha económica, pero su proposito real consiste en el fortalecimiento del status económico de sus miembros y en la mejora de las concesiones de trabajo, los contratos colectivos, la huelga, etc.

A continuación detallo los Sindicatos de Trabajadores, Obreros y Campesinos que existen en el Municipio de Coatzacoalcos:

De la Confederación de Trabajadores Mexicanos (C.T.M.)

- Federación de Trabajadores de la Región de Coatzacoalcos, Ver., C.T.M.
- Sección 31 del Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana.
- Sección 44 del Sindicato Nacional de Terraceros
- Sección 49 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Pan.
- Sección 42 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica.
- Sección 132 del Sindicato Nacional de la Música.
- Sección 73 del Sindicato Nacional de Estibadores.
- Sindicato de Albañiles Ayudantes y Similares.
- Sindicato de Amarradores y Desamarradores.
- Sindicato de Trabajadores Azufreros al Servicio de la Compañía Impulsora.
- Sindicato de Empleados y Trabajadores al Servicio del Municipio.
- Sindicato de Trabajadores de Espectáculos Públicos y Similares.
- Unión de Choferes de Automóviles de Alquiler y Camiones de carga.
- Unión de Lancheros Fluviales Allende-Coatzacoalcos.
- Sección 79 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica de la República Mexicana
- Sección 277 Unión de Trovadores y Similares.
- Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo, Delegación No. 2.
- Unión de Permisarios de Rutas Urbanas y Similares.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Radiodifusión, Delegación Sur.
- Unión de Pintores Rotulistas y Similares.
- Unión de Compradores y Expendedores de Mariscos de los Mercados del Municipio

de Coatzacoalcos.

Unión de Transportes de Materiales para Construcción.
Sindicato Nacional de la Construcción y Excavación y Conexos Delegación Pajaritos.
Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Obras Federales. Delegación No. 1
Sección 22, del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.
Unión Técnicos Electricistas.

De la Confederación Regional de Obreros Mexicanos. (C.R.O.M.)

Sindicato de Trabajadores del Comercio e Industria.
Sindicato de Obreros Industriales.
Sindicato de Trabajadores del Equipaje.
Sindicato de la Construcción de Allende, Ver.
Sindicato de la Construcción de Mundo Nuevo, Municipio de Coatzacoalcos.
Sindicato de Maestros Albañiles.
Sindicato de Cargadores de Camiones Foráneos.
Sindicato de Amarradores de Barcos.
Unión de Vendedores Ambulantes.
Unión de Aseadores de Calzado.
Unión de Carreteros.
Unión de Pintores y Rotulistas.
Col. Urbana Benito Juárez Congregación Allende.
Federación Regional de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos.

De la Confederación Regional de Obreros Campesinos. (C.R.O.C.)

Sindicato Nacional de Industria de Trabajadores y Operadores para Terracería y Construcción, Mantenimiento y Reparación de Equipo Conexos y Similares, de la República Mexicana.

Sindicato de Cargadores, Equipajeros y Transportes Terrestre y Similares del Municipio de Coatzacoalcos.

Unión de Filarmónicos y Similares del Municipio de Coatzacoalcos.

Unión de Tahoneros, Elaboradores y Expendedores de Pan, Bizcocho, Galletas, Pastas, Alimenticias, Reposteros y Similares de Coatzacoalcos.

Sindicato de Choferes, Mecánicos, Operarios de la Región de Coatzacoalcos.

Sindicato Unico de Trabajadores de Cantinas, Meseros, Recamareros de Hoteles, Restaurants, Cafés y Refresquerías de la Ciudad.

Sindicato de Maestros Carpinteros, Ayudantes y Similares de la Región.

Sindicato de Carreteros de la Región Sur del Estado de Veracruz.

De la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Secretarías del Estado. (F.S.T.S.E.)

Sección 8 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 44 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 9 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 26 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 29 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 20 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Subsección 2 del Sindicato de Trabajadores de Marina.

Sección 13 del Sindicato de Comunicaciones y Transportes.

Subsección Local de Correos del Sindicato de Comunicaciones y Transportes.

Subsección Local de Telégrafos del Sindicato de Comunicaciones y Transportes.

Sección Regional Aduana del Sindicato de Hacienda y Crédito Público.

Sección Oficinas Federales del Sindicato de Hacienda y Crédito Público.

Subsección 3 Sección 26, del Sindicato de Salubridad y Asistencia.

Delegación Local del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE.

Delegación Local del Sindicato de Trabajadores de Industria y Comercio.

Delegación Local del Sindicato de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Delegación Local del Sindicato del Patriotismo Nacional.

Delegación Local del Sindicato de Puentes y Caminos Federales de Ingreso.

Fracción 18 Local del Sindicato de Recursos Hidráulicos Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado.

Sección 1 del Sindicato de Trabajadores de Puertos Libres Mexicanos.

Subsección 11 del Sindicato de Salubridad y Asistencia. UNI.

CONCLUSIONES

Del estudio llevado a cabo en la presente Tesis, se llega a las siguientes conclusiones:

Debe resolverse en el menor tiempo posible la falta de agua en la Ciudad de Coatzacoalcos, proveyendo el suministro para una población de 200,000 habitantes que se calcula tendrá dentro de 20 años; ya que en la pasada temporada de sequía el pueblo de escasos recursos sufrió por la escasez de dicho importante líquido, en vista de que el Sistema Federal de Agua Potable y alcantarillado de Coatzacoalcos, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que atiende y cobra el servicio, solamente puede proporcionar a la Población de 40 a 65 litros por segundo que no representa ni el 20% de las necesidades mas apremiantes.

El drenaje que también está a cargo de la misma Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, debe mejorarse y ampliarse debidamente, ya que el actual solo cubre el 50% de la Población.

Debe conseguirse que por cuenta de la Junta Federal de Mejoras Materiales, que administra el impuesto adicional del 2 y 3 por ciento Municipal sobre importación y exportación que recauda la Aduana Marítima, se concluya la pavimentación total de la Ciudad de Coatzacoalcos pues actualmente solo la tiene en un 50%.

Las Autoridades Municipales, el Comercio, la Industria, los Sindicatos y demas fuerzas vivas de la Población, deben gestionar la construcción y funcionamiento de una Escuela Tecnológica en Coatzacoalcos, que reclama el crecimiento Industrial del Municipio.

Se necesita rehabilitar las instalaciones portuarias de Coatzacoalcos que sufrieron

daños de consideración con motivo del fuerte temblor ocurrido en la región el 27 de agosto de 1959.

Deben construirse, por lo menos, tres muelles más, siguiendo el margen del río, en el Puerto de Coatzacoalcos, porque los actuales son ya insuficientes para el tráfico marítimo que se confronta.

Debe rellenarse, planificar y urbanizar debidamente, la Zona pantanosa contigua al puerto de Coatzacoalcos, con vista de una demanda futura de superficie necesaria para el establecimiento de Industria.

Se hace necesario que la Administración Municipal de Coatzacoalcos formule los reglamentos Municipales que ordena la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, para su mejor funcionamiento.

Se hace necesario que la Legislatura y el Gobierno del Estado, hagan un estudio sobre los 203 Municipios que hay actualmente en el Estado de Veracruz, para aclarar debidamente si todos cuentan con la población y recursos suficientes para cubrir los servicios públicos Municipales necesarios, que justifiquen su existencia.

En vista del crecimiento acelerado de la población, es necesario aumentar el fundo legal de la Ciudad de Coatzacoalcos, por la parte Oeste, que es la mas indicada para su desarrollo, para cuyo objeto tendrá que solicitarse una expropiación más del llamado Ejido de Palma Sola.

Es conveniente realizar el proyecto de la construcción del malecón frente al mar, para mejorar la urbanización de esa Zona y convertir la playa del mar de Coatzacoalcos en centro turístico.

La autoridad Municipal y la Junta Federal de Mejoras Materiales de Coatzacoalcos, deben gestionar que el azufre que se exporta por dicho puerto, cubra el 2% adicional a fa-

vor del municipio de los derechos de exportación a que tiene derecho Coatzacoalcos, según la Ley de Ingresos de la Federación, y deberá ser destinado dicho ingreso a obras materiales de beneficio general del lugar.

Se hace necesario aumentar el número de centros educativos y profesores en el Municipio, en vista de que ya no son suficientes los actuales, por el gran crecimiento de la niñez en edad escolar.

La ciudad de Coatzacoalcos no tiene actualmente Partidos Políticos Locales, ya que como se dijo anteriormente al hablar de los Partidos Políticos, éstos se han formado a raíz de la contienda política en cuanto se acercan las elecciones Municipales y pasadas éstas desaparecen, por lo que creo conveniente que el pueblo de Coatzacoalcos debe demostrar mas interés en la cuestión política del Municipio, para que haya una verdadera lucha democrática por el poder, ya que actualmente solo el Partido de la Revolución Institucional es el único que está organizando debidamente.

Se debe atender hacia una depuración auténtica de las personas que representan a los grupos de presión en el Municipio de Coatzacoalcos, como son los representantes de los Sindicatos principalmente, ya que es el grupo de presión mas fuerte que existe en el Municipio.

BIBLIOGRAFIA .

- 1.- Chínoy Ely. La Sociedad. Fondo de Cultura Económica 1966.
- 2.- Dabín Jean. Doctrina General del Estado. México 1946.
- 3.- Figueroa J.A. La Ciudad de Coatzacoalcos. Impresiones Modernas, S.A. 1967.
- 4.- Fraga Gabino. Derecho Administrativo. Edit. Porrúa. México 1962.
- 5.- Gordon Childe. Los Orígenes de la Civilización. 1954.
- 6.- Key Jr. V.O. Política, Partidos y Grupos de Presión. 1962.
- 7.- Linton Ralph. Cultura y Personalidad. Fondo de Cultura Económica 1965.
- 8.- Lynn Smith T. La Sociología de la Vida Rural. 1953.
- 9.- Medellín Zenil Alfonso. Cuadernillo Histórico. 1966.
- 10.- Mendieta y Núñez Lucio. Sociología de la Burocracia. UNAM. México 1961.
- 11.- Meynaud Jean. Los Grupos de Presión. Cuadernos de Eudeba. 1963.
- 12.- Ochoa Campos Moisés. La Reforma Municipal. UNAM. México 1965.
- 13.- Olivera Toro Jorge. Manual de Derecho Administrativo. Edit. Porrúa 1967.
- 14.- Rolland M.C. Ing. El Desastre Municipal en México. México 1939.
- 15.- Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. México 1965.
- 16.- Tena Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Edit. Porrúa 1944. 1967.
- 17.- Trens B. Manuel. Historia de Veracruz. Vol III 1952.
- 18.- Williams García Roberto. Los Tepehuas. México 1962.

LEGISLACION CONSULTADA.

Constitución Política de la República Mexicana. Ediciones Andrade 1966.

Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa 1963.

Ley para el Funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales. Diario Oficial de 13 Enero de 1948.

Ley que Establece la Campaña Nacional Contra el Analfabetismo. Edición de la Secretaría de Educación 1944.

Constitución Política del Estado de Veracruz. Edición de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz 1963.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz. Edición de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz 1963.

Ley de Elecciones Municipales del Estado de Veracruz. Edición de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz 1967.

Ley de Estímulos y Sanciones del Estado de Veracruz en relación con la Campaña contra el analfabetismo. Edición del Gobierno del Estado de Veracruz 1947.